UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL

TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

EL BALANCE SOCIAL COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN UNA FUNDACIÓN EDUCATIVA

MAESTRANDO: Jesica Soledad Salazar

DIRECTORA: Doctora María del Carmen Rodríguez de Ramírez

Año 2016

Índice

Resumen 1

Capítulo 1 Introducción y aproximaciones al tema de la rendición de cuentas en las fundaciones 2

1.1 Introducción general 2

1.2 Algunos aportes sobre la necesidad de presentación de balances sociales para las fundaciones 4

1.3 ¿Qué se está haciendo hoy? 6

Capítulo 2 Las fundaciones en la República Argentina 22

2.1 Introducción 22

2.2 Concepto de fundación y características principales 22

2.3 Constitución 25

2.4 Órganos 29

2.5 Voluntariado 33

2.6 Obtención de fondos 34

2.7 Aspectos Impositivos 37

2.8 Libros obligatorios 42

2.9 Concurso, quiebra, fusión y disolución 43

Capítulo 3 La información financiera en las fundaciones 45

3.1 Introducción 45

3.2 Los sistemas de información 45

3.3 Información financiera 49

3.4 Información de gestión 52

Capítulo 4 Responsabilidad social e información sobre sostenibilidad 55

4.1 Introducción 55

4.2 La responsabilidad social en fundaciones 55

4.3 Preparación de un informe de sostenibilidad 58

4.4 Materialidad 63

4.5 Contenido del Informe de Sostenibilidad 65
4.6 Resolución Técnica Nº 36 67
4.6.1 EVEGyD 68
4.6.2 Memoria de sostenibilidad 71
4.7 Información sobre los aspectos sociales 74
Capítulo 5 Fundación Campana 79
5.1 La Organización Techint y la responsabilidad social empresaria 79
5.2 Marco educativo argentino en el que se inserta FUNCAM 81
5.3 Fundación Campana y la Escuela Técnica Roberto Rocca 84
5.4 Pasos propuestos para la implementación de un balance social para FUNCAM 87
5.5 Apertura de información a incluir en el informe 96
Capítulo 6 Conclusiones 112
Anexo I Esquema de contenidos para el informe social de FUNCAM 116
Referencias bibliográficas 122

Resumen

La presente tesis pretende analizar en qué medida el balance social podría constituirse en un instrumento útil para la rendición de cuentas y para plantear estrategias que favorezcan los impactos sociales, además de contribuir eventualmente a obtener financiación, en una fundación educativa en la República Argentina. Como objetivo secundario, nos planteamos determinar la manera de implementar esta clase de balance en este tipo particular de organizaciones, sus ventajas y dificultades, como así también los indicadores más relevantes a presentar, dado que los estados contables tradicionales en las fundaciones no presentan toda la información necesaria para la rendición de cuentas a los benefactores y a la sociedad en general.

Existen distintas normas que regulan los aspectos jurídicos y/o contables de los entes sin fines de lucro, pero en lo que respecta a materia social, no se han desarrollado los suficientes lineamientos específicos para que estas entidades realicen una adecuada rendición de cuentas. Esta situación se verifica en el hecho de que el sector empresarial es el principal foco de los organismos internacionales más reconocidos que se ocupan del tema de responsabilidad social, dejando en un segundo plano al resto de las entidades, cuyas actividades tienen importantes impactos sociales.

En este contexto, los informes sociales presentados por fundaciones son escasos, por lo que nos parece acertado proponer una implementación gradual de la práctica de rendición de cuentas, que permita ir adquiriendo experiencia para obtener un reporte mediante el cual se puedan dar a conocer a los distintos grupos de interés los resultados de sus programas. De esta forma, se obtendría información útil para realizar una adecuada asignación de los recursos disponibles y se podría promover la participación de actores externos en las diversas iniciativas que las fundaciones llevan a cabo.

Palabras clave:

FUNDACIONES - BALANCE SOCIAL - IMPACTOS SOCIALES - RENDICIÓN DE CUENTAS - GRUPOS DE INTERÉS

Capítulo 1 Introducción y aproximaciones al tema de la rendición de cuentas en las fundaciones

1.1 Introducción general

Las fundaciones se caracterizan por desarrollar actividades con impactos sociales significativos en las comunidades donde llevan a cabo su accionar, por lo que es importante que rindan cuentas a la sociedad. Para ello, es indispensable que se den a conocer las diversas acciones realizadas y sus resultados, con el fin, también, de lograr interesar a distintos actores sociales a contribuir económicamente, realizar donaciones de bienes físicos y/o prestar sus servicios.

El objetivo principal de este trabajo es analizar en qué medida el balance social[1] podría constituirse en un instrumento útil para la rendición de cuentas y para plantear estrategias que favorezcan los impactos sociales, además de contribuir eventualmente a obtener financiación, en una fundación educativa en la República Argentina. Como objetivo secundario, nos planteamos determinar la manera de implementar esta clase de balance en este tipo particular de organizaciones, sus ventajas y dificultades, como así también los indicadores más relevantes a presentar, dado que los estados contables tradicionales en las fundaciones no presentan toda la información necesaria para la rendición de cuentas a los benefactores y a la sociedad en general.

Haremos foco en una actividad que responde a una necesidad básica y esencial como es la educación, sobre la que existe consenso acerca de que constituye la base del desarrollo y el progreso social. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reconoce a la educación como un derecho humano fundamental, para poder ejercitar todos los demás derechos. Así, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo incorpora un indicador social estadístico denominado índice de Desarrollo Humano (IDH), que se encuentra compuesto por tres parámetros: vida larga y saludable, educación y nivel digno de vida. En este caso, la educación es medida por la tasa de alfabetización de adultos y por la tasa bruta combinada de matriculación en educación

[1] Utilizaremos esta terminología a lo largo de todo el trabajo para referirnos a los distintos tipos de informes no financieros que aparecen con diversas denominaciones, como, por ejemplo, Informes/Memorias/Reportes de Sostenibilidad/Sustentabilidad/Responsabilidad Social, etc.

primaria, secundaria y superior, así como por los años de duración de la educación obligatoria.

Para poder lograr los objetivos planteados previamente, la metodología empleada a lo largo de este trabajo, consistirá en primera instancia, en un relevamiento y análisis sobre la situación actual de la rendición de cuentas de fundaciones a reconocidos organismos, que se encargan del tema de responsabilidad social, como son: el Pacto Global, la Global Reporting Intitiative y el Grupo de Fundaciones y Empresas. También, se efectuará un relevamiento y análisis del marco teórico general y normativo de las fundaciones en Argentina, y finalmente se realizará una propuesta de implementación práctica para el caso concreto de una fundación educativa.

En principio, nos ocuparemos de tratar algunas cuestiones fundamentales con relación a la definición de las fundaciones y su marco normativo.

Tras ello, consideraremos la información que brindan los estados contables tradicionales y la memoria en las fundaciones educativas, a los efectos de evaluar si dicha información es suficiente para los usuarios internos y externos.

Continuaremos con un análisis de las principales propuestas para la elaboración de balances sociales en el caso puntual de las fundaciones educativas y la forma de implementarlos, considerando sus ventajas y dificultades, así como la determinación de los indicadores más relevantes a presentar y las posibles estrategias para conseguir financiación, mediante la rendición de cuentas con la utilización del balance social.

Por último, tomando el caso concreto de una fundación empresarial educativa, la Fundación Campana, se sugerirán los pasos a seguir para poder implementar un proceso que culmine con la presentación de un balance social. Se trata de una fundación ubicada en la localidad bonaerense de Campana, cuya actividad principal consiste en la dirección de una escuela técnica que busca brindar a sus alumnos una educación de excelencia sin distinción de sectores sociales. Actualmente, es financiada por empresas internas del Grupo Económico Techint, pero se espera que mediante la presentación y difusión de su balance social, se despierte el interés de distintos entes y/o personas para colaborar en el desarrollo de sus actividades, potenciando los impactos positivos que la misma genera en la comunidad.

1.2 Algunos aportes sobre la necesidad de presentación de balances sociales para las fundaciones

Las fundaciones son entes que, al igual que otros, deben rendir cuentas de sus acciones, pero las mismas tienen tal impacto en la sociedad, que la información que proporcionen a los grupos de interés tendrá gran relevancia, no sólo porque les permitirá dar a conocer su impacto social, sino también porque la sociedad al tener noción de sus actividades puede contribuir a la realización de las mismas, ya sea mediante la donación de activos en dinero y/o especie o ayudando con su propio trabajo.

Por otra parte, esta clase de entes se encuentran expuestos a ser utilizados como medios para el lavado de activos, por lo que al asumir la responsabilidad de rendir cuentas están comprometiéndose a desarrollar sus actividades de forma transparente, lo cual es una de las bases para generar confianza en la sociedad.

Las fundaciones forman parte de un circuito económico muy importante. Según el Foundation Center[2], considerando los datos existentes en su base de datos al 6 de marzo de 2016, solamente en Estados Unidos, las 100 fundaciones que realizaron donaciones de mayor monto totalizaron 24.313.107.874 USD. Por otra parte, según el reporte anual de las acciones 2014 de la Comisión Internacional de Cooperación y Desarrollo de Europa, las donaciones totalizaron 143.410 millones de Euros. Claramente son entidades que reciben grandes sumas de dinero, las cuales deben estar destinadas al bien común, aunque a veces se utilizan como medios para realizar fraudes fiscales o lavado de dinero.[3]

---

[2] Centro estadounidense de referencia para el estudio de fundaciones a nivel mundial. Mediante datos, análisis y cursos de formación, conecta personas que quieren cambiar el mundo con los recursos que necesitan para poder lograr sus objetivos. El Foundation Center tiene la mayor base de datos de donantes en Estados Unidos (http://foundationcenter.org/)

[3] Un claro ejemplo ha sido el “Caso Noós”, también conocido como ”Caso Urdangarin” u “Operación Babel” en España, el cual consistió en una malversación de fondos de unos 50 millones de euros en la construcción de un polideportivo en la capital de Mallorca. La investigación del caso develó que la entidad que supuestamente se dedicaba a la realización de actos deportivos, en realidad era utilizada como pantalla para realizar diversas facturaciones de una red societaria. El organismo era dirigido por el marido de la Infanta Cristina (Duquesa de Palma de Mallorca), por lo que se supone que el desvío de fondos y el fraude fiscal contó con cooperación gubernamental. (http://www.elperiodico.com/es/noticias/politica/caso-noos-resumen-3793023)
En nuestro país, uno de los escándalos más conocidos ocurrió en el año 2013, por el presunto lavado de dinero realizado por la Fundación “Amigos de Messi”. Esta entidad organizaba partidos a beneficio de niños en situación de pobreza a cambio de un porcentaje de dinero proveniente del narcotráfico.

En Argentina, con el fin de evitar este tipo de situaciones, la Unidad de Información Financiera (UIF) por su resolución 30/2011, obliga a las personas jurídicas que reciban donaciones o aportes de terceros por importes superiores a $50.000 o el equivalente en especie, en un sólo acto o en varios que individualmente sean inferiores a dicha suma, pero en su conjunto superen esa cifra, realizados por una o varias personas relacionadas, en un periodo no superior a 30 días, a llevar distintas medidas preventivas contra el lavado de dinero. Es por ello que deben contar con un manual de prevención, la designación de un Oficial de Cumplimiento, capacitar al personal, elaborar un registro del análisis y gestión de riesgo de las operaciones sospechosas reportadas, implementar herramientas tecnológicas acordes con el desarrollo operacional del ente que permitan establecer eficazmente sistemas de control y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo e implementar medidas para consolidar electrónicamente las operaciones de los donantes o aportantes para detectar posibles operaciones sospechosas.

Además, siguiendo esta misma línea, en el año 2012, la Inspección General de Justicia, mediante su Resolución General 4 estableció la obligatoriedad de las fundaciones de presentar una declaración jurada sobre la licitud y origen de los fondos que reciben como donaciones o aportes de terceros.

Con respecto a este tema, es importante destacar el concepto “Accountability”, el cual se puede traducir al español como “Respondhabilidad”, dado que intenta abarcar la doble función de la contabilidad: por una parte se debe dar cuenta o ser responsable por el manejo de recursos, en tanto que por otra parte se debe poder exteriorizar (cuantitativa y/o cualitativamente) el resultante de dicha administración. Para poder comprender mejor este término, nos parece acertado considerar el concepto de Ijiri (Rodríguez de Ramírez, 2012: 13) sobre la contabilidad, ya que la define como un sistema diseñado para facilitar el funcionamiento fluido de relaciones de accountability entre partes interesadas. Hay una relación entre el accountor, que es el responsable ante el accountee por las actividades que realiza y por sus consecuencias, para lo que lleva registros detallados. El contador

---

Se realizaba la venta de entradas por el sistema “fila 0”, lo que implicaba que los tickets se vendían a personas que no asistirían a los partidos pero que pretendían colaborar con la causa.(http://www.infobae.com/2013/12/16/1531139-un-diario-espanol-involucro-la-fundacion-amigos-messi-un-caso-lavado-dinero-narco/)

(accountant) se une a una tercera parte de la relación: asiste al accountor para que rinda cuentas al accountee sobre su desempeño económico, es por ello que se centra en la administración, la eficiencia y eficacia, por lo que se amplia el concepto para incluir la información sobre actividades futuras del accountor por el que será responsable. Es claro que esta definición plantea la responsabilidad tanto sobre información histórica como prospectiva.

Considerando el concepto desarrollado en el párrafo anterior, está claro que la información proporcionada, ya sea mediante las declaraciones juradas correspondientes y en los estados financieros tradicionales (tema que se tratará en el capítulo 3) no es suficiente para realizar una adecuada rendición de cuentas de las actividades desarrolladas por las fundaciones. Normanton (1971: 314) plantea que ser responsable significa dar razones y explicaciones acerca de los cursos de acción que se siguieron, información que raramente se muestra en estados financieros auditados. En esta concepción se amplía el campo de la contabilidad dado que no sólo se consideran como información los aspectos cuantificables, sino que se apunta a que se den a conocer los aspectos cualitativos.

En este sentido, cabe señalar que, si bien se han realizado numerosas investigaciones sobre el análisis de la rendición de cuentas, a través de la presentación de informes de sostenibilidad para las entidades lucrativas, no ha ocurrido lo mismo con los entes sin fines de lucro, por lo que entendemos que se trata de un área disciplinar interesante para explorar.

1.3 ¿Qué se está haciendo hoy?

Con el fin de evaluar en qué medida las entidades sin fines de lucro en la actualidad, están proporcionando información más allá de los estados financieros tradicionales, hemos realizado un relevamiento sobre los reportes presentados por las mismas a tres organismos (dos internacionales y uno nacional). En esta sección presentaremos únicamente los resultados de este relevamiento, dejando para el capítulo 4 la descripción de cómo se prepara la información que se remite a los organismos internacionales cuyas bases de datos se analizaron.

Comenzaremos analizando la información remitida a la Global Reporting Initiative (GRI)[4], que es una institución independiente que ofrece lineamientos globales para la elaboración de memorias de sostenibilidad. Su sitio web, http://database.globalreporting.org/search, el cual consultamos el día 29 de enero de 2016, ofrece una base de datos sobre las entidades que han presentado esta clase de información.

A continuación se exponen la cantidad de fundaciones, asociaciones y federaciones que han presentado informes de sostenibilidad a la GRI y su último año de presentación de esta clase de información, discriminadas por región y normas GRI aplicadas. En principio, analizaremos la evolución de estas presentaciones sociales realizadas por cada tipo de entidad de forma separada y las normas que se han aplicado en cada región para confeccionar información de este tipo. Luego nos enfocaremos específicamente en las presentaciones de balances sociales por parte de fundaciones en América Latina.

Empezaremos detallando la información relevada para el caso de las fundaciones:

[4] La Global Reporting Initiative surgió en el año 1997 de una convocatoria entre el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la ONG Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES), para desarrollar guías con el fin de elaborar un informe global capaz de comunicar el desarrollo económico, ambiental y social de una organización con enfoque a largo plazo y orientado a múltiples usuarios. Su intención es universalizar un modelo de presentación de información micro social.

	Fundaciones						
Región/Tipo de Reporte	**G2**	**G3**	**G3.1**	**G4**	**GRI referenciado**	**No GRI**	**Total**
América		**3**	**3**	**8**	**3**	**2**	**19**
2009			1				1
2010			1				1
2011		1					1
2012		1			1		2
2013			1	1		1	3
2014		1		1			2
2015				6	2	1	9
Asia		**7**	**2**	**4**		**1**	**14**
2008							0
2009		1					1
2010		3					3
2011		1					1
2012		1	1				2
2013		1					1
2014				1		1	2
2015			1	3			4
Europa	**1**	**8**	**4**	**10**		**12**	**35**
2006	1						1
2007		1					1
2008							0
2010		2					2
2011		2					2
2012		1	1			4	6
2013			2			3	5
2014		1		5			6
2015		1	1	5		5	12
Oceanía		**1**				**1**	**2**
2009							0
2013							0
2014		1				1	2
2015							0
África				**2**		**2**	**4**
2011						1	1
2013							0
2014						1	1
2015				2			2

Si bien son pocas las entidades de este tipo que en el mundo presentan su información social a GRI, se aprecia un leve avance, por lo que es factible esperar que en los próximos años esta práctica sea adoptada por una mayor cantidad de fundaciones. Como se puede observar, en la región de Europa, en el año 2012, se triplicaron las presentaciones de balances sociales por parte de esta clase de entidades sin fines de lucro. En tanto que en América y Asia se han sumado mayor cantidad de fundaciones en el año 2015. Por otra parte, en el continente Africano, en el año 2015 se sumó una fundación a la presentación de información social a GRI, duplicando la cantidad de este tipo de entidades que en África confeccionan balances sociales hasta ese momento. La única región en la

que decreció la comunicación de información social a GRI fue en Oceanía ya que en el año 2015 no reportaron las dos fundaciones que lo habían hecho previamente en el año 2014.

También debemos destacar que Europa es la región en la cual se presentan mayor cantidad de esta clase de informes. En el año 2015, un 42% de las entidades utilizó las normas G4, otro 42% no cumplió con las normas GRI y el restante 16% se rigió por las normas G3 y G3.1. En tanto, América es el continente que sigue en lo que se refiere a presentación de información social por parte de fundaciones. Si consideramos los informes realizados y presentados a GRI, en el año 2015 en esta parte del mundo, podemos determinar que el 67% de las entidades organizaron su información bajo las normas GRI G4, un 22% hizo referencia a las normas GRI y sólo un 11% no utilizó normas GRI. No se puede dejar de mencionar que Asia también tiene una significativa participación en la emisión de informes sociales, de los cuales el 74% en el año 2015 fueron realizados bajo las normas G4 y sólo el 25% utilizó normas G3.1. Por el contrario, se puede determinar que las fundaciones en Oceanía y África realizan presentaciones mínimas de información social. Sin embargo, al igual que en las regiones anteriormente mencionadas, en Oceanía, considerando la información presentada en el año 2014 (ya que no hubo presentaciones efectuadas en el año 2015) el 50% de las entidades utilizaron normas G4 y el otro 50% lo hizo sin regirse por las normas GRI. En el caso de África, en el año 2015, el total de sus organizaciones confeccionaron su información social bajo normas G4. Es posible notar que las entidades de este tipo tienden a sumarse a la iniciativa de rendir cuentas en todo el mundo bajo las nuevas normas G4 emitidas por GRI.

A continuación, seguiremos analizando las presentaciones de memorias de sostenibilidad realizadas a GRI por asociaciones:

	Asociaciones						
Región/Tipo de Reporte	**G2**	**G3**	**G3.1**	**G4**	**GRI referenciado**	**No GRI**	**Total**
América		**7**	**9**	**7**	**1**	**7**	**31**
2009		1					1
2010							0
2011		2				1	3
2012			2		1	1	4
2013		2	2			1	5
2014			4	1		2	7
2015		2	1	6		2	11
Asia		**4**	**2**	**1**	**2**	**5**	**14**
2008		2					2
2009							0
2010		1					1
2011							0
2012		1			1	1	3
2013			2				2
2014					1	3	4
2015				1		1	2
Europa	**2**	**15**	**13**	**8**	**3**	**19**	**60**
2006	1						1
2007							0
2008	1	1					2
2010		3					3
2011		1	1			1	3
2012		2	2			1	5
2013		1	3		1	4	9
2014		5	2		2	4	13
2015		2	5	8		9	24
Oceanía		**3**		**4**		**1**	**8**
2009		2					2
2013				1			1
2014		1		2		1	4
2015				1			1
África		**1**		**2**			**3**
2011							0
2013							0
2014		1					1
2015				2			2

La cantidad de asociaciones que han presentado informes de sostenibilidad totalizan 116 por lo que la publicación de esta clase de información ha sido mayor que la de las fundaciones (las mismas suman un total de 74). Tanto en Europa como en América en el año 2015 una considerable mayor cantidad de asociaciones decidieron reportar a GRI. En el 2014 en Europa habían reportado 13 asociaciones, mientras que en el 2015 lo hicieron 24. En el caso de América el número ascendió de 7 a 11. En tanto, África sumó una entidad más para realizar esta clase de reportes. En lo que respecta a Asia y Oceanía el número

de asociaciones que confeccionan información social descendió de 4 a 2 y de 4 a 1 respectivamente.

En este caso, Europa continúa siendo la región con mayor cantidad de publicaciones de esta clase. Si evaluamos las asociaciones que reportaron en el año 2015 en esta región, podemos determinar que el 38% no aplicó normas GRI, el 33% utilizó normas G4, el 21% aplicó las normas G3.1 y el 8% se rigió por las normas G3. Nuevamente encontramos que América es la segunda región en lo que respecta a publicaciones de esta clase. Considerando los reportes realizados en el año 2015, se distingue que el 55% de las entidades confeccionaron sus reportes bajo las normas G4, un 18% lo hizo siguiendo las normas G3, otro 18% no siguió ninguna norma GRI y un 9% utilizó las normas G3.1. En lo que respecta a África, las dos entidades que presentaron sus reportes en el año 2015 lo hicieron bajo las normas G4. En el caso de Asia, de las dos entidades que reportaron en 2015 una lo hizo bajo las normas G4 y la otra sin regirse por ninguna norma GRI. La única entidad de Oceanía que presentó su información social a GRI en 2015, lo efectuó bajo las normas G4.

Por último, se muestran la cantidad de federaciones que han realizado informes de sostenibilidad con presentación a GRI:

	Federaciones						
Región/Tipo de Reporte	**G2**	**G3**	**G3.1**	**G4**	**GRI referenciado**	**No GRI**	**Total**
América			**1**	**1**			**2**
2009							0
2010							0
2011							0
2012							0
2013							0
2014			1	1			2
2015							0
Asia							**0**
2008							0
2009							0
2010							0
2011							0
2012							0
2013							0
2014							0
2015							0
Europa		**2**	**3**	**1**	**3**	**3**	**12**
2006							0
2007							0
2008							0
2010							0
2011					2		2
2012		2					2
2013			1			1	2
2014			1			1	2
2015			1	1	1	1	4
Oceanía							**0**
2009							0
2013							0
2014							0
2015							0
África						**1**	**1**
2011							0
2013						1	1
2014							0
2015							0

Este caso es diferente de los dos anteriores. Es posible apreciar que en Europa es la única región en la que la cantidad de federaciones que reportan a GRI se incrementaron (en 2014 eran 2 y en 2015 fueron 4), en tanto que América las dos entidades de este tipo que reportaron en el año 2014 a GRI no lo hicieron en el 2015. En África una sola federación presentó su informe a GRI en 2013 y no volvió a realizarlo posteriormente. En el caso de Asia y Oceanía ninguna federación ha presentado hasta el momento información social.

Si consideramos las fundaciones que han reportado a GRI en América, podemos armar el siguiente cuadro resumen:

Nombre	Tipo de Organización	País	Región	Tipo de reporte	Último año de publicación
Fundación Holcim Argentina	Fundación	Argentina	América	G4	2014
Acción RSE	Fundación	Chile	América	G3.1	2009
Ideal Fundación	Fundación	Colombia	América	G3	2011
Fundación Ecopetrol	Fundación	Colombia	América	G3	2012
Fundación Bancolombia	Fundación	Colombia	América	GRI referenciado	2012
Zoológico de Barranquilla	Fundación	Colombia	América	G3.1	2013
Fundación liberate	Fundación	Colombia	América	G3	2014
Fundación Bolivar Davivienda	Fundación	Colombia	América	G4	2015
Fundación Caicedo Gonzáles	Fundación	Colombia	América	G4	2015
Fundación Cerramatoso	Fundación	Colombia	América	No GRI	2015
Fundación Luker	Fundación	Colombia	América	GRI referenciado	2015
Fundación Saldarriaga	Fundación	Colombia	América	G4	2015
Fundown Caribe	Fundación	Colombia	América	G4	2015
Somos CaPAZes	Fundación	Colombia	América	GRI referenciado	2015
Earth Charter International	Fundación	Costa Rica	América	G3.1	2010
WESST (Women's Economic Self-Sufficiency Team)	Fundación	Estados Unidos	América	G4	2013
World Resources Institute - WRI	Fundación	Estados Unidos	América	No GRI	2013
Fundahrse	Fundación	Honduras	América	G4	2015
Fundación BBVA Bancomer	Fundación	México	América	G4	2015

Como se puede apreciar, el país con mayor cantidad de reportes presentados hasta el año 2015 es Colombia, ya que 12 fundaciones lo han hecho. Sin embargo, 7 de esos reportes se publicaron entre 2014 y 2015, en tanto que el resto se presentaron entre los años 2009 y 2013 y, en los años posteriores, no se continuó con esta práctica. Del total de las 12 entidades, 4 reportaron bajo normas G4, 3 lo han hecho referenciando las normas GRI, otras 3 utilizando las normas G3 y 2 aplicando las normas G3.1.

Estados Unidos es el siguiente país en América, con tan sólo 2 fundaciones que han presentado a la GRI su información social; una utilizó las normas G4 y otra no aplicó las mismas.

Luego se encuentran Chile y Costa Rica con una fundación que ha reportado en cada país, y todas lo han hecho bajo las normas G3.1. En cambio, en Honduras, México y Argentina también ha informado su balance social una fundación en cada país, pero lo hicieron bajo las normas G4. En el caso de Argentina ha sido la Fundación Holcim en el año 2014.

Es posible concluir que, más allá de los avances que se presentaron en los últimos años en regiones como Europa y América, aún falta un largo camino para desarrollar plenamente los informes de sostenibilidad en las organizaciones no gubernamentales en todo el mundo, que son justamente quienes mayormente por sus actividades deberían rendir cuentas a sus diversos grupos de interés.

También, hemos relevado el caso de las fundaciones que son miembros del Global Compact, que es una iniciativa que busca alinear las estrategias y operaciones de las entidades con los principios universales de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción, con el fin de tomar acciones que permitan avanzar en los objetivos sociales. A continuación se enumeran los diez principios con los que se encuentran comprometidos todos sus miembros:

- Derechos Humanos:

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente; y
2. asegurar de que no son cómplices en la vulneración de estos derechos.

- Trabajo:

3. Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
4. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio;
5. la abolición efectiva del trabajo infantil; y
6. la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

- Medio Ambiente:

7. Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente;
8. fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y
9. fomentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- Anticorrupción:

10. Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Actualmente, Global Compact registra un total de 13.535 miembros, de los cuales 8.876 se encuentran activos, y 4.659 no comunican.[5]

Observamos que hasta el año 2013, el 65% de las entidades del sector no empresarial eran no comunicantes, es decir que no presentaban ningún tipo de información a Global Compact, ya que no tenían la obligación de hacerlo. Esta situación se ha

[5] Información obtenida de https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/participants el 13 de marzo de 2016.

modificado, y a partir de ese año, deben presentar una “Comunicación de Compromiso” (en inglés conocida como “Communication on Engagement”, por lo que se abrevia “COE”). Aquellas entidades que no emitan sus comunicados hasta octubre 2016 quedarán expulsadas de la iniciativa.

Considerando las presentaciones de las Comunicaciones de Compromiso, es posible determinar que del sector no empresarial está compuesto de la siguiente forma: 47% organizaciones no gubernamentales, 19% asociaciones de negocios, 17% entidades académicas, 9% fundaciones, 5% organizaciones del sector público, 2% organizaciones ciudadanas y 1% organizaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2015 las fundaciones totalizaban 467, de las cuales sólo 63 habían emitido sus comunicados de compromiso, siendo 31 fundaciones de América, las cuales se detallan a continuación:

Fundación	País
Fundación Ideas Para La Paz	Colombia
Fundación Coomeva	Colombia
Fundación Amanecer	Colombia
Fundación para el desarrollo universitario	Colombia
Fundación Dignidad Respeto y Honor	Colombia
Fundación Biopsicosis	Colombia
Fundación El Nogal	Colombia
Centro Integral de Rehabilitación de Colombia - CIREC	Colombia
Fundación Apra para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tools	Colombia
Fundación Palmarito Casanare	Colombia
Fundación SOS Visión Vida	Colombia
Fundación Social	Colombia
Socya	Colombia
Fundación Saldarriaga Concha	Colombia
Comfanorte	Colombia
Fundación Aviatur	Colombia

Fundación	País
Fundación Arca, A.C.	México
Fundación Poopsi Meriin para la Dignificación Humana A.C.	México
Fundación ProEmpleo Productivo, A.C.	México
Fundación BBVA Bancomer A.C.	México
Five Points Youth Foundation, Inc.	Estados Unidos
International Solidarity for Human Rights	Estados Unidos
Eng. Aja Eze Foundation	Estados Unidos
Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo	Paraguay
Fundación Paraguaya de Cooperacion y Desarrollo	Paraguay
Fundación Moises Bertoni	Paraguay
Fundación Agreste (Ecología y Medio Ambiente)	Argentina
Fundación Bolsa de Comercio	Argentina
Fundación Green Pet	Costa Rica
Fundación Tigo Guatemala	Guatemala
Fundacao Espaco ECO	Brasil

Como es posible apreciar, tan sólo 2 fundaciones argentinas presentaron en el 2015 las COE al Pacto Global. Además, debemos destacar que del total de esta clase de entes en América, simplemente 2 (Fundación Saldarriaga de Colombia y Fundación BBVA Bancomer de México) presentaron sus informes a GRI y al Pacto Global. En ambos casos, los documentos fueron publicados bajo el formato de memoria de sostenibilidad, y en un anexo se informó la tabla de equivalencias entre los indicadores GRI aplicados y los principios del Pacto Global.

En el caso de considerarse la emisión de reportes por región, en 2015 los dos continentes destacados fueron Europa y América.

Al igual que los reportes presentados a GRI, Europa y América se destacan por su participación en la emisión de informes sociales, pero en lo que respecta a las fundaciones su número de presentaciones es bajo.

Por otra parte, en nuestro país, existe un organismo denominado “Grupo de Fundaciones y Empresas” (GDFE), asociación civil sin fines de lucro conformada por fundaciones de carácter donante y empresas que realizan programas de apoyo a la comunidad, cuyos fines son promover y profesionalizar las iniciativas de inversión social privada con fines de bien público, y también incentivar el intercambio de experiencias y la difusión de las iniciativas de sus integrantes.

Sus socios son, en un 95%, fundaciones empresariales: Fundación Arcor, Zurich, Avina, Galicia, Fundación Bunge y Born, Fundación Danone, Fundación Deloitte, Ernst & Young, Farmacity, Fonseca, Fundaciones Grupo Petersen, Fundación Holcim Argentina, Intel, ICBC Fundación, Fundación IRSA, Fundación La Nación, Fundación Loma Negra, Fundación Los Grobo, Fundación Macro, Fundación Renault Argentina, Proyecto El Pachón, Fundación Victoria Jean Navajas Las Marías, Fundación Navarro Viola, Samsung, Fundación Nextel, Fundación Noble, Petrobras, Fundación Grupo Sancor Seguros, Supervielle, Siemens Fundación, Grupo Telecom, Fundación Telefónica, Fundación YPF y W. K. Kellogg Foundation. Por otra parte, hay 3 miembros del GDFE que son fundaciones que no pertenecen a empresas: Fundación Luminis, Fundación Williams y Mundo Sano.[6]

En este caso se trabaja en conjunto para presentar la información sobre la inversión social privada. Es así como, buscando brindar mayor transparencia en el proceso de presentación de información de este tipo, se ha puesto en práctica la utilización de una herramienta online para que cada miembro cargue los datos de sus proyectos en un mapa denominado “Mapa Georeferencial de la inversión social privada”. De esta forma se obtuvo un primer informe sobre 41 proyectos de 15 entidades socias desarrollados en el año 2015, el cual fue publicado en el boletín de enero – febrero 2016 de este organismo.

Si consideramos las temáticas en las que se enfocan las distintas iniciativas, el ranking es liderado por el tema de educación, seguido por la salud, el arte y la cultura. Luego se encuentran otras temáticas como la ciencia y la tecnología, el fortalecimiento del sector social y la inclusión y el desarrollo económico. Por último aparecen el medio ambiente y el desarrollo sustentable, la discapacidad, los grupos vulnerables, la participación ciudadana y la promoción/el desarrollo social/local.

A continuación se detallan los programas educativos que han sido incluidos en el mapa georeferencial:

- Becas Universitarias para Jóvenes Santacruceños: La Fundación Banco Santa Cruz (perteneciente a Fundaciones Grupo Petersen) tiene como objetivo facilitar la prosecución de estudios universitarios de aquellos alumnos que observan un

[6] Información obtenida de http://www.gdfe.org.ar/#!los-socios-gdfe/copm el 13 de marzo de 2016.

excelente nivel académico y regularidad en sus estudios orientados a carreras tecno-científicas.

- Programa Sembrador - Línea Envíos: La Fundación Bunge y Born, en Buenos Aires, realiza un envío anual de materiales escolares y didácticos a unas 760 escuelas rurales que forman parte de su red.

- Programa Escuela en Movimiento: La Fundación Arcor, en la provincia de Buenos Aires, apunta a estimular la vida activa a través de la promoción de espacios, tiempos y condiciones socio-educativas favorables para los chicos.

- Beca EY: Ernst & Young, junto a la Asociación Civil Puentes, apadrina a dos chicos que están cursando sus estudios universitarios. Este programa, llevado a cabo en Buenos Aires, les asigna un tutor motivacional a cargo de la Asociación y un tutor académico a cargo de los socios y directores de Ernst & Young. La beca ayuda a los estudiantes a solventar los gastos de comidas, viáticos, útiles, libros y tecnología.

- Difusión de los Hechos Pilares de Nuestra Nacionalidad: La Fundación Banco San Juan (perteneciente al Grupo Petersen), realizó dos videos documentales denominados “La Marcha Silenciosa” y “Los Viajes de Sarmiento”, con el fin de recorrer los fragmentos más destacados de la historia Argentina, incluyendo valiosos testimonios de historiadores nacionales y extranjeros. Ambos audiovisuales fueron premiados por FundTV como mejores documentales educativos y son proyectados gratuitamente para miles de alumnos y docentes de escuelas primarias y secundarias en las provincias de San Juan, Santa Fe, Entre Ríos y Santa Cruz, donde fueron declarados de “interés educativo” por los respectivos gobiernos. Además, la web www.losviajesdesarmiento.com es un complemento educativo del documental homónimo, que incluye material para trabajar en las escuelas.

- Enseña por Argentina: En Salta, el Grupo Telecom, se enfoca en la formación de 10 jóvenes profesionales, graduados de carreras universitarias, en estrategias de liderazgo, que aplicarán en el aula utilizando las nuevas tecnologías en los entornos de aprendizaje. Este programa se lleva a cabo en escuelas públicas seleccionadas por el Ministerio de Salta.

- Asistencia Pedagógica: Es un conjunto de propuestas de la Fundación Victoria Jean Navajas Las Marías cuyo fin es desarrollar capacidades y competencias básicas

que den sustento a los aprendizajes, en el marco de un proyecto institucional de alfabetización en las áreas de Lengua, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en la Escuela Nº 258 de Campo Ramón, Misiones.

En la siguiente figura del mapa georeferencial, se observan la cantidad de iniciativas educativas desarrolladas en distintas regiones y, aquellas que fueron realizadas por dos o más entidades en forma conjunta (estas iniciativas están señalizadas con las manos cruzadas):

7

[7] Información obtenida de http://www.gdfedatos.org.ar/mapa/ el 16 de marzo de 2016.

También, en el mapa que se muestra a continuación, se pueden visualizar la cantidad de proyectos educativos realizados por fundaciones en diversas zonas:

[8]

[8] Información obtenida de http://www.gdfedatos.org.ar/mapa/ el 16 de marzo de 2016.

Si el análisis se considera por los montos invertidos en cada iniciativa, el tema predominante pasa a ser ciencia y tecnología, con una inversión de $ 7.295.088, seguido por educación ($ 4.442.229), arte y cultura ($ 2.844.000), discapacidad ($ 2.668.881), salud ($ 2.185.600) e inclusión y desarrollo económico ($ 1.680.000). En tanto que las áreas que registran menor inversión son medio ambiente/desarrollo sustentable con $ 490.600 y fortalecimiento del sector social con $ 182.944.

En el caso de enfocarnos según la localización de las inversiones realizadas, podemos determinar que los mayores recursos se destinan a proyectos con cobertura nacional, totalizando $ 17.087.025. En cuanto a las inversiones por provincia, el orden es el siguiente: Santa Fe ($ 1.917.014), San Juan ($ 856.172), Buenos Aires ($ 634.514), Capital Federal ($ 536.673), Salta ($ 380.000), Entre Ríos ($ 263.972), Neuquén ($ 90.000) y Santa Cruz ($ 23.972).

Si tomamos en cuenta la cantidad de iniciativas, los resultados varían. Continua en primer lugar la cobertura nacional (21%), y luego las provincias más destacadas son: Buenos Aires (13%), Santa Fe (10%), Entre Ríos y Capital Federal (cada una con 8,6%). Con una inversión de entre el 6% y el 3% figuran San Juan, Córdoba, Salta, Mendoza, Neuquén y Misiones. Finalmente, las que tienen con menos del 2% son Chaco, Jujuy, Santa Cruz, Santiago del Estero, Corrientes, Río Negro, Tierra del Fuego y Tucumán.

Por otra parte, al analizar los beneficiarios de los diferentes programas, podemos distinguir que un 27% de los mismos están destinados a personas en situación de vulnerabilidad social, un 25% a la infancia, un 17% a la adolescencia, un 12% a la juventud y un 6% a la comunidad.

Se puede apreciar que, si bien esta nueva herramienta es útil para obtener información a nivel macro, no permite conocer los aportes que realizan las fundaciones empresariales individualmente a la sociedad argentina, ya que los datos brindados se limitan a una breve descripción de las iniciativas realizadas y los montos invertidos. Por otra parte, no todas las fundaciones empresariales del país forman parte del GDFE, lo que constituye una limitación en el análisis del mapa georeferencial, ya que se pueden estar excluyendo importantes impactos de actividades desarrolladas por entidades que no participan de esta iniciativa.

Capítulo 2 Las fundaciones en la República Argentina

2.1 Introducción

En este capítulo se tratará, en principio, la definición de las fundaciones, el fin de su existencia y su importancia en la sociedad, así como su marco normativo.

2.2 Concepto de fundación y características principales

Una fundación es una entidad sin fines de lucro construida con un aporte patrimonial de personas físicas y/o jurídicas, que desean beneficiar a la comunidad mediante la realización de determinadas actividades, que mejoren algún aspecto de la sociedad.

En Argentina, la constitución y funcionamiento de una fundación están regulados por:

- Código Civil y Comercial Unificado, Libro Primero, artículos 193 a 224[9]
- Ley Nº 22.315 y Decreto Nº 1.493/82 (Legislación Orgánica de la Inspección General de Justicia)
- Resolución General Nº 7/2015 de la Inspección General de Justicia

Comenzaremos desglosando la definición jurídica, que se encuentra en el artículo 193 del Código Civil y Comercial Unificado, el cual determina que las fundaciones son personas jurídicas que se constituyen con una finalidad de bien común, sin propósito de lucro, mediante el aporte patrimonial de una o más personas, destinado a hacer posible sus fines.

Para poder analizar el concepto de “persona jurídica” nos debemos remitir a los artículos 141 a 148 del Código Civil y Comercial:

- Son personas jurídicas todos los entes a los cuales el ordenamiento jurídico les confiere aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de su objeto y los fines de su creación.

[9] El antecedente del marco normativo de fundaciones en este Código, fue la Ley 19.836 del año 1972, la cual fue derogada por la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial Unificado.

- La existencia de la persona jurídica privada comienza desde su constitución. No necesita autorización legal para funcionar, excepto disposición legal en contrario. En los casos en que se requiere autorización estatal, la persona jurídica no puede funcionar antes de obtenerla.

- La persona jurídica tiene una personalidad distinta de la de sus miembros. Los miembros no responden por las obligaciones de la persona jurídica, excepto en los supuestos que expresamente se prevén en el Título y lo que disponga la ley especial.

- La actuación que esté destinada a la consecución de fines ajenos a la persona jurídica, constituya un recurso para violar la ley, el orden público o la buena fe o para frustrar derechos de cualquier persona, se imputa a quienes a título de socios, asociados, miembros o controlantes directos o indirectos, la hicieron posible, quienes responderán solidaria e ilimitadamente por los perjuicios causados.

- Las personas jurídicas pueden ser de carácter público o privado. Tienen carácter público: el estado Nacional, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Municipios; las entidades autárquicas y las demás organizaciones constituidas en la República a las que el ordenamiento jurídico atribuya ese carácter; los Estados extranjeros, las organizaciones a las que el derecho internacional público reconozca personalidad jurídica y toda otra persona jurídica constituida en el extranjero cuyo carácter público resulte de su derecho aplicable; la Iglesia Católica. Tienen carácter privado: las sociedades; las asociaciones civiles; las simples asociaciones; las fundaciones; las iglesias; las confesiones; las comunidades; las entidades religiosas; las mutuales; las cooperativas; el consorcio de propiedad horizontal; toda otra contemplada en disposiciones de este Código o en otras leyes y cuyo carácter de tal se establece o resulta de su finalidad y normas de funcionamiento.

El segundo concepto que abordaremos es el de “bien común”, para lo cual consideraremos el artículo 373 de la Resolución General (IGJ) 7/2015:

> ...en la ponderación de las finalidades de bien común de las entidades se considerarán aquellas que contribuyan al bien de la comunidad en general o a las mejores condiciones de la vida social, en contraposición al bien individual o al bien egoísta de un grupo determinado de personas, sin colisionar o contrariar las valoraciones sociales imperantes en el momento en que dicha valoración deba ser efectuada. El bien común debe exteriorizarse y proyectarse hacia la comunidad en su conjunto y expresarse, a través del objeto de las entidades en

finalidades coincidentes con las que el Estado jerarquiza como propias. Las actividades a realizar deberán incidir en forma directa sobre el bien común.

Partiendo de la definición anterior, debemos distinguir el caso de las fundaciones empresariales. Si bien no existe una definición con consenso internacional sobre esta clase de entes, el New York Foundation Center, las define como entidades sin fines de lucro con autonomía jurídica que reciben sus activos y/o donaciones anuales de una empresa. Generalmente, realizan actividades para el bien común de la comunidad en la que opera la empresa, y varios de sus empleados son voluntarios en los diversos programas que se llevan a cabo. A diferencia del resto de las fundaciones, las corporativas tienen mayor facilidad para llevar a cabo sus planes, ya que cuentan con el respaldo económico de las empresas. Claro que esta situación no implica que no deban tener sus propios ingresos, con el fin de evitar que en épocas de crisis de la corporación, dejen de funcionar. En nuestro país, según el Estudio de Inversión Social Privada local y Cooperación Internacional en Argentina realizado por la GDFE, el 75% de las fundaciones analizadas dependen de la empresa como fuente de financiamiento, y sólo el 17% posee más de una fuente de financiamiento.

Cualquiera sea el caso, una fundación cuenta con un patrimonio de afectación, ya que se lo destina para cumplir determinados fines solidarios. Queda claro que su beneficio es para la sociedad en general, y no para personas físicas o jurídicas predeterminadas, por lo que no debe existir propósito de lucro como fin relevante o para beneficiar a fundadores, autoridades y otros allegados influyentes de la entidad.

Sin embargo, la fundación podrá realizar actividades económicamente rentables que le permitan obtener los fondos necesarios para su actividad solidaria. Está prohibido que la fundación tenga ingresos de explotación de espectáculos públicos, juegos de azar, carreras de caballos o actividades similares. Tampoco debe tener actividades comerciales o industriales regulares que impliquen ingresos relevantes.

En cuanto a las actividades financieras, puede adquirir acciones que coticen en Bolsa, aplicando sobrantes financieros transitorios y para tenerlas como reserva patrimonial. También puede recibir tenencias accionarias en usufructo para obtener ingresos por dividendos y aplicarlos a la financiación de sus actividades comunitarias. En ningún caso, la fundación puede controlar o participar en la gestión de la sociedad emisora de las acciones. La fundación no puede transferir fondos a fiscos extranjeros. Se entiende que los fondos obtenidos deben ser siempre invertidos en actividades de bien común dentro

del país. En el siguiente capítulo veremos la forma y los medios por los que una fundación rinde cuenta de las operaciones que lleva a cabo.

En esta clase de entes, no existen dueños ni asociados. Los fundadores, luego de la creación, no tienen participación en el patrimonio ni son socios, pero para asegurar los objetivos para los cuales fue creada la fundación, la ley les otorga a los fundadores la posibilidad de retener sin límites de tiempo el control del gobierno de la entidad. Además, en el artículo 200 del Código Civil y Comercial Unificado se establece que tanto los fundadores como los administradores de la fundación son solidaria e ilimitadamente responsables por las obligaciones contraídas hasta haber obtenido la autorización salvo su recurso contra ella si hubiera lugar.

Otra de sus principales características es que no se puede distribuir el superávit y/o patrimonio del ente entre los integrantes. En el caso de que el ente obtenga superávit, éste puede ser reservado o no asignado. El primero procede de cláusulas estatutarias, o bien de decisiones del Consejo de Administración.

2.3 Constitución

Para poder organizar una fundación se deben considerar distintos aspectos, por lo que haremos referencia a los destacados por Calabró, H. M. (2010: 119-120):

- Misión (la común a todas las fundaciones es mejorar algún aspecto de la comunidad)
- Recursos Humanos
- Activos tangibles e intangibles
- Organización formal
- Planificación
- Dirección
- Control

Se debe lograr una combinación óptima de los recursos disponibles, teniendo en cuenta el contexto para conducir a la entidad al logro de las metas sociales propuestas. Una vez establecida la misión las autoridades deben fijar objetivos de largo, mediano y corto plazo junto con los programas de tareas a realizar y cumplir.

La planificación estratégica, es la desarrollada por las máximas autoridades y explicita la misión, los objetivos de largo plazo, el posicionamiento actual y futuro del ente y fija el rumbo de la fundación. Debe sintetizar el trabajo solidario a realizar, la forma en que la entidad mejorará la sociedad y cuáles serán los instrumentos y caminos para lograrlo. Para ello, se deben tener en cuenta los ideales y valores de los fundadores. Lo que se busca, es asegurar el cumplimiento de la misión y garantizar la supervivencia de la entidad, por lo que se trata de proyectar la fundación a largo plazo. Luego, anualmente se debería comparar el plan con la realidad para efectuar los ajustes y correcciones para adaptar la marcha de la fundación al contexto externo e interno.

En lo que respecta a la planificación táctica (cuyo punto de partida es la planificación estratégica), se trata de los programas a desarrollar en el siguiente periodo operativo (generalmente se considera un año). Para cada área o campaña de la entidad es conveniente que se incluya el trabajo social a realizar, el presupuesto de recursos y gastos, los activos a utilizar y el personal que intervendrá. Debe ser lo más detallado posible y tener un cronograma de avance mensual de las tareas a realizar. La integración y coordinación de todos los planes sectoriales, conforman el plan táctico anual de la fundación, que es una herramienta de dirección y control para el Consejo de Administración.

El Código Civil y Comercial Unificado en sus artículos 193 y 195 determina que el instrumento constitutivo debe ser una escritura pública que deberá ser presentada a la autoridad administrativa de control a los efectos de obtener la autorización para funcionar, y contendrá:

- Datos de los fundadores. Cuando se tratare de personas físicas, su nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio y número de documento de identidad y, en su caso, de los apoderados o autorizados. Cuando se tratare de personas jurídicas, la razón social o denominación y el domicilio, debiendo acreditar la existencia de la entidad, su inscripción en el Registro Público y la representación de quienes comparecieren por ella. En cualquier caso, cuando se invocare mandato debe dejarse constancia del documento que lo pruebe.
- Nombre y domicilio de la fundación
- Designación del objeto que debe ser preciso y determinado

- Patrimonio inicial, integración y recursos futuros, lo cual deberá ser expresado en moneda argentina
- Plazo de duración
- Organización del consejo de administración, duración de los cargos, régimen de reuniones y procedimiento para la designación de sus miembros
- Clausulas atinentes al funcionamiento de la entidad
- Procedimiento y régimen para la reforma del estatuto
- Fecha del cierre del ejercicio anual
- Cláusulas de disolución y procedimiento atinentes a la liquidación y destino de los bienes
- Plan trienal de acción

En el mismo instrumento se designarán los integrantes del primer consejo de administración y las personas facultadas para gestionar la autorización para funcionar.

Según el artículo 216 del Código Civil y Comercial, salvo disposición contraria del estatuto, las reformas del mismo requerirán por lo menos el voto favorable de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y de los dos tercios en los supuestos de modificación del objeto, fusión con entidades similares y disolución. La modificación del objeto solo procede cuando el establecido por el fundador hubiera llegado a ser de cumplimiento imposible.

El artículo 358 de la Resolución General Nº 7/2015, estipula que la Inspección General de Justicia hará una visita previa a la autorización para funcionar, para constatar “con precisión” las condiciones en que las entidades se propongan funcionar para dar cumplimiento a sus objetivos.

Además, se debe presentar el denominado **Plan Trienal**, que consiste en la presentación de un plan de actividades y su correspondiente Estado de Ingresos y Egresos que deberán estar equilibrados. Este tema se analizará con mayor detenimiento en el próximo capítulo al evaluar la información financiera presentada por una fundación.

La Inspección General de Justicia también solicita que, en el caso de existir donaciones por parte de empresas se debe acompañar con el acta de directorio donde se aprueba realizar la donación (autenticada notarialmente) y su carta de compromiso firmada por el donante con certificación notarial. En el caso de que las donaciones fueran de particulares, fundadores u otras personas humanas, se debe acompañar con la carta de compromiso de donación con la firma del donante certificada notarialmente.

En cuanto al patrimonio inicial, puede ser aportado en efectivo, en especie o mediante promesas de donación. Su mínimo es de $80.000. La Resolución General de la Inspección General de Justicia 07/2015, en su artículo 352 determina que debe existir razonable relación con el patrimonio inicial y los fines para los que la entidad está siendo creada. A estos efectos la entidad de contralor debe tener en cuenta los bienes donados en el acto constitutivo y aquellos que provengan de compromisos de aportes de integración futura contraídos por los fundadores o terceros.

El Código Civil y Comercial en sus artículos 197 y 198 establece que esas promesas de donación son irrevocables a partir de la obtención de la autorización para funcionar de la entidad. En el caso de fallecimiento, tampoco pueden ser revocadas por los herederos. La fundación tiene todas las acciones legales para demandar el cumplimiento de las promesas de donación realizadas a su favor. La Inspección General de Justicia puede resolver la autorización para funcionar, si considerando los antecedentes de los fundadores o servidores de la entidad comprometidos con la fundación a ser creada y las características del programa a desarrollar, resulta evidente la potencial aptitud para el cumplimiento de los objetivos previstos en el estatuto. En este caso se solicita para los bienes en especie estados contables o un inventario de bienes certificado por contador público acompañado de un informe de dicho profesional, indicando el contenido de cada uno de los rubros que lo integran y el criterio de valuación fundamentando su procedencia. En tanto, para las sumas de dinero se solicita su acreditación mediante depósito en el Banco Nación a nombre de la entidad en formación, para su retiro oportuno por el presidente o persona autorizada, una vez otorgada la autorización para funcionar, o bien mediante manifestación expresa por escritura pública de constitución, del escribano público autorizante, quien se compromete a hacer entrega del depósito a la administración una vez obtenida la autorización para el funcionamiento de la entidad.

El patrimonio que los fundadores aportan en la constitución, el plan trienal de actividades y el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente, son los tres elementos que agregados a las condiciones morales de los fundadores y del primer Consejo de Administración, serán evaluados conjuntamente con el objeto social por el organismo de control. Esa conjunción de factores debe garantizar el funcionamiento de la fundación que se presenta para ser autorizada.

Las causales para denegar la autorización para funcionar están estipuladas en el artículo 374 de la Resolución General 07/2015 de la Inspección General de Justicia, y son las siguientes:

- La existencia, en la vida interna de la entidad, de irreconciliables núcleos antagónicos que imposibiliten el cumplimiento de las finalidades de la entidad.
- La existencia en los órganos de administración y de fiscalización de miembros titulares o suplentes, afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para revestir dichas calidades, o que se hallen sometidos a procesos judiciales que por su índole y estado impidan física o moralmente la permanencia de los afectados en los cargos en que fueron designados o arrojen objetivamente dudas fundadas sobre su idoneidad para desempeñarlos.
- Que el objeto social enunciado no satisfaga el bien común o que la entidad persiga directa o indirectamente finalidades lucrativas o tienda a reportar ventajas económicas para el fundado, los asociados o los integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización.
- Que la entidad se proponga subsistir exclusivamente de recursos económicos constituidos por aranceles que ingresen a ella por prestaciones de servicios que efectué o por subsidios o donaciones del Estado.

2.4 Órganos

El **Consejo de Administración** es el único órgano obligatorio de gobierno de una fundación, cuya cantidad mínima de integrantes será de tres. Asimismo, el estatuto tipo (no obligatorio) define los cargos: presidente, secretario y tesorero. Esta sería la integración de un Consejo de Administración básico. Sin embargo, el estatuto de cada entidad puede

prever mayor cantidad de integrantes y otras denominaciones de los cargos. El primer elenco de consejeros es elegido por los fundadores en el acto de constitución de la entidad.

Existen dos clases de consejeros: los permanentes y los temporarios. Los primeros no tienen plazo de duración de mandato y pueden ser designados en el acto de constitución o posteriormente según los procedimientos estipulados en el estatuto. Deberán mantener el ideario de los fundadores. En tanto, los consejeros temporarios tienen un plazo de mandato definido y pueden ser reelegidos excepto que ello esté expresamente vedado.

El estatuto podrá disponer el procedimiento, plazos y quórum para la elección de consejeros. Se puede designar a otras entidades de bien público, privadas u oficiales para que elijan a la totalidad o parte del Consejo de Administración en el caso de finalización de los plazos de mandato, renuncia o acefalía. Si se produce esta última circunstancia, y el estatuto no prevé un procedimiento de elección de los reemplazantes, la Inspección General de Justicia podrá designar consejeros para evitar el desgobierno de la entidad.

Los miembros del Consejo de Administración no pueden ser remunerados solamente por detentar un cargo electivo, pero sí pueden percibir honorarios cuando el ejercicio de sus funciones implique una dedicación que vaya más allá del mero hecho de integrar una nómina de directivos. El Consejo de Administración tiene una dedicación importante en el manejo de asuntos sociales, por lo que para poder ejercer sus cargos con eficacia tienen que concurrir a diario o de forma frecuente a conducir las actividades de la entidad. Dentro de sus actividades principales podemos destacar:

- Llevar a cabo una reunión ordinaria mensual, donde se considera la marcha general de actividades y se autorizan o no las propuestas del Comité Ejecutivo. La documentación interna será el acta de la reunión transcripta en el Libro de Actas rubricado de la entidad y firmada por los consejeros presentes.

- Desarrollar una reunión ordinaria anual donde se consideran los estados contables, la actividad del ejercicio terminado y los planes para el próximo periodo. La documentación interna será el acta de reunión previa donde se convoca a la “reunión ordinaria anual”, se consigna el orden del día correspondiente y la puesta a disposición de los consejeros de los estados contables a tratar. En el acta de la reunión ordinaria anual figurará la consideración y aprobación la memoria, los estados contables y sus anexos, el inventario, el informe del auditor y el informe del

revisor de cuentas. Si se eligen nuevas autoridades se consignarán la votación y la nómina de los consejeros y revisores de cuentas elegidos.

- Realizar las reuniones extraordinarias para el tratamiento de reformas del estatuto u otras circunstancias relevantes cuyo tratamiento está previsto en el Código Civil y Comercial Unificado, Libro Primero, artículos 193 a 224 y/o estatutos.

Según el artículo 207 del Código Civil y Comercial Unificado, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los presentes, salvo que la ley o el estatuto establezcan mayorías especiales. En caso de empate, el presidente del consejo de administración o del comité ejecutivo tendrá doble voto. No se requerirán las mayorías establecidas en el artículo citado para la designación de nuevos integrantes del consejo de administración cuando su concurrencia se hubiere tornado imposible.

Es posible establecer un **Comité Ejecutivo**, órgano subalterno, en tanto sus actividades son delegadas por el Consejo de Administración, del cual depende y que puede removerlo en cualquier momento. Su forma de elección, objetivos y alcance estarán perfectamente delineados en el estatuto. Estos directivos prestan un servicio concreto a la entidad. Es importante la existencia de contratos de servicios que detallen las tareas, grado de dedicación y montos remunerativos, suscriptos por los consejeros y aprobados por el Consejo de Administración.

En la mayoría de las fundaciones, el Comité Ejecutivo cuenta con dos clases de personal:

- Personal estable en relación de dependencia
- Asesores y consultores externos contratados

En cuanto a la fiscalización externa, el Código Civil y Comercial Unificado que regula esta clase de entidades, establece como organismo a la Inspección General de Justicia. No es obligatorio ningún órgano interno de control, pero, en general, se prevé la existencia de un **Revisor de Cuentas** o **Consejo Revisor de Cuentas**. Este papel es importante ya que la Ley N° 22.315, en su artículo 12, indica que la Inspección General de Justicia aplicará sanciones a las sociedades por acciones, asociaciones y fundaciones, a sus directores, síndicos o administradores y a toda persona o entidad que no cumpla con su obligación de proveer información, suministre datos falsos o que de cualquier manera, infrinja las obligaciones que les impone la ley, el estatuto o los reglamentos, o dificulte el desempeño

de sus funciones. En tanto, en el artículo 14, se estipula que las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro y las asociaciones y fundaciones son pasibles de las siguientes sanciones:

- Apercibimiento
- Apercibimiento con publicación a cargo del infractor
- Multa (Según el artículo 35 del Decreto N° 1493/82, deberán ser abonadas dentro de los 15 días de su notificación. Se aplicarán intereses contemplados por el artículo 42 de la Ley N° 11.683 sobre el monto de la multa que hubiere quedado firme en sede administrativa o judicial. En todos los supuestos, los intereses correrán a partir del vencimiento del plazo precedentemente indicado).

Estas sanciones pueden ser dadas a conocer en los periódicos u otros medios de difusión por el término y con las modalidades que indique la Inspección General de Justicia.

Por otra parte, según el artículo 19 del Decreto N° 1493/82, la Inspección General de Justicia está facultada para asistir, cuando lo estime necesario, a las asambleas de las sociedades por acciones, asociaciones civiles y fundaciones. Todo pedido de asistencia de inspector por parte interesada, debe ser fundado y presentado con cinco días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la asamblea, patrocinado con firma de letrado. Generalmente, esta participación del organismo de contralor se da en la asamblea anual del Consejo de Administración, en la cual se trata la aprobación de los estados contables de la fundación. Sólo excepcionalmente y por motivos de gravedad, cabe requerir en igual forma o disponer mediante resolución fundada, la asistencia a sesiones de los órganos de administración.

En el artículo 482 de la Resolución General 07/2015 de la Inspección General de Justicia se establece que en el caso de denuncias contra asociaciones civiles y fundaciones, se dispondrá la realización de una visita de inspección a la entidad que se realizará dentro del quinto día y tendrá por objeto recabar toda la documentación adicional a la aportada por el denunciante que se estime pertinente de acuerdo con el contenido de la denuncia, en cuya oportunidad se notificará también el traslado de la denuncia. El inspector o inspectores actuantes en la visita de inspección, se constituirán en la sede de la entidad y recabarán de la misma la totalidad de la documentación conducente, copia de las actas y/o estados contables cuestionados, sumarios internos y demás elementos de

juicio que guarden relación suficiente con la materia de la denuncia, consignando asimismo, en el acta respectiva, toda otra información y/o manifestaciones que se les formulen verbalmente y sean pertinentes. Los elementos que, requeridos, no sean suministrados en esa oportunidad, deberán ser presentados como máximo hasta la oportunidad de contestación del traslado de la denuncia. Su no presentación constituirá presunción en contra de la entidad.

2.5 Voluntariado

El término “voluntariado”, se utiliza para hacer referencia a los voluntarios que entregan su actividad social por el hecho de ayudar al prójimo y percibir una gratificación intangible sólo medible en sentimientos. Se puede decir que es un comportamiento social más que una categoría de persona, ya que se encuentra intrínsecamente relacionado con el concepto de inclusión social, el cual según el Banco Mundial (Naciones Unidas, 2011: 60) “es el proceso que garantiza que las personas en riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social dispongan de las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica social y cultural y para disfrutar de un nivel de vida y bienestar considerado normal en la sociedad en la que viven".

Tomando en cuenta la definición anterior, se debe destacar que los voluntarios son reclutados, dentro de lo posible, de acuerdo al perfil con la tarea a desarrollar y las personas con las que estarán en contacto habitualmente. Además, deben ser capacitados y monitoreados. Cada grupo debería estar conducido por una autoridad de la fundación para dirigir adecuadamente los esfuerzos al cumplimiento de la meta propuesta. Por otra parte, se deben compatibilizar las ofertas de trabajo de los voluntarios con las necesidades de la organización, ya que no son personal obligado a cumplir reglas y planes estrictos. No son remunerados pero es conveniente que la fundación tenga su programa de recompensas intangibles y distinciones para voluntarios, lo que permite reforzar los recursos de los voluntarios y ayudará a la permanencia de estas personas.

Hasta aquí hemos tratado lo que se denomina “voluntariado oficial”, pero existe también el llamado “voluntariado no oficial” que abarca desde personas que carecen de educación básica hasta personas con formación, que trabajan sin ningún tipo de protección ni capacitación en comunidades, escuelas, hospitales etc.

Es posible concluir que, las principales características del voluntariado de cualquier tipo son: voluntad libre, motivación no pecuniaria y beneficios para otros (Naciones Unidas, 2011: 4).

Según el Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo 2015 de la ONU, se estima que, actualmente, el número de voluntarios en todo el mundo supera los mil millones. A pesar de la significante cifra, existen diversos problemas para asignar un costo real al voluntariado, lo que impide que se asignen mayor cantidad de recursos a aquellas actividades que generan mayores beneficios sociales. Como consecuencia, la eficiencia en la prestación de servicios voluntarios disminuye.[10]

El aporte de ideas de los voluntarios, permite que el ente aumente su conocimiento sobre los principales intereses y preocupaciones de la comunidad a la cual busca beneficiar. Además, el trabajo que realizan en la entidad provoca un ahorro de costos que puede ser muy importante, lo cual sería interesante exponer en los informes de gestión.[11]

2.6 Obtención de fondos

Para poder cumplir los objetivos de la fundación es necesario obtener fondos. Puesto que la recaudación de recursos debe ser un medio y no un fin en su mismo, para obtenerlos se debe considerar la misión solidaria del ente y sus valores y respetar la imagen organizacional proyectada en la comunidad. La misión, imagen solidaria, el prestigio en la comunidad, la ética en su accionar y la transparencia en el manejo de los recursos son decisivos para obtener fondos y recursos de la comunidad para emplearlos en las actividades solidarias. También, se debe considerar incluir en el plan de comunicaciones del ente, los destinos finales de los fondos recaudados y las acciones solidarias realizadas.

[10] El método más rudimentario es calcular el valor económico de los bienes y servicios que crean los voluntarios, es decir el valor con respecto al PIB de los servicios voluntarios. Se dejan de lado los aspectos sociales.

[11] Siguiendo los lineamientos presentados en el “Manual de medición del trabajo voluntario” de la Organización Internacional del Trabajo, para estimar el trabajo voluntario, se puede aplicar el método del costo de reposición completo. Este método consiste en calcular las horas de trabajo voluntario por el salario horario que habría que desembolsar para que un empleado remunerado realice la tarea.

Siguiendo la línea de pensamiento de Calabró, H. M. (2010:152) esta acción favorecerá futuras campañas si se logra que los donantes sean habituales y repitan su aporte.

La fundación se comunica hacia adentro y afuera en forma implícita mediante su actividad solidaria en la comunidad. La comunicación explicita se da por mensajes escritos, e- mails, medios masivos de publicidad y campañas selectivas de difusión. Como este aspecto tiene gran relevancia, un plan de comunicaciones explicitas mínimamente debería contener:

- Difusión pública y constante de la misión solidaria y los objetivos y valores máximos de la entidad.
- El desarrollo de la imagen institucional que forma parte de la estrategia de la organización.
- Comunicaciones sobre la transparencia de gestión. Regularmente se informará a sus donantes, sponsors, demás interesados y a la comunidad en general el resultado de sus campañas, el destino de los fondos y otros recursos obtenidos y demás cuestiones que impliquen rendir cuentas de acciones y recursos.
- Comunicaciones sobre campañas, servicios solidarios y acciones comunitarias. Cada acción solidaria debe tener un correlato de publicidad y difusión.
- Comunicaciones referidas a las acciones de relaciones públicas generales, contactos oficiales y empresarios, alianzas con otras entidades sin fines de lucro y relaciones internacionales.

Estas acciones se pueden reconocer al brindar certificados personalizados y/o reconocimientos públicos, realizar la inscripción del nombre del donante en algún espacio o documento de la entidad, incluir en las campañas publicitarias de la fundación los reconocimientos personales y otros eventos similares.

De esta forma, la fundación rinde cuentas, actividad que, en nuestra opinión, se puede mejorar mediante la presentación de un balance social. Volveremos a tratar este tema en el correspondiente capítulo sobre balance social.

Existen distintas formas para que una fundación pueda obtener los fondos necesarios para desarrollar sus actividades (Calabró, 2010: 151-158), entre las cuales podemos citar:

- Venta de servicios solidarios y actividades comerciales: Arancelamiento, venta, cuota social, abono o cualquier otra forma de percibir un precio por los servicios principales de la entidad. Es el caso de instituciones educativas, en las que generalmente es la única clase de ingresos. En caso de no poder cubrir sus costos con estos recursos debe recurrirse a la obtención de fondos de otra forma. Las actividades comerciales son actividades lucrativas para recaudar fondos que sirvan como complemento de la acción solidaria. Se puede dar de la siguiente forma:

    1. Venta directa de productos o servicios como complemento de una actividad solidaria o formando parte de ella. Se da en las entidades más pequeñas, donde durante campañas los colaboradores y/o las autoridades venden merchandising o gastronomía para recaudar fondos. Un ejemplo de estas situaciones son los espectáculos públicos.

    2. Concesión a terceros de una explotación comercial. La fundación cede la explotación comercial a un tercero a cambio del pago de un canon fijo o ingreso por porcentajes. Es útil cuando la actividad comercial o industrial no tiene puntos de contacto con las acciones solidarias de la entidad.

- Recaudación de fondos solidarios: Se obtienen mediante aportes únicos, periódicos o permanentes de los fundadores, las donaciones importantes de personas que colaboran con el ideario, la misión y las campañas masivas dirigidas al público en general.

- Subsidios: Hay algunas entidades que reciben subsidios oficiales, contemplados por leyes, planes y presupuestos oficiales. Una vez obtenidos, se mantienen a través del tiempo y es un flujo de fondos importante y regular.

- Sponsors: Las empresas aportan fondos a determinadas fundaciones, lo cual mejora su imagen en la comunidad.

- Campañas: Son acciones masivas que tienen un doble objetivo, el de realizar acciones solidarias con amplia difusión y a su vez obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Al finalizar la campaña, la entidad hace un análisis de lo hecho y comunica los resultados a la comunidad en general, a sus integrantes en particular, a las empresas y organismos con los cuales realizó conjuntamente el emprendimiento.

- Patrimonio de afectación: se da cuando una persona cede o lega un patrimonio importante como fuente de fondos para las actividades solidaras que el mismo donante estipula en el acto de cesión. Los integrantes del Consejo de Administración, se deben ocupar de las actividades solidarias según la misión determinada, gestionar el patrimonio de afectación para conservarlo y canalizar hacia la entidad los fondos necesarios para su funcionamiento

- Patrocinamiento por empresas: Se encuentran las entidades dedicadas al cuidado ambiental, educativo, asistencia social y ayuda a carenciados. En muchos casos llevan el nombre social del ente con fines de lucro ya que forman parte del mismo grupo económico.

2.7 Aspectos Impositivos

La fundación está técnicamente gravada por los impuestos, pero se accede a amplias exenciones cumpliendo requisitos de fondo (el principal es el de cumplir sus fines sociales) y formales. Si con el paso del tiempo dejara de cumplir con éstos, perderá las exenciones impositivas obtenidas y deberá pagar los correspondientes tributos desde que se apruebe el cambio de misión transformándose en una entidad con fines de lucro.

La ley Nª 16.656, que trata la Reforma Impositiva, en su artículo nº 3 exime de todo impuesto nacional a las fundaciones con alguno de los siguientes fines:

- Educación
- Asistencia social
- Salud pública

También, la ley Nº 20.628 (de Impuesto a las Ganancias), en su artículo 20, inciso f, establece las exenciones para este impuesto para las fundaciones y entidades civiles cuyos objetivos sean: asistencia social, salud pública, caridad o beneficencia, educación, científica, literaria, artísticas, gremiales, cultura física y cultura intelectual. En este mismo artículo, se determina la pérdida total de las exenciones impositivas por:

- Abonar a un directivo una remuneración anual superior al 150% del promedio de las tres mejores remuneraciones administrativas de la entidad.

- Abonar a los directivos remuneraciones si ello estuviera expresamente prohibido en los estatutos, cualquiera fuera el monto abonado a las autoridades.

Calabró, H. M. (2010: 50), sostiene que, en la práctica, ninguna de estas dos causas provocarían la pérdida de la exención si se les abonaran a los directivos retribuciones por la efectiva prestación de servicios distintos de su cargo como consejeros.

El artículo 34 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias obliga a tramitar el reconocimiento de la exención; en tanto que la Resolución General 2681 de AFIP establece los trámites para obtener y renovar el certificado. La fundación debe obtener el reconocimiento de exención otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Dirección de Rentas de la jurisdicción provincial correspondiente. En caso contrario, queda sujeta a la pérdida total o parcial de ese beneficio y podrá ser intimada a ingresar los impuestos y le podrán aplicar multas formales. Es decir que el efecto de la declaración de la exención opera con efecto declarativo y no constitutivo, ya que en este último caso la exención operaría desde la constitución de la entidad. Si no obtiene estos certificados, tampoco figurará en el Registro de Entidades Exentas de dichos organismos, lo que implica que al recibir donaciones, colaboraciones o cualquier otro tipo de ingresos quede sujeta a retenciones impositivas y los terceros no podrán deducir los gastos como donaciones efectuadas.[12]

Una vez obtenido el certificado de exención, la fundación debe estar atenta a los vencimientos y presentar las solicitudes de renovación correspondientes. Por otra parte, debe presentar regularmente las declaraciones juradas solicitadas, en caso contrario puede perder la exención. Es así como, la fundación debe proveer un detalle en su declaración jurada anual del Impuesto a las Ganancias sobre las donaciones recibidas y otorgadas, cuyo vencimiento opera dentro del quinto mes siguiente al cierre del ejercicio. Es importante

[12] El formulario de declaración jurada Nº 953 se confecciona con el aplicativo “AFIP DGI – Certificado de exención en ganancias” y se envía mediante el servicio “Prestación de Declaraciones Juradas y Pagos”. Luego se ingresa al servicio “Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias”, opción “Régimen General – Ingresar solicitud”. Dentro de este último servicio se puede chequear el estado del trámite en la opción “Consultar Estado de Solicitud”. En los doce días siguientes a esta presentación se debe recurrir a la dependencia de AFIP con la documentación correspondiente para finalizar el trámite. Dentro de los 45 días deberá nuevamente ingresar al servicio “Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias” opción “Consultar Estado de Solicitud” para visualizar e imprimir el certificado

destacar que si la fundación está exenta en el impuesto a las ganancias también lo está en Ganancia Mínima Presunta.[13]

Vale aclarar que, para los donantes, serán deducibles las donaciones realizadas a:

- Estado nacional, provincial o municipal
- Instituciones religiosas inscriptas en la Secretaría de Culto de la Nación
- Asociaciones civiles y fundaciones cuyo objetivo principal sea alguno de los siguientes:
    1. Obra médica asistencial de beneficencia sin fines de lucro
    2. Investigación científica académica o actividad educativa aprobada por el Ministerio de Cultura de la Nación
    3. Investigación social de apoyo a los partidos políticos
    4. Subvención de cursos gratuitos en establecimientos educacionales autorizados

El máximo deducible es el 5% de su ganancia neta impositiva, de acuerdo con el inciso c del artículo 81 de la ley de Impuesto a las Ganancias.

Independientemente de resultar exenta del Impuesto a las Ganancias, la fundación debe retener a terceros y depositar este impuesto en los siguientes casos:

- Sueldos
- Honorarios por servicios
- Operaciones incluidas en la Resolución General 830 en el título “Conceptos sujetos a retención” de la AFIP

[13] La Resolución General 1675/04 determina que todos los entes, anualmente se deben presentar mediante aplicativos de AFIP (“Donaciones en dinero y en especie – Empleadores – Versión 1.0” y “Donaciones en dinero y en especie – Donantes y Donatarios – Versión 1.0) las donaciones recibidas y efectuadas. La fecha de presentación determinada es el 26 de marzo de cada año para empleadores que efectúen donaciones por cuenta y orden de sus empleados, para los donatarios hasta el 26 de mayo de cada año y para los donantes (excepto las personas físicas que donen con intervención de su empleador) hasta el mismo día del mes siguiente al del vencimiento general de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias.

La retención se debe realizar en el momento correspondiente, entregando el certificado al beneficiario del pago. Los importes retenidos se depositan y se presenta mensual o semestralmente, según corresponda, la declaración de SICORE (Sistema de Control de Retenciones).[14]

La ley Nº 23.349 de Impuesto al Valor Agregado, al igual que la ley Nª 16.656, establece que si la fundación tiene como objetivo social la educación, la asistencia social o la salud pública, está exenta de IVA. Las demás fundaciones exentas en el impuesto a las ganancias, tendrán exentos del IVA todos los servicios relacionados con sus objetivos estatutarios (excepto los servicios médicos que siempre están gravados). Solamente estarán gravados los servicios no vinculados con el objeto social y las ventas de bienes gravados, a no ser que la venta de esos bienes sea imprescindible para el cumplimiento del objeto estatutario. Para poder estar exenta de IVA, la fundación debe contar con la exención en el impuesto a las ganancias.

Si la fundación presta servicios médicos, paramédicos y geriátricos a pacientes no amparados en la ley de Obras Sociales, dichas operaciones están gravadas por el IVA.

Resumiendo, las siguientes actividades están exentas del IVA:

- Cualquiera sea el objeto altruista sin fin de lucro de la entidad, estará exenta por todos los servicios onerosos que se vinculen con sus fines.
- Los servicios prestados y ventas de bienes que no se vinculen con los fines pero que sean exentos en general por la ley de IVA en su artículo 7.
- Las ventas de bienes cuya comercialización sea necesaria como complemento de la prestación de servicios exentos.

En lo que respecta al IVA de las adquisiciones de bienes y servicios que realizan las fundaciones, solamente no lo abonarán si se tratara de alguna actividad y/o bien

[14] Según la Resolución General Nº 738 de AFIP se deben ingresar las retenciones practicadas del impuesto a las ganancias, desde el día 1 al 15, ambos inclusive, de cada mes. Además, se debe informar nominativamente las retenciones y/o percepciones practicadas en el curso de cada mes calendario, e ingresar el saldo resultante de la declaración jurada, hasta el día inmediato siguiente al que sea fijado. Aquellos sujetos que por un periodo mensual no hayan practicado retenciones y/o percepciones, o las hayan practicado por un importe inferior o igual a $2.000 pueden optar por presentar una declaración jurada determinativa e informativa de las retenciones y/o percepciones de ese periodo y los siguientes dentro de cada semestre calendario (enero – junio y julio – diciembre) abarcando la información de todos los meses comprendidos.

considerado en la ley de IVA, por lo que en el resto de los casos el IVA debe ser abonado por estos organismos lo que hace que el tributo forme parte del costo de adquisición del bien y/o servicio en cuestión.

En lo que respecta a Ingresos Brutos, la fundación estará exenta siempre y cuando:

- La entidad no tenga propósito de lucro
- Los ingresos sean destinados al objeto previsto en sus estatutos
- En ningún caso haya distribución directa o indirecta de beneficios
- La entidad tenga vigente su personería jurídica
- Solicite el reconocimiento expreso de la exención

Aquellas fundaciones que tengan fines educativos incorporadas a los planes de enseñanza oficial y reconocidas por las autoridades educativas oficiales, están exentas del pago del impuesto a los ingresos brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para la provincia de Buenos Aires, el Código Fiscal en su inciso g del artículo Nº 207 detalla que están exentas del impuesto a los ingresos brutos, las operaciones realizadas por asociaciones, sociedades civiles y sociedades comerciales constituidas de conformidad al artículo Nº 3 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades), con personería jurídica, entidades o comisiones de beneficencia, de bien público, asistencia social, de educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales y deportivas, instituciones religiosas y asociaciones obreras, reconocidas por autoridad competente, siempre que los ingresos obtenidos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar y no se distribuya suma alguna de su producido entre asociados o socios. A su vez, en el inciso i, se hace referencia a la exención para los ingresos obtenidos por establecimientos educacionales privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por las respectivas jurisdicciones, por la prestación de servicios de enseñanza.

En el caso del impuesto a los sellos, la fundación debe presentar al escribano el certificado de exención otorgado por la AFIP y expresar que se encuentra exenta del impuesto. En ese caso el escribano retendrá sólo el 50% que le corresponde a la otra parte y la fundación no soportará ningún impuesto.

En lo que respecta a los impuestos a los débitos y créditos, en el artículo 2 de la ley Nº 25.413 se indica que no son aplicables las exenciones objetivas y/o subjetivas dispuestas en otras leyes nacionales, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía normativa, facultándose al Poder Ejecutivo a establecer las exenciones que crea pertinentes. Actualmente no se encuentra prevista ninguna exención para fundaciones, como así tampoco una reducción de la alícuota.

Para los casos del impuesto a los Bienes Personales y el impuesto a la transferencia de inmuebles, la fundación no se encuentra alcanzada.

En cuanto a los aportes y contribuciones laborales, la fundación no tiene ninguna exención y debe cumplir las mismas obligaciones legales que el resto de los empleadores.

2.8 Libros obligatorios

Es obligatorio llevar el **Libro de Actas** rubricado por la Inspección General de Justicia, en el cual se volcará la siguiente información de cada reunión del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo:

- Resumen de los temas tratados
- Votaciones: procedimiento y resultados
- Decisiones aprobadas

En este libro de actas, se hace la trascripción de las actas de las sesiones del Consejo de Administración y Comité Ejecutivo (si existiera). Cada acta debe incluir mínimamente:

- Fecha y hora de la reunión
- Carácter de la reunión
- Nombre y apellido de los asistentes
- Orden del día
- Asuntos tratados
- Deliberaciones y resoluciones

Otro libro obligatorio para una fundación es el de **Inventarios y Balances**, el cual debe ser rubricado por los responsables de la entidad en la Inspección general de Justicia. En este libro se transcribirán:

- El **Inventario**: es un informe en el cual se detallan todos y cada uno de los bienes activos y pasivos de la situación patrimonial. No debe ser simplificado sino que se brinda un amplio detalle de los componentes de cada rubro del activo y del pasivo. El total de cada una de los rubros del inventario debe coincidir con los del balance. Debe estar certificado por contador público y suscripto por el representante legal de la Comisión Directiva. Esta información solicitada por la Inspección General de Justicia en su Resolución General 07/2015 ya se encuentra brindada en las notas y anexos de los estados contables, por lo que este requerimiento logra que la información sea redundante y no agrega valor.

- El **Plan de cuentas**: es un requerimiento de la Resolución General 07/2015 de la Inspección de Justicia. Se deben detallar las altas y bajas producidas en el ejercicio.

- El **Plan trienal**: al igual que el punto anterior es un requerimiento de la Resolución General 07/2015. En el siguiente capítulo ampliaremos este tema.

- Los **Estados Contables** completos (memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, cuadros, anexos, informe del auditor e informe del órgano fiscalizador, en caso de que estuviera firmado por el revisor de cuentas).

También se lleva de forma obligatoria, el **Libro Diario** para las operaciones de la entidad. Si la complejidad de las operaciones de la fundación lo ameritara, se llevarán subdiarios que alimentarán al libro diario principal.

2.9 Concurso, quiebra, fusión y disolución

Si la entidad tiene problemas económicos, por lo que los ingresos no alcanzan para solventar los gastos y las deudas, la fundación puede presentarse en concurso y obtener facilidades y quitas de sus acreedores para reconducir la entidad. En este caso, el Consejo de Administración, en reunión extraordinaria, deberá aprobar un balance y un estado de deudas, y tomar la decisión de presentarse ante la justicia. Luego de la intervención judicial y del cumplimiento del proceso concursal, la entidad puede lograr que los acreedores y el

juez aprueben su propuesta o bien, se le pedirá la quiebra, y se llegará a la disolución y liquidación con intervención judicial externa a través del síndico liquidador.

Una posible solución para evitar la desaparición del ente, es la fusión con otra entidad, la cual no puede ser una sociedad comercial. Se tiene en cuenta el beneficio de su actividad para la comunidad, por lo que se acuerda una propuesta por escrito, la cual debe ser aprobada por los máximos órganos deliberativos de ambas entidades, y se presenta ante la Inspección General de Justicia para requerir su aprobación.

Si este proceso de fusión no fuera posible, se procede a la disolución y liquidación. Las principales causas para que la fundación se disuelva son:

- Porque se haya tornado imposible el cumplimiento de sus fines estatutarios
- Por pérdida del patrimonio y de las fuentes posibles de ingresos
- Porque la disolución se haya tornado conveniente para el interés público
- Por irregularidades graves en su funcionamiento

La disolución puede ser decidida por el Consejo de Administración por los dos tercios de sus miembros, o por pedido de la Inspección General de Justicia en caso de irregularidades graves, imposibilidad de cumplimiento del objeto o acefalia del Consejo de Administración. Para llevar a cabo este proceso, se nombra a un liquidador, generalmente es un miembro del Consejo de Administración que informará a la Inspección General de Justicia de su actividad desde el principio del proceso hasta su fin. Su tarea consistirá en confeccionar un balance inicial de la liquidación, discontinuar las operaciones, realizar los bienes y pagar las deudas. Finalmente, confeccionará un balance final de liquidación y entregará el remanente de bienes a la entidad de bien público designada en el estatuto de la entidad. Si esto no pudiera ser cumplido, los remanentes deberán ser entregados al Ministerio de Educación de la Nación.

Capítulo 3 La información financiera en las fundaciones

3.1 Introducción

En cualquier organización, la información que se obtiene proviene de distintas fuentes y debe estar expresada de forma tal, que los diversos usuarios internos y externos puedan comprenderla. Esto implica que los sistemas de información utilizados en un ente, cualquiera sea el destinatario de la información, deben poder generarla con las cualidades exigidas por los distintos marcos normativos. A su vez, es fundamental que la organización entienda las distintas necesidades de información de los usuarios internos y externos, con el fin de darle el enfoque correspondiente en cada caso y lograr que la misma sea útil en la toma de decisiones.

3.2 Los sistemas de información

Tradicionalmente, considerando los dos tipos de destinatarios de la información previamente mencionados, se distinguen dos grandes clases de información:

- Información gerencial: son los reportes de gestión utilizados en el entorno interior de los entes y es la utilizada en el proceso de toma de decisiones.
- Información financiera externa: se refiere a la información brindada a terceros, son los estados financieros y la memoria.

Siguiendo con la clasificación tradicional de la información, se puede definir un sistema de información contable como un proceso de comunicación de datos cuantificables, medibles, mensurables, que constituyen la información contable. Debe ser útil para la toma de decisiones y el control de gestión. Es un conjunto coordinado de bases, procedimientos y técnicas, fundadas en un cuerpo de normas técnicas teóricas de carácter flexible y utilidad práctica comprobada, que registra, clasifica y resume los datos generados en hechos económicos financieros, referidos a la valuación y evolución del patrimonio de la organización, con el propósito de producir información contable útil para la toma de decisiones y el control. Debe estar ensamblado y coordinado con el sistema de información gerencial, fundamentalmente con el Planeamiento Estratégico que este último sistema implementa (Ostengo, 2007: 39-41).

Cuando los hechos o actos económicos son registrables se denominan operaciones económico-financieras y sus datos conforman la información contable procesable, la cual

debe ser clasificada, calculada y registrada adecuadamente. Esta clase de hechos económicos provocan cambios en el patrimonio del ente, en tanto que existen otros que son no registrables y que proveen una mayor información. Ambos tipos de hechos, deben ser considerados en el proceso de toma de decisiones y el control.

Según el enfoque tradicional, las principales clases de decisiones que un sistema de información debe permitir tomar son las de inversión (para lograr la eficiente combinación de fuentes tanto propias como de terceros) y las de financiación (facilitan la obtención de la adecuada inversión). Un proceso decisorio debería combinar adecuadamente ambos tipos de decisiones, logrando que el ente maximice sus utilidades en forma eficaz, eficiente y sustentable.

Actualmente, se ha sumado a la clasificación de información mencionada previamente, la denominada “información ambiental y social”, la cual permite conocer el impacto de las organizaciones en la comunidad y su compromiso con el desarrollo sustentable. Es útil tanto para la toma de decisiones internas como para los terceros y excede la información financiera, por lo que un sistema de información contable integrado –a la manera propuesta en 1991 por García Casella y Rodríguez de Ramírez- cumpliría con las exigencias de administrar datos para elaborar nuevos modelos de informes. Se busca poder comunicar adecuadamente, lo cual implica la existencia de un conjunto de reglas, normas, procesos y herramientas relacionadas e interdependientes que se encuentran unidos en la composición de un todo referido a un objetivo. Para definir el sistema de información, según Ostengo, H. C. (2007: 267-268), es importante tener en cuenta:

- La figura jurídica
- La estructura administrativa y organizativa
- La dimensión y ubicación geográfica
- La naturaleza y objeto social a desarrollar
- Las normas técnica y legales aplicables

Cualquiera sea el tipo de información que se desee brindar, se debe hacer hincapié en el control interno de la entidad, que es lo que brinda fiabilidad a la información que se dará a conocer. Calabró, H. M. (2010: 132) establece que el control interno en una fundación, se verifica a través de los siguientes procesos o personas:

- El grado de organización de la entidad y la división del trabajo existente

- Los sistemas informativos de la entidad
- La contabilidad general y la información de gestión
- Los procedimientos de auditoría interna
- El revisor de cuentas (es optativo)
- El monitoreo de la estructura que realiza el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo (si existiera)

Todos estos controles están destinados a asegurar las cualidades de la información establecidos en los diversos marcos normativos. En el caso de la información financiera, el marco conceptual establecido por la Resolución Técnica Nº 16, determina los siguientes atributos y restricciones:

- Pertinencia: La información debe satisfacer las necesidades de los usuarios, debe permitir confirmar o corregir evaluaciones anteriores y/o ayudar a pronosticar consecuencias futuras de hechos pasados o presentes.
- Confiabilidad: La información debe ser creíble para los usuarios, es decir debe reunir los requisitos de aproximación a la realidad y verificabilidad.
- Sistematicidad: La información debe encontrarse orgánicamente organizada según las normas contables profesionales.
- Comparabilidad: La información de los estados contables debe ser comparable con respecto del mismo ente entre la misma fecha o periodo, del mismo ente entre otras fechas o periodos y/o de otros entes.
- Claridad: El lenguaje utilizado para proporcionar la información debe ser preciso, sin ambigüedades, inteligible y fácil de comprender por los usuarios que cuenten con un conocimiento razonable de las actividades económicas.
- Oportunidad: La información debe ser proporcionada en el momento necesario para influir en la toma de decisiones.
- Equilibrio entre costos y beneficios: Los beneficios derivados de disponer de la información deben ser mayores a los costos de proporcionarla.

En tanto, para la información social, tomaremos las cualidades de la información que plantea la Global Reporting Initiative (GRI) en su Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad G4, que son:

- Equilibrio: Busca reflejar tanto aspectos positivos como negativos del desempeño de la organización, con el fin de permitir una correcta evaluación integral. Este requisito no lo encontramos en los enumerados para la información financiera.
- Comparabilidad: La información debe ser seleccionada, reunida y divulgada de forma sistemática. Su presentación debe realizarse de forma tal que los destinatarios puedan analizar la evolución del desempeño de la organización, y que sea comparable con el desempeño de otros entes. Como se puede apreciar, en el caso de GRI, ha resumido en un solo ítem cualitativo los conceptos de sistematicidad y comparabilidad que detalla la Resolución Técnica Nº 16.
- Precisión: Es lo que el marco conceptual denomina pertinencia para la información financiera. Se refiere a que la información debe ser lo suficientemente precisa y pormenorizada para que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño de la organización.
- Puntualidad: Las memorias deben presentarse con una regularidad estipulada, para que los interesados conozcan que dispondrán de la información en un momento determinado y puedan tomar decisiones bien fundamentadas. Esta cualidad es la misma que en el párrafo anterior se denomina oportunidad.
- Claridad: La información contenida en la memoria presentada debe ser de fácil acceso para los grupos de interés y debe poder ser comprendida adecuadamente. Esta cualidad de la información también ha sido contemplada por la Resolución Técnica Nº 16, pero en ese caso destaca que los usuarios deben tener conocimientos en materia económica, mientras que GRI propone un enfoque mucho más aplico, ya que apunta a que el lenguaje empleado en las memorias de sostenibilidad sea comprendido por cualquiera que tenga un interés sobre la organización.
- Fiabilidad: Los grupos de interés deben poder comprobar la veracidad de los datos de la memoria, así como también conocer la medida en que se han aplicado los principios de elaboración de memorias. Es lo que previamente se ha denominado confiabilidad para la información financiera.

Se observa que en el caso de la información social, GRI no menciona el equilibrio entre beneficios y costos. Sin embargo, al momento de elaborar una memoria de sostenibilidad, este organismo hace hincapié en un concepto fundamental que es la materialidad, por lo que se trata de abordar aquellos aspectos que reflejen efectos

económicos, ambientales y sociales significativos de la organización y/o influyan de un modo sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés. Volveremos sobre este tema en el próximo capítulo, pero es posible concluir que se busca proporcionar información relevante tanto en el aspecto financiero como el social.

Es claro que la calidad de información no debe variar con respecto a los destinatarios, lo que puede diferir son las características en cuanto al grado de detalle o a la presentación particularizada de determinado tipo de información.

3.3 Información financiera

Una fundación está obligada a presentar anualmente sus estados contables completos bajo la Resolución Técnica Nº 11, considerando las modificaciones de las Resoluciones Técnicas Nº 25, 27, 31 y 40. Sus cuatro estados básicos son:

- Situación Patrimonial
- Estado de Recursos y Gastos
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de flujo de efectivo (debe ser presentado mediante el método directo y es el estado más relevante para evaluar la gestión de entes sin fines de lucro)

Con respecto al estado de Situación Patrimonial, el cual permite conocer los activos y pasivos del ente, la norma se limita a realizar un detalle de los rubros y los conceptos que abarcan, los cuales no difieren en gran medida de los considerados para el resto de los entes. Inclusive, la apertura llega a ser más simple que la de las sociedades comerciales. El único rubro del pasivo, que es particular de esta norma es el de “fondos con destino específico”. Como vimos en el capítulo anterior, se trata de aportes que se reciben directamente o a través de la generación de actividades con fines recaudatorios específicos destinados a la prestación de un determinado servicio o a la erogación de fondos en un futuro para beneficiar a un determinado grupo, sector o a la comunidad en general. Estos fondos se computarán como recursos en el mismo periodo en el cual se produzca el gasto para el cual fueron recaudados. Este tratamiento contable dependerá del origen de los fondos:

- Si los fondos fueran aportados de los fundadores, cumplido el objetivo, del pasivo pasarán a exponerse en el patrimonio neto.
- Si los fondos fueran producto de subsidios, donaciones o el neto resultante de una actividad organizada con fines recaudatorios, cumplida la obligación, pasarán a exponerse en el estado de recursos y gastos en el rubro “recursos con destinos específicos”.

En cuanto al estado de Recursos y Gastos, la principal diferencia con los entes comerciales, radica en la exposición de ingresos, la cual requiere que se distinga entre recursos para fines generales, fines específicos y diversos. Entendemos que se busca diferenciar los ingresos normales y habituales afectados a las tareas diarias de las fundaciones, de aquellos que son recibidos para un determinado fin, y que una vez cumplido el mismo no se continuarán percibiendo. En cuanto a los recursos diversos (no existe la categoría de “otros ingresos”), los mismos brindan información de aquellos ingresos que se han dado pero que no corresponden a alguna de las otras dos categorías, como podría ser el caso de venta de bienes de uso que ya no se utilizan en la fundación y han sido comprados por terceros, con el fin de proporcionar recursos al ente.

En esta clase de entes no existen los gastos de comercialización, por lo que se distingue entre gastos de administración y gastos específicos de los sectores. Todos los gastos en que se incurren directamente para realizar los distintos programas, son presentados dentro del rubro de “gastos específicos”, y en nota se brinda una apertura de esta clase de gastos por programa. En este estado la ganancia se denomina “superávit” y la pérdida “déficit”.

Al tratar el estado de Evolución del Patrimonio Neto, se contempla la posibilidad de que no existan aportes iniciales por lo que simplemente el único componente del estado sería el superávit o el déficit. En consecuencia, se admite la alternativa de exposición de un estado combinado con el estado de Recursos y Gastos del periodo. Este caso no es factible en la práctica ya que la Inspección General de Justicia requiere un capital mínimo de $80.000 para inscribirse. De todas formas, este estado contable es sumamente sencillo en las fundaciones ya que generalmente sus únicos componentes son el capital inicial, el superávit/déficit del ejercicio y la constitución de alguna reserva.

En el caso del estado de Flujo de Efectivo la única diferencia con el resto de las normas contables es que exige que se realice por el método directo sin brindar la posibilidad

de elegir su elaboración por el método indirecto. Es el estado más relevante de todos ya que permite conocer los ingresos financieros del ente y su aplicación en las distintas actividades desarrolladas.

Por otra parte, la Resolución Técnica Nº 11 permite presentar voluntariamente la información presupuestada financiera y/o económicamente para el siguiente ejercicio aprobado por el órgano máximo del ente, realizando una comparación entre el presupuesto del ejercicio finalizado y los desvíos reales.

Según la Resolución General 07/2015 se solicita presentar el plan trienal detallando las actividades, la obtención de recursos y su aplicación para los próximos tres ejercicios. A su vez, en el artículo 199 del Código Civil y Comercial Unificado, se establece que luego de que se cumpla el plazo del plan del primer trienio se debe proponer lo inherente al siguiente trienio.[15]

La idea es útil ya que plantea que las entidades den a conocer los recursos con los que contarán y la forma en que se aplicarán en los próximos tres ejercicios, y considerando el impacto que las fundaciones tienen en la sociedad, podemos concluir que es fundamental que terceros conozcan sus planes para el futuro próximo, con el fin de que puedan comprender la forma en que se beneficiará a la comunidad. El problema radica en que actualmente esta información se presenta en pesos, y dado que no se permite reflejar contablemente el efecto inflacionario, al año siguiente cuando se realice la comparación entre los resultados reales del ejercicio cerrado y los que estaban presupuestados en el plan trienal, los desvíos estarán distorsionados por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda. En consecuencia, vemos que la utilidad de la información se pierde, quedando este ítem solamente como un mero requisito a cumplir en la presentación anual de los

[15] Se ha generado una controversia en cuanto a la presentación del plan trienal conjuntamente con los balances anuales. Algunos profesionales consideran, tomando como base que el artículo 199 del Código Civil y Comercial se encuadra en la sección 2º de Constitución y Autorización, que el plan trienal solamente se debe presentar cuando se solicita la autorización para funcionar como persona jurídica ante la IGJ, y vencido el plazo del primer trienio, se debe realizar un nuevo plan para los siguientes tres años. Una vez cumplido el sexto año ya no habría que preparar un nuevo plan trienal. Sin embargo, otros profesionales opinan que, dado que la IGJ ha incorporado en el punto 3 del artículo 443 (el cual trata la documentación y el plazo para presentar los estados contables), el informe del Contador Público con opinión respecto del análisis del desarrollo del plan trienal, este documento debe presentarse de forma anual. A la fecha de presentación de esta tesis, no se ha emitido ninguna opinión oficial sobre este tema. En el caso de la Organización Techint, se ha decidido tomar la postura de realizar un plan trienal que es presentado conjuntamente con el balance anual.

estados financieros. Por otra parte, este tipo de información sólo se enfoca en el aspecto cuantitativo, dejando de lado el cualitativo. Con el fin de lograr una mayor integración entre estos dos tipos de información, sería interesante que esta clase de entes, junto a la presentación del plan trienal, explicaran brevemente en qué consistirán sus futuros proyectos, los beneficios para la comunidad que se busca alcanzar y el lugar donde se desarrollarán.

Toda esta información financiera es acompañada de la memoria, que es un informe que emite el Consejo de Administración, en el cual se detallan las actividades principales de la entidad, los aspectos económicos más relevantes, un análisis comparativo entre lo planificado para el ejercicio terminado y los planes para el siguiente. Permite que los terceros (ya sean órganos de contralor y/o la comunidad en general) tengan información para formarse de una opinión razonable de la marcha de la fundación, su situación actual y futura. Es por ello que cada vez, se trata de brindar una memora más detallada sobre las actividades, cumplimiento de planes y perspectivas futuras. Se lo podría considerar un informe de gestión operativa.

Como es posible apreciar, la información que se brinda mediante los estados contables tradicionales de las fundaciones es similar a la de los entes comerciales, pero al tener una actividad completamente diferente, se necesita otro grado de apertura de la misma para la toma de decisiones. En el caso de quienes participan en la fundación es posible obtener esta clase de información, el problema radica en que las fundaciones requieren del apoyo de la sociedad en general, por lo que con la simple presentación de los estados contables no se logra mostrar la real magnitud de las actividades desarrolladas y el impacto en la comunidad.

Por otra parte, esta clase de información también resulta insuficiente para la rendición de cuentas, lo cual es vital en fundaciones ya que sus actividades tienen un impacto de interés general, razón misma de su existencia. En nuestra opinión, la presentación de un balance social brindaría información que complementa a la financiera y que permitiría tener una visión global de la fundación y su importancia en la sociedad.

3.4 Información de gestión

Si bien cada entidad define sus informes de gestión, se pueden sugerir como importantes los siguientes:

- Estado de flujo de efectivo y balance de sumas y saldos
- Estadísticas de trabajos hechos, campañas realizadas y cumplimiento de los programas
- Indicadores de desempeño (financieros, económicos, sociales y ambientales)
- Novedades internas y externas relevantes para la entidad

El presupuesto es la herramienta más conocida para brindar información cuantitativa a nivel interno, y actualmente en la mayoría de las organizaciones argentinas se realiza en dólares, con el fin de poder comparar la información real y la presupuestada sin considerar el efecto inflacionario de la moneda local. Esta tarea se realiza anualmente y, generalmente, de forma mensual, con la información contable real se analizan los desvíos, sus causas y se proponen las medidas correctivas necesarias.

Por otra parte, sería útil preparar estados financieros proyectados, partiendo de la información real a un momento determinado con estimaciones razonables de las operaciones económicas futuras a realizar. Para ello, se requiere la participación activa de las autoridades de la entidad conjuntamente con un contador. Se busca tanto prevenir situaciones adversas en el futuro inmediato, como encarar medidas correctivas preventivas para mejorar la marcha de la fundación. Esta clase de información no es de presentación obligatoria, pero es de gran utilidad para la gestión del ente.

Hasta aquí nos enfocamos en el aspecto financiero. Sería importante contar con un cuadro de mando integral a los efectos de registrar y monitorear los principales indicadores de desempeño de la organización sobre cuatro perspectivas:

- Financiera: Se refiere a las consecuencias económicas.
- Clientes: Quiénes son y la forma en que se relaciona la entidad con ellos. En el caso de las fundaciones serían los beneficiarios.
- Proceso interno: Se identifican los procesos críticos en los que el ente debe destacarse tanto para atraer y retener a sus clientes, como así también para satisfacer las expectativas financieras.
- Formación y crecimiento: Identifica la infraestructura que el ente debe tener para poder crecer a largo plazo.

Permite conocer la marcha de la entidad, ya que los indicadores y la información se van comparando a través del tiempo. Se incluyen indicadores de resultados deseados y los procesos que se llevarán a cabo para lograrlos. Como los indicadores incluidos en este cuadro se derivan de la visión y estrategia de la organización, permite tener un enfoque global del ente, y según Kaplan, R. S. (2002: 21), si bien desde la perspectiva financiera se enfoca el corto plazo, el cuadro de mando integral releva claramente los inductores de valor para una actuación financiera y competitiva a largo plazo.

Esta información es de suma utilidad para las máximas autoridades con el fin de que puedan tomar decisiones ejecutivas adecuadas.

Capítulo 4 Responsabilidad social e información sobre sostenibilidad

4.1 Introducción

En este capítulo se tratará, en principio, la definición del concepto de responsabilidad social y se analizará la utilidad de la elaboración de un balance social en las fundaciones y la información proporcionada mediante el mismo. Luego, se establecerá la forma de implementar esta clase de balance en las fundaciones, brindando un detalle de sus ventajas y desventajas.

4.2 La responsabilidad social en fundaciones

En los últimos años se ha dado gran importancia a este término, ya que se concibe a cualquier organización como un ente inmerso en una sociedad, sobre la que ejerce influencia y a su vez es influenciado por la misma. Es así como surge la necesidad de informar sobre los aspectos de responsabilidad social, con el fin de dar a conocer las acciones organizacionales y sus impactos sociales.

La norma IRAM ISO 26.000[16] define "Responsabilidad Social de una Organización" como los impactos que las decisiones y actividades de un ente, ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad
- Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento
- Esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones

[16] La ISO 26000, Guía de Responsabilidad Social fue aprobada en 2010 y representa un equilibrio entre los grupos de interés (industria, gobierno, consumidores, trabajadores, organizaciones no gubernamentales, servicios, apoyo, investigación, academia, otros) y los grupos de redacción (países desarrollados y en desarrollo). Mediante esta norma se brindan principios que subyacen en la responsabilidad social y el involucramiento con las partes interesadas, las materias fundamentales y los asuntos que constituyen la responsabilidad social, así como las maneras de integrar un comportamiento social responsable en la organización. La norma está dirigida a todo tipo de organización que se halle operando en cualquier contexto geográfico y en todos los niveles de integración de responsabilidad social.

La forma que se ha encontrado para exteriorizar esta responsabilidad social, ha sido mediante la información sobre sostenibilidad. En la Cumbre de Rio + 20 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en junio de 2012), se definió el alcance de este vocablo, pero desde el punto de vista empresarial. Sin embargo, consideramos que es aplicable a todo tipo de entes que actúen en una comunidad, sin importar su forma jurídica, ya que la rendición de cuentas de todos ellos a los distintos interesados contribuye a mejorar la sostenibilidad. En esta reunión, se planteó que la información sobre sostenibilidad es la revelación de información sobre los impactos significativos y el desempeño económico, social y ambiental de una empresa. Es una manera clave de asumir la responsabilidad corporativa y demostrar el valor económico de largo plazo de una empresa. Se entiende a la responsabilidad corporativa como la responsabilidad de una compañía por los impactos de sus actividades en la sociedad y el ambiente ejercidas a través de un comportamiento transparente y ético que contribuye al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad. La responsabilidad de una empresa se extiende a su esfera de influencia, que en general es su cadena de valor, sobre la cual ejerce poder económico o de decisión. Se ha madurado en este aspecto y, actualmente, un creciente número de organizaciones miden y revelan información sobre sostenibilidad en sus informes anuales.

Según Casal, A. M. (2010: 2), debe haber un equilibrio entre los objetivos económicos y sociales y entre el individuo y la sociedad, por lo que se incentiva el uso adecuado de recursos a la vez que se exige la rendición de cuentas a quienes administran los recursos financieros, humanos y los medios tecnológicos y la implementación de procesos organizacionales que limiten o mitiguen la ocurrencia de fraudes. Es así como surge el concepto de “Gobierno Corporativo”, definido como los estándares mínimos adoptados por una sociedad con el objetivo de garantizar razonablemente una ecuánime gerencia, con el derecho de los socios o accionistas, las responsabilidades de la junta directiva (directorio), la fluidez de la información y las relaciones con los grupos de interés (stakeholders[17]). Nuevamente observamos que se hace referencia a los entes con fines de lucro, pero nosotros consideramos su aplicación a los distintos tipos de entidades.

[17] Según Rodríguez de Ramírez, M. C. (2013: 55), este término en inglés es el que se refiere a “aquellos que tienen algo en juego relacionado con el accionar de una organización”. Es decir, se aplica a cualquier individuo o grupo identificable que pueda afectar de manera significativa las

La ISO 26.000 recomienda que se respeten los siguientes 7 principios generales:

- Rendición de cuentas, lo que debería responder a los impactos de las decisiones y actividades de la organización en la sociedad, el medio ambiente y la economía, especialmente las consecuencias negativas significativas y las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos.
- Transparencia, la información debe ser oportuna y presentarse de manera clara y objetiva, estando disponible y siendo accesible y comprensible para todos los interesados.
- Comportamiento ético
- Respeto a los intereses de las partes interesadas
- Respeto al principio de legalidad
- Respeto a la normativa internacional
- Respeto a los derechos humanos

A continuación se indican las materias fundamentales con las que se pretende abarcar los impactos más probables de tipo económico, ambiental y social, dentro de las que se encuentra la participación activa de la comunidad:

- Participación activa de la comunidad
- Educación y cultura
- Creación de empleo y desarrollo de habilidades
- Desarrollo y acceso a la tecnología
- Generación de riqueza e ingresos
- Salud
- Inversión social

actividades, productos y/o servicios de la organización, lo que implica la capacidad de influir en el desarrollo de sus estrategias y alcanzar sus objetivos, o bien verse afectado por ellos.

Una organización debería informar a sus stakeholders sobre los logros y dificultades y la forma en que serán abordadas.

4.3 Preparación de un informe de sostenibilidad

Según la ISO 26.000, para preparar un informe hay que tomar en cuenta la naturaleza de la organización y las demandas de los stakeholders. Su nivel de detalle podría reflejar el grado de experiencia de la organización, ya que entendemos que a medida que se avanza en el ejercicio de publicar informes sociales, la entidad brindará mayor información relevante para sus partes interesadas. También, se debería brindar un detalle sobre la decisión de los temas a incluir, su forma de ser abordados, presentar metas, desempeño operativo, productos y servicios de la organización en el contexto de desarrollo sostenible. Podría ser un documento independiente o formar parte del informe anual de la organización.

Para poder elaborar un informe de sostenibilidad existen distintas iniciativas, entre las que destacamos la del Pacto Global, GRI, y el Instituto Ethos. Nos focalizaremos en las dos primeras iniciativas por tener un mayor alcance global, ya que el Instituto Ethos tiene su principal foco en Brasil.

En el caso del Pacto Global, para que una entidad pueda formar parte de esta iniciativa, es necesario realizar una suscripción, y a partir de ella al realizar sus distintas actividades debe tender a cumplir con los principios básicos del Pacto Global, los cuales enumeramos en el capítulo 1, pero nos parece importante recordarlos en esta sección (si bien en todos los puntos se habla de “empresa” estos principios son aplicables a todo tipo de entes):

- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente.
- Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.
- Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

- Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
- Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Además, se solicita que las entidades demuestren su adhesión a estos principios por distintos medios de comunicación. Es por ello, que con el fin de que las partes interesadas en las entidades conozcan el apoyo a esta iniciativa, el Pacto Global solicita emitir a sus participantes las “Comunicaciones de Progreso” (COP) para las empresas y, las “Comunicaciones de Compromiso” (COE) para el resto de las organizaciones no empresariales.

Las COP deben ser presentadas anualmente. La primera vez que se efectúa la presentación, el plazo para realizarla es un año luego de que la empresa se adhirió al Pacto Global, y en los años siguientes el vencimiento es un año a partir de la última presentación. Según la experiencia que tenga cada entidad en esta práctica, se puede optar por realizar las comunicaciones en forma básica o avanzada. Además, hay una gran flexibilidad en lo que respecta al formato de presentación, ya que las COP pueden ser documentos independientes, o ser parte de informes de sostenibilidad empresaria o bien ser parte de informes financieros anuales. Para el caso de los nuevos integrantes existen las plantillas COP básicas, en tanto que para las para pequeñas y medianas empresas se han diseñado COP que requieren simplemente responder a tres preguntas y se envían online.

En lo que respecta a las COE, su presentación se realiza cada dos años de forma online, y puede tratarse de documentos independientes, o formar parte de informes financieros anuales u otro tipo de informes. En cuanto a los plazos de presentación, el primer vencimiento opera dos años luego de que la organización se unió al Pacto Global, y

para los siguientes vencimientos se debe contar dos años desde la última presentación que efectuó cada ente.

Tanto las COP como las COE, son breves documentos que contienen tres puntos: una declaración del Director Ejecutivo, o cargo equivalente según el tipo de entidad que se trate, que exprese que el organismo continua comprometido con la participación activa en el Pacto Global y renueva su compromiso con la iniciativa; una descripción de las practicas realizadas para cumplir con los principios enunciados previamente y para comprometerse siguiendo las actividades sugeridas; y una medición de los resultados obtenidos. Estos reportes deben ser publicados tanto en el Pacto Global, como en la página web de cada ente. En caso de no cumplir con este requerimiento en la correspondiente fecha (es posible solicitar una prórroga de 90 días), la entidad pasa a ser calificada como “no comunicante”. Si la situación no se regulariza antes del año, la entidad queda expulsada de la iniciativa.

Además, el Pacto Global incentiva a sus participantes a realizar distintas actividades para promover los principios, como son:

- Formación de alianzas
- Promoción y concientización
- Participación en acciones colectivas
- Establecimiento de redes locales
- Diálogos sobre políticas y aprendizaje
- Participación en el compromiso subsidiario

Continuaremos analizando las Guías GRI que, actualmente son las más difundidas en materia de elaboración de balances sociales. Estas guías son aplicables a todo tipo de organizaciones, sin importar su tamaño, sector y/o ubicación. En nuestro caso, no sólo nos focalizaremos en los aspectos generales, sino también analizaremos el anexo específico para Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Existen distintas versiones de las guías GRI. Actualmente, se están aplicando las denominadas “G4”. Esta versión es aplicable, inclusive si las organizaciones es la primera

vez que emiten información, sin importar si pueden o no cumplir con los requerimientos para considerar su presentación como de “acuerdo con” las guías.[18]

Debemos destacar que, en estas Guías, se encuentran contemplados los diez principios del Pacto Global, por lo que se han establecido una serie de equivalencias entre ambas iniciativas, las cuales se resumen en el siguiente cuadro[19]:

Principios del Pacto Global	**Guías GRI**
Principio 1	Subcategoría: Derechos humanos (todos los aspectos)
	Subcategoría: Sociedad - Comunidades locales
Principio 2	Subcategoría: Derechos humanos (todos los aspectos)
Principio 3	G 4 - 11
	Subcategoría: Prácticas laborales y trabajo digno - Relaciones entre los trabajadores y la dirección
	Subcategoría: Derechos humanos - Libertad de asociación y negociación colectiva
Principio 4	Subcategoría: Derechos humanos - Trabajo forzoso
Principio 5	Subcategoría: Derechos humanos - Trabajo infantil
Principio 6	G 4 - 10
	Subcategoría: Prácticas laborales y trabajo digno (todos los aspectos)
	Subcategoría: Derechos humanos - No discriminación
Principio 7	Categoría: Medio Ambiente (todos los aspectos)
Principio 8	Categoría: Medio Ambiente (todos los aspectos)
Principio 9	Categoría: Medio Ambiente (todos los aspectos)
Principio 10	Subcategoría: Sociedad - Lucha contra la corrupción - Política pública

[18] Al momento de la finalización de la preparación de esta tesis, GRI ha estructurado una junta emisora de estándares de sostenibilidad, y ya ha emitido los primeros indicadores de exposición sobre los mismos.

[19] Información obtenida de https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-One.pdf el 20 de junio de 2016.

De esta forma, la información presentada a una iniciativa puede ser utilizada en la otra mediante la presentación de la tabla de equivalencias que le sean aplicables.

Antes de continuar, es importante realizar algunas aclaraciones de distintos términos. En las Guías GRI G4, se define “aspecto” como la lista de temas sobre sostenibilidad cubiertos en las guías para los que se han desarrollado “indicadores” y “revelaciones sobre el enfoque de la gerencia” en tanto que “tópico” se refiere a cualquier tema de sostenibilidad posible. “Alcance” es el rango de aspectos cubiertos por un informe de sostenibilidad, en tanto que la descripción de dónde ocurren los impactos para cada uno de los aspectos constituye la cobertura del aspecto.

Las Guías G4 de GRI destacan cinco pasos para la preparación de memorias de sostenibilidad:

1. Obtener una visión de conjunto: Es necesario leer los “Principios de elaboración de memorias y contenidos básicos” y la sección de “Definición de palabras claves” para poder tener un entendimiento global de la tarea a realizar.

2. Elegir una opción entre las “de conformidad” con la Guía: Se puede optar por la opción “esencial” o la “exhaustiva” en cualquier tipo de organización, independientemente de su tamaño, sector o ubicación. Cada una de ellas, implica la inclusión de una serie de contenidos, indicados por la Guía.

3. Preparar la exposición de los contenidos básicos generales: Se debe determinar qué contenidos básicos generales se presentarán de acuerdo a la opción "de conformidad” seleccionada en el paso anterior. También, se deben considerar aquellos contenidos básicos generales específicos del sector al que pertenece el ente. Para poder realizar esta tarea se deben considerar los “Principios para determinar la calidad de la memoria” y los “Principios para determinar el contenido de la memoria”. En lo que respecta a los aspectos materiales y de cobertura, es necesario recurrir a los 3 pasos propuestos en el “Manual de aplicación”. En tanto que, para planificar los procesos de difusión de los contenidos básicos generales, se debe consultar el “Manual de aplicación sobre cómo revelar contenidos básicos generales”.

4. Preparar la exposición de los contenidos básicos específicos: Es la Información sobre el enfoque de gestión y los indicadores que se presentan en los apartados

correspondientes a las categorías y los aspectos materiales. También se debe comprobar si existen aspectos y contenidos básicos específicos para el sector al que pertenece. Asimismo, se puede incluir información sobre aquellos asuntos que la organización considere materiales aunque no figuren en la lista de GRI. Para llevar a cabo esta tarea, es de utilidad el “Manual de aplicación”.

5. Elaborar la memoria de sostenibilidad: Se debe exponer la información preparada en formato electrónico, a través de internet o mediante impresiones. Se puede optar por combinar las opciones mencionadas previamente. La elección dependerá de las decisiones del ente durante el periodo objeto de la memoria, de sus planes en lo referente a la actualización de contenidos, de los posibles destinatarios de la memoria y otros aspectos prácticos como la estrategia de difusión.

Estas etapas también son mencionadas, de forma similar, en la “Guía para la Elaboración del Balance Social y Memorias de Sostenibilidad” del Instituto Ethos, pero en este caso se detalla una última etapa que consiste en una encuesta entre las partes interesadas para evaluar la calidad de la información incluida y consideración de las sugerencias para la elaboración del nuevo informe. De esta manera, se especifica una herramienta para obtener un feedback por parte de los stakeholders, lo que permitirá mejorar la emisión del informe social de la organización año tras año.

Como se puede apreciar, las Guías GRI brindan distintos lineamientos para efectuar la presentación de memorias de sostenibilidad. A diferencia de las COE del Pacto Global, se trata de documentos extensos cuyo armado es más complejo pero se obtiene un mayor nivel de detalle de la información social.

4.4 Materialidad

Es preciso focalizarnos en los aspectos a cubrir, los cuales deben reflejar los impactos significativos, económicos, ambientales y sociales de la organización, o que influyan sustancialmente en las evaluaciones y decisiones de los stakeholders. Es así como aparece el concepto de materialidad, el cual se puede definir como el umbral a partir del cual los aspectos resultan lo suficientemente importantes como para ser informados.

La materialidad no se limita a los aspectos que tienen un impacto financiero importante sino que implica tomar en cuenta a los impactos significativos económicos, ambientales y sociales de factores internos y externos. Se entiende que los impactos son

significativos cuando se consideran lo suficientemente importantes como para necesitar una participación o una gestión activa por parte de la organización.

Para poder definir los asuntos materiales, nos referiremos a las consideraciones enumeradas en la Guía G4 de GRI, según la cual se deben tomar en cuenta:

- Impactos, riesgos u oportunidades razonablemente estimables identificados a través de investigaciones sólidas efectuadas por expertos reconocidos o por organismos expertos con credenciales acreditadas en el campo de análisis.
- Principales intereses/temas e indicadores sobre sostenibilidad que plantean los stakeholders.
- Principales temas y desafíos futuros para el sector informados por pares y competidores.
- Leyes, regulaciones, acuerdos internacionales o acuerdos voluntarios relevantes con importancia estratégica para la organización y sus stakeholders.
- Principales valores, políticas, estrategias y objetivos de la organización.
- Factores críticos que hacen al éxito de la organización.
- Principales competencias de la entidad que contribuyen o podrían hacerlo al desarrollo sostenible.

En el manual de las G4 se definen los contenidos del informe y se sugieren una serie de pasos para identificar los aspectos e impactos materiales. Es importante documentar el proceso para la definición del contenido (metodologías, supuestos, decisiones adoptadas), lo que facilita el análisis y los procesos de aseguramiento. También se debe considerar la subjetividad de juicios, por lo que la transparencia es un pilar y debe haber sistematicidad en el proceso, mediante la documentación apropiada. Se debe aplicar consecuentemente en los siguientes periodos y se deben indicar las modificaciones y sus implicancias.

A continuación presentamos un resumen de los pasos establecidos por las guías G4 para definir los contenidos del informe, en función de su materialidad:

- <u>Paso 1:</u> Identificación de los aspectos y cualquier otro tópico relevante y sus respectivas coberturas sobre la base de los principios de “Contexto de

sostenibilidad” e “Inclusión de los stakeholders” considerando los impactos vinculados a todas las actividades, productos servicios o relaciones internas y externas de la organización, como también la influencia que tienen en las evaluaciones y decisiones los stakeholders. Deberían clasificarse los que son directos e indirectos (causados o no por la organización). Los impactos fuera de la organización podrían clasificarse por su naturaleza según la entidad que los causa o su ubicación geográfica. Se espera que en este paso se aplique sistematicidad y un enfoque preventivo.

- Paso 2: Priorización de los aspectos y otros tópicos relevados en el paso anterior para identificar los materiales e informarlos sobre la base de los principios de “Materialidad” e “Inclusión de los stakeholders”.

- Paso 3: Validación del contenido material definido en el paso anterior sobre los principios de “Integridad” e “Inclusión de los stakeholders” para que el informe presente razonablemente y en forma equilibrada su desempeño de sustentabilidad incluyendo tanto aspectos positivos como negativos. El resultado es un listado de aspectos y tópicos materiales con sus respectivas coberturas y nivel de cubrimiento que debe ser aprobado por el decisor principal y llevará la definición de una lista de revelaciones estándar para dar a conocer en el informe de sostenibilidad. Se reunirá información de cada aspecto, y, en caso de que deban desarrollarse nuevos enfoques gerenciales y sistemas de medición para obtener dicha información, se explicarán los pasos a seguir y el tiempo que dicho proceso tomará.

- Paso 4: La revisión se da después de la publicación del informe sobre los principios de “Inclusión de los stakeholders” y del “Contexto de sostenibilidad” como preparación para el nuevo ciclo de información. Se puede llamar a los stakeholders para analizar si el contenido del informe proporciona una imagen razonable y equilibrada de los impactos de la organización.

4.5 Contenido del Informe de Sostenibilidad

Los principios para definir el contenido de un informe orientan en la identificación de qué información incluir considerando las actividades y los impactos de las organizaciones, así como expectativas principales y los intereses de los stakeholders: participación de éstos, contexto de sostenibilidad, materialidad, exhaustividad.

En el caso de las Guías GRI, existen dos criterios para emitir los informes. Comenzaremos con el criterio “de conformidad con”, que tiene dos opciones: la esencial y la integral. El foco de ambas son los aspectos materiales, pero la opción esencial incluye los elementos esenciales de un informe de sostenibilidad y proporciona un sustrato base para que la organización comunique sus impactos. En cambio, la integral se construye sobre la primera, requiriendo revelaciones estándar adicionales sobre la estrategia y el análisis, el gobierno y la ética y la integridad. Se deben incluir todos los indicadores que corresponden a los aspectos materiales que se hayan identificado.

Para que una memoria de sostenibilidad sea considerada “de conformidad con” las guías, no es necesario obtener un informe de aseguramiento por parte de un tercero independiente, pero en el caso de efectuarlo, se solicita que se haga mención de este informe en el índice de contenidos de la memoria. Por otra parte, cuando una entidad presenta revelaciones estándar de las guías, pero no cumple con los requisitos necesarios para calificar en cualquiera de las dos opciones “de acuerdo con”, debe exponer que el informe contiene “revelaciones estándar de las Guías GRI de Información sobre sostenibilidad”.

Las normas GRI, determinan que si se omite determinado tipo de información, se debe identificar cuál es y el motivo:

- Si se considera una revelación estándar, parte de ella o un indicador no aplicable se debe explicar el motivo.
- Si la información está sujeta a restricciones confidenciales específicas y/o existen prohibiciones legales, hay que revelarlas.
- Si no se dispone de esa información en el momento, se deben exponer las medidas que se están tomando para obtenerla y el marco temporal para lograrlo.

Tras la emisión de un informe, las organizaciones deben notificar a la GRI si este fuera preparado “de conformidad con“ las guías, o si tuviera revelaciones estándar de las guías. Para eso puede proporcionar una copiar del informe hard y/o soft y/o registrar el informe en la base de datos de la GRI (database.globalreporting.org).

4.6 Resolución Técnica Nº 36

Es importante partir de la definición que considera esta norma, según la cual un balance social es un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las organizaciones en su comportamiento.

En nuestro país, la presentación de esta clase de información es voluntaria y puede hacerse conjuntamente con los estados financieros o por separado pero haciendo referencia a estos, para ejercicios iniciados desde el 1° de enero de 2013 (se permitió su aplicación anticipada para ejercicios iniciados desde el 30 de noviembre de 2012). Si bien, se indica que su aplicación es para entes de todo tipo y se deben tomar los lineamientos de la Global Reporting Initiative, porque son los que cuentan con mayor reconocimiento a nivel internacional, veremos que su enfoque está en los entes comerciales y no en aquellos que no tienen fines de lucro.

Esta resolución técnica desarrolla en particular un modelo de estado de valor económico generado distribuido, lo que pretende demostrar de qué forma la organización contribuye o pretende hacerlo en el futuro a la mejora, o incide en el deterioro de "tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global".

Se recomienda, que los entes que posean actividad e inversión social diferenciada en más de una jurisdicción separen en el balance social las actividades de cada una de ellas. Esto último resultará de interés para aquellas jurisdicciones que apliquen distintas leyes provinciales con determinados beneficios.

Por otra parte, se debe exteriorizar en qué medida se ha aplicado el marco de la elaboración de memorias de la Global Reporting Initiative a través del sistema de "niveles de aplicación" en el balance social. En lo que respecta a este tema, el 04/12/2015 se publicó el Proyecto Nº 36 de Resolución Técnica de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, para modificar la RT Nº 36 con el fin de adoptar la versión G4 de las normas GRI, lo que implica adoptar el criterio "de conformidad" de

acuerdo con la opción esencial o exhaustiva para la presentación de las memorias de sostenibilidad.

Según los requerimientos, la estructura del balance social debe contener:

- Memoria de sustentabilidad, los indicadores deben presentarse en forma comparativa con uno o más ejercicios anteriores (salvo en la primera elaboración del balance social)
- Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD)

4.6.1 EVEGyD

El denominado EVEGyD es el nuevo estado que incorpora esta resolución técnica, y reemplaza al indicador “EC1” de las Guías de la Global Reporting Initiative”. Se trata de un estado económico financiero, histórico, que muestra el valor económico generado por una organización y simultáneamente revela cómo se distribuye entre los diversos grupos sociales que han contribuido a su creación. Sus propulsores sostienen que esta información brinda ayuda para la toma de decisiones a nivel micro y macro contable, al permitir derivar por la sumatoria de las presentaciones de las unidades microeconómicas el valor económico generado por sectores de la economía y analizar en qué medida contribuyen las entidades a la formación del Producto Bruto Interno. Es decir que, si se presenta este estado por segmentos, se puede obtener información valiosa para la formulación de proyecciones de análisis sociales y económicos.

Este estado deberá provenir de datos incluidos en los estados de situación financiera y de resultados auditados o de sus cuentas gerenciales internamente auditadas. Son fuentes potenciales de información el departamento de finanzas, tesorería o contabilidad.

En el EVEGyD, el valor económico generado (VEG) informa la retribución a todos los grupos sociales que han intervenido en el proceso de producción, en tanto que el beneficio económico (ganancia contable neta del Impuesto a las Ganancias) es la porción del valor económico que corresponde ser asignado a los propietarios (en el caso de las fundaciones, en caso de existir superávit, el mismo no se distribuye entre los fundadores). Este último es menor que el VEG, ya que algunos conceptos para la determinación del beneficio económico son deducidos como cargos al estado de resultados, pero para el cálculo del VEG no se deducen sino que son una distribución del resultado. Se informa el

valor económico creado por el ente y el reparto del mismo para remunerar a los grupos sociales que contribuyen a su obtención.

El valor económico generado se define como el “valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados con ella” y se mide “por la diferencia entre el valor de las ventas y los insumos adquiridos a terceros devengados en el ejercicio”. De esta forma, se exterioriza la retribución que corresponde a todos los grupos sociales que intervienen en las actividades del ente. Para nuestro trabajo, se podría considerar como la diferencia entre el valor de los recursos y los insumos adquiridos a terceros en el ejercicio.

El cálculo del VEG para las fundaciones es el siguiente: Déficit/Superávit contable + cargos al resultado que forman parte del VED = Valor económico generado.

El modelo de EVEGYD que propone la Resolución Técnica N° 36 se expone a continuación:

Descripción	Comentarios aplicables a fundaciones
1. Ingresos	Se incluyen los recursos generales, específicos y otros.
1.1 Ventas de mercaderías, productos y servicios	
1.2 Otros ingresos	
1.3 Ingresos por construcción de activos propios	
1.4 Diferencia entre saldo inicial y final de la previsión para desvalorización de créditos	
2. Insumos adquiridos a terceros	
2.1 Costo de los productos, mercaderías y servicios vendidos	
2.2 Materiales, energía, servicios de terceros y otros	La información se encuentra en el estado de recursos y gastos, en los rubros gastos generales, gastos específicos y resultados financieros y por tenencia. La mediciòn de estos costos está incidida por el IVA de los proveedores.
2.3 Pérdida y recuperación de valores de activos	
2.4 Otras (especificar)	
3. Subtotal VEG bruto generado por la entidad	
4. Depreciaciones y amortizaciones	
5. Subtotal Valor económico neto generado por la entidad	
6. VEG recibido en transferencias	
6.1 Resultado de participación en subsidiarias	No aplica
6.2 Ingresos financieros	
6.3 Otras	Torres, C. F. (2014; 92) considera que se podrían incluir las donaciones que la entidad ha recibido, dado que quienes las han realizado, previamente han debido generar el valor económico necesario para concretarlas.
7. VEG total a distribuir (debe ser coincidente con el VED)	

Descripción	Comentarios aplicables a fundaciones
8. Distribución del VEG	
8.1 Remuneraciones al personal	
8.1.1 Remuneración directa	
8.1.2 Beneficios	
8.1.3 Otros	
8.2 Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo	
8.2.1 Función técnica/administrativa	
8.2.2 Otras	
8.3 Al Estado (Impuestos, tasas y contribuciones)	
8.3.1 Nacionales	
8.3.2 Provinciales	
8.3.3 Municipales	
8.4 Retribución al capital de terceros	No aplica
8.4.1 Intereses	
8.4.2 Rentas	
8.4.3 Otras	
8.5 Retribución a los propietarios	No aplica
8.5.1 Resultados no distribuidos	
8.5.2 Participación de no controlantes en ganancias retenidas (solo para consolidación)	
8.6 Otras	Es el ítem más importante, ya que se pueden exponer todas las donaciones efectuadas por la entidad.

Por otra parte, la norma profesional solicita exponer en un anexo, la evolución del EVEGyD correspondiente a los propietarios como así también los gastos e inversiones medio ambientales. Para el caso de las fundaciones, solamente aplicarán los gastos e inversiones medio ambientales si los hubiera.

4.6.2 Memoria de sostenibilidad

Hasta aquí hemos visto que esta norma profesional se enfoca básicamente en información cuantitativa, pero como el fin de un balance social es proporcionar información más allá de los estados contables básicos, debemos destacar cierto tipo de información que

es relevante para los stakeholders, para lo cual la norma profesional nos remite a las Guías GRI G4, si asumimos que se aprobará el proyecto nº 36 de resolución técnica de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. En base a sus contenidos podemos determinar los siguientes puntos a detallar en una memoria de sostenibilidad:

- Estrategia y análisis: Se debe incluir una declaración del responsable principal del ente sobre la relevancia de la sostenibilidad y la estrategia de la entidad para abordarla. Además se deben detallar los principales riesgos, efectos y oportunidades.

  Para el caso de las fundaciones, considerando la guía GRI para el sector de entidades no gubernamentales, se debe incluir el desarrollo del ente con respecto a sus objetivos, metas y lineamientos generales.

- Perfil de la organización: Son aquellos aspectos que permiten tener un conocimiento general del ente. Se trata de brindar datos como el nombre de la entidad, su actividad, el lugar donde la desarrolla, si opera en otros países, su naturaleza jurídica, los mercados en los que opera, el número y detalle de empleados, el número de operaciones, las ventas netas, la forma de capitalización (se desglosa el patrimonio propio y las deudas con terceros), los productos y/o servicios ofrecidos, la cadena de suministro, la participación en iniciativas externas y si es miembro de alguna asociación conjuntamente con otras organizaciones similares.
  Además, las fundaciones, sobre este punto, deben incluir la forma en que la actividad desarrollada ayuda a cumplir la misión y sus objetivos estratégicos, el estado actual de la organización y los stakeholders afectados. También deben brindar el total de número de sus miembros y voluntarios, como así también el total de sus ingresos. Además, se les solicita clasificar a los empleados según su tipo, la clase de contrato y la región. Para el caso de los voluntarios, la clasificación se da según su frecuencia (full time, part time y ocasionales) y sus funciones.

- Aspectos materiales y de cobertura: Se debe describir el proceso para elaborar la memoria y brindar un listado de los aspectos considerados materiales.

- Participación de los grupos de interés: Se detallan los grupos de interés vinculados con la organización y en qué se basa su elección. Se brinda un detalle de cuestiones y conflictos que se han afrontado con los stakeholders.

- Perfil de la memoria: Hay que establecer a qué periodo se refiere, ciclo de presentación, la fecha de la última memoria y una forma de contacto para poder realizar consultas.

  Por otra parte, se debe indicar qué opción "de conformidad con la guía" se adoptó, un índice de los contenidos de acuerdo a la opción elegida y se debe referenciar al informe de auditor externo en caso de que exista. Si se sometiera a verificación, es necesario describir las políticas y prácticas vigentes sobre este tema y la relación con el proveedor que la desarrolla.

- Gobierno: Es importante brindar la estructura del gobierno y su composición, la forma en que sus miembros son designados, indicar su responsabilidad y desempeño sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales, la gestión del riesgo de estos aspectos, describir los procesos de delegación de autoridad en dichas cuestiones y la forma en que se rinden cuentas sobre estos temas directamente al órgano superior del gobierno de la entidad. También, si este órgano realizara consultas a los grupos de interés se debe dar detalles de este proceso.

  Por otra parte, si quien dirige el órgano superior de la organización, ejerce tareas ejecutivas, es necesario describir las funciones y las razones de esta disposición. Además, se deben detallar procesos de gestión y prevención de conflicto de intereses del órgano superior.

  Para el caso de las fundaciones, también se solicita informar sobre la efectividad, la calificación y la experiencia de los programas desarrollados. Es fundamental dar a conocer el control de la efectividad de dichos programas.
  Además, para esta clase de entes, se solicita especificar la existencia de división de poderes entre el órgano directivo y órganos ejecutivos, y los procesos de asignación, renuncia y duración de los miembros del Comité de Administración.

- Aspectos de economía, medio ambiente y desempeño social: De acuerdo a lo que haya determinado cada entidad, se darán a conocer los distintos indicadores detallados en las guías GRI.

Considerando las fundaciones, en el plano económico, podemos establecer que como aplicación del Suplemento de entidades no gubernamentales, es importante dar a conocer los procesos para monitorear la aceptación de donaciones, separar los recursos por categoría, detallar los cinco donantes más importantes y los importes de sus contribuciones.

Con respecto a los otros dos aspectos, se brindará la información complementaria del suplemento, de acuerdo a los aspectos determinados como materiales.

El formato detallado previamente es sólo una sugerencia, por lo que es posible optar por otros modelos, ya que hay un alto grado de elasticidad en la presentación, lo que a su vez dificulta la comparabilidad de información con otras entidades.

Como se mencionó previamente, la información contenida en el balance social no tiene la obligación de ser auditada. Pero si la entidad que lo está realizando así lo quisiera, en la Interpretación N° 6 “Auditoría o revisión del balance social” se proveen de guías sobre aspectos a considerar para la definición de procedimientos a aplicar en el caso de una auditoría o revisión de Balances Sociales, y la emisión del Informe de verificación que emita el auditor sobre cifras e información presentada por las organizaciones que presenten sus memorias de sostenibilidad.

4.7 Información sobre los aspectos sociales

La medición de los aspectos sociales plantea un gran desafío dada la subjetividad de los mismos, por lo que su forma de medición ha sido materia de discusión en distintas oportunidades. A nivel nacional se ha concluido que se deben mejorar las medidas estadísticas de salud, educación, actividades personales y de condiciones ambientales.

A nivel macroeconómico, conocidos indicadores como el Producto Bruto Interno (PBI) o el Ingreso Bruto Nacional (IBN), sólo contemplan enfoques económicos.

A diferencia de ellos, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que surgió como resultado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, combina indicadores de salud, educación e ingresos lo que permite medir el desarrollo social y económico. Es el índice de desarrollo humano potencial en caso de que no existan desigualdades. Se proponen un valor mínimo y uno máximo para cada dimensión (son los objetivos) y se

muestra la posición de cada país con respecto a estos valores, los cuales son determinados entre el 0 y el 1.

En el año 2010, se revisó la metodología de medición. Como nuestro análisis se centra en una fundación educativa, destacaremos que uno de los cambios realizados en la forma de cálculo del indicador educativo es que los avances en el conocimiento se reflejan mediante una combinación de años esperados de instrucción para un niño que actualmente se encuentra en edad escolar, y la media de años de escolarización disfrutados en el pasado para los adultos mayores de 25 años. En tanto, la media de años de escolarización se calcula a través de la duración de los estudios de cada nivel formativo. Los años de escolarización previstos se determinan por la escolarización por edades en todos los niveles formativos y la población en edad escolar presente en cada uno de estos niveles. El índice de educación es la media geométrica de los dos índices. También en el año 2010 se comenzó a publicar el IDH corregido por desigualdad (IDH-D), en el cual no sólo se consideran los logros conseguidos en materia de salud, educación e ingresos, sino que también la forma de distribución de estos avances entre los ciudadanos, descontando a la media de cada dimensión un valor que depende del nivel de desigualdad del país. Así se pretende brindar un nivel real de desarrollo humano. La pérdida de potencial de desarrollo humano debido a la desigualdad queda reflejada en la diferencia entre el IDH y el IDH-D y puede expresarse en porcentaje.

Según los datos publicados en año 2015, que hacen referencia a los datos recogidos hasta el año 2014, Argentina se encuentra en el puesto 40 en el ranking del IDH. En cuanto a los indicadores de educación, la información más destacada es la siguiente:

- Los años reales de escolarización son 9,8, en tanto que los esperados son 17,9. Claramente, faltan realizar diversas acciones para lograr el objetivo esperado.
- La desigualdad en la educación es del 8,1%.
- El 56,3% de la población femenina de más de 25 años posee algo de educación secundaria, en tanto que para los hombres el resultado es del 57,6%. Considerando este dato junto al del punto 1, debemos destacar que son de suma importancia todas las iniciativas que apunten a mejorar la asistencia al nivel secundario y la culminación de dicho ciclo educativo.

Uno de los objetivos del nuevo milenio (www.un.org/spanish/millenniumgoals) era el de lograr la enseñanza primaria universal, la meta era que en el 2015 los niños de todo el mundo pudieran terminar el ciclo completo de enseñanza primaria. La Comisión Europea, durante los años 2011 a 2014, determinó el aumento de la integración de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en educación, entrenamiento e investigación. Se intentó apoyar financieramente proyectos de educación y de entrenamiento sobre RSC en el marco de los programas "EU Lifelong Learning" y "Youth in Action" y se propuso lanzar acciones en 2014 para despertar conciencia en los profesionales de la educación y en las empresas acerca de la importancia de la cooperación sobre RSC. Lamentablemente, el problema son las desigualdades que obstaculizan la universalización de la educación.

Hasta aquí hemos presentado un índice que permite conocer diversos aspectos sociales a nivel país. Ahora, nos focalizaremos en brindar esta clase de información a nivel microeconómico, por lo que nos remitiremos a la denominada memoria de sostenibilidad, la cual permite tener una mirada integral del ente para evaluar su impacto en la comunidad.

Para el caso de las fundaciones dedicadas a la educación, si nos remitimos al Suplemento GRI para ONG, encontramos que sería interesante detallar la siguiente información sobre los siguientes dos aspectos:

1. Económico:
    - Procedimientos para monitorear el cumplimiento de las políticas de la entidad al recibir donaciones, ya sean en efectivo y/o especie.
    - Detallar los 5 donantes principales y los montos recibidos de ellos.
2. Social:
    - Las horas de entrenamiento de los voluntarios en el periodo por género y categoría. Los voluntarios en una entidad educativa muchas veces brindan sus conocimientos sobre temas específicos, por lo que es importante que se mantengan actualizados en su formación profesional.
    - Mecanismos para el manejo de conflictos con la fuerza laboral. En nuestro país, es fundamental con el manejo de conflictos con sindicatos fuertes, como lo son los de los docentes, ya que cualquier medida de fuerza afecta la tarea diaria de la institución.

- Mecanismos de monitoreo, evaluación y aprendizaje de los programas que sean útiles para aplicar cambios y la forma en que son comunicados.

Se puede apreciar que en las normas se detallan gran cantidad de indicadores, pero que según la actividad y el tipo de ente del que se trate, muchos de ellos no son aplicables para brindar información a los stakeholders. Tratando el tema de una fundación educativa, creemos importante incluir los siguientes temas en una memoria de sustentabilidad:

- Cantidad de alumnos que ingresan y egresan del colegio
- Porcentaje de postulantes a ingresar con relación a la población de alumnos de la zona en edad de realizar el proceso de admisión
- Cantidad de alumnos que deciden cambiarse de escuela y sus motivos
- Porcentaje de voluntarios sobre el total de empleados
- Cantidad de donantes y su porcentaje de participación en la financiación anual del ente
- Índice de ausentismo de los alumnos y los docentes
- Cantidad y clase de conflictos entre los alumnos
- Soluciones aplicadas a los conflictos del punto anterior
- Porcentaje de alumnos y docentes que participan en las actividades extra programáticas propuestas
- Asistencia de los alumnos a las actividades extra programáticas
- Resultados académicos de los programas educativos extra programáticos
- Porcentaje de padres que asisten a los eventos organizados por el ente
- Porcentaje de alumnos que aprueban las materias durante el ciclo lectivo
- Cantidad de alumnos y materias que rinden en las instancias de diciembre y febrero
- Porcentaje de alumnos que recursan un año escolar
- Porcentaje de alumnos egresados que continúan estudios universitarios y/o terciarios

- Porcentaje de alumnos que logran obtener un trabajo técnico al año siguiente de graduarse en la escuela
- Porcentaje de alumnos graduados que ingresan a trabajar en empresas relacionadas al grupo económico en caso de fundaciones empresariales

Capítulo 5 Fundación Campana

5.1 La Organización Techint y la responsabilidad social empresaria

La Organización Techint (OT) es uno de los grupos económicos más importantes del país[20] y, desde hace muchos años, ha comprendido que su tarea no se limita a los aportes económicos que pueda realizar en los distintos lugares en los que opera, sino que se ocupa de realizar distintas contribuciones sociales para poder mejorar diversos aspectos de la vida de las comunidades. Su filosofía de desarrollo social concibe la evolución de la empresa en paralelo con el crecimiento de las comunidades locales que rodean sus operaciones industriales.

En el año 2016, según el relevamiento realizado por la revista Apertura en el mes de marzo, la OT ocupa el puesto número 8 de las 10 empresas con mejor imagen en nuestro país, calificando con un puntaje de 19.607.

Con el fin de abordar diversas temáticas sociales, se han constituido dentro del grupo distintas fundaciones: la Fundación Hermanos Agustín y Enrique Rocca (FARO), la Fundación Servicios Sociales Techint y la Fundación Campana (FUNCAM).

FARO fue creada en el año 1977, para colaborar y apoyar el desarrollo social de diversas comunidades en los temas de salud, educación, cultura, asistencia social y medio ambiente. Su acción se materializa mediante el otorgamiento de becas, subsidios, aportes, equipamientos y material bibliográfico a escuelas y hospitales, entre otros destinatarios. En el año 1998 fue reconocida con un diploma al mérito de los premios Konex dentro del rubro fundación empresarial.

Para poder desarrollar sus actividades, las distintas empresas del grupo realizan donaciones de carácter anual y/o mensual a esta fundación de acuerdo con el presupuesto anual y las ganancias obtenidas por cada entidad. A su vez, la distribución de los recursos se realiza según el presupuesto de la fundación para cada programa y en base a las solicitudes recibidas de los distintos organismos, que son evaluadas por asistentes sociales.

[20] Sus operaciones comenzaron en Argentina en el año 1945, cuando Agostino Rocca fundó la empresa “Compagnia Tecnica Internazionale”, que ofrecía servicios de ingeniería a clientes de Europa y América Latina. Con el paso de los años fue creciendo y logrando diversificar sus operaciones. Hoy las diversas compañías del Grupo, en distintos países del mundo son líderes globales o regionales en los distintos sectores en que participan.

En tanto, Fundación Servicios Sociales Techint se ocupa de proporcionar servicios médicos al personal jubilado y retirado de la Organización. Se busca continuar brindando un servicio de salud de calidad a un bajo costo, tanto para quienes han prestado sus servicios dentro de la OT como para sus familias.

FUNCAM fue creada en el año 1989, para contribuir con toda clase de obras, iniciativas y actividades de carácter educacional, sanitario y/o social destinadas al cuidado y protección de la infancia, vejez, minusvalía, y discapacidad. Para el cumplimiento de su objeto la Fundación puede:

a) Crear, dirigir, administrar, establecer y/o sostener institutos, bibliotecas o centros de enseñanza y/o establecimientos de beneficencia;

b) Efectuar donaciones y colaborar con instituciones, hospitales, entidades de bien público creadas o a crearse y con simples particulares

Hasta el año 2012, FUNCAM sólamente se ocupaba de brindar ayudas mensuales en sumas dinerarias a jubilados de Campana. En ese año se comenzó a construir la Escuela Técnica Roberto Rocca que comenzó a funcionar en marzo de 2013.

Como se puede apreciar la OT tiene un importante sentido de la responsabilidad social empresaria, que canaliza a través de los distintos programas que llevan adelante sus fundaciones. Tal es la importancia de estas actividades, que para monitorearlos y evaluar su evolución, se ha creado “La Dirección de Desarrollo Social” (DESO) que pertenece a la empresa Techinst, ubicada en el organigrama del grupo dentro del área de “Organismos Centrales” (que incluye al conjunto de empresas que se encarga de brindar distintos servicios a otras entidades del grupo económico).

Si bien, la Organización Techint se encuentra comprometida con acciones que buscan asegurar el desarrollo sostenible, sería importante que, los entes que las llevan a cabo, presentaran un informe social para reflejar sus impactos y lo den a conocer a los distintos grupos de interés que se ven afectados. Para lograr que estos reportes tengan una amplia difusión, deberían ser incorporados a las páginas institucionales de cada fundación y a la de la OT en general, de forma tal que estas acciones desarrolladas adquieran mayor visibilidad, especialmente con el área educativa, que es un tema fundamental para la sociedad. Además, esta rendición de cuentas permitirá un seguimiento apropiado de las actividades sociales, que redundará en mejoras sostenidas en el tiempo.

5.2 Marco educativo argentino en el que se inserta FUNCAM

Con el fin de poder comprender la importancia que tiene la educación para la Organización Techint, y en base a esta concepción, su determinación de crear una escuela técnica, haremos un breve repaso del sistema educativo argentino y la educación técnica.

En nuestro país, el acceso al derecho a la educación está asegurado mediante un conjunto de servicios y acciones, ya sean de gestión estatal, privada, cooperativa y/o social, todas ellas reguladas por el Estado en los distintos niveles y ciclos.

El ente encargado de coordinar y regular todas las acciones referidas a la educación es el Ministerio de Educación. Su marco regulatorio principal es la ley Nº 26.206, en la cual queda claramente establecida la importancia de este derecho en Argentina. Es así como, en su artículo nº 2 se determina que la educación y el conocimiento son un bien público, y un derecho personal y social garantizado por el Estado. En tanto, en su artículo nº 3 se explica que el ejercicio de este derecho tiene como fin construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

En Argentina, la educación es obligatoria desde la edad de cinco años hasta la finalización de la escuela secundaria, comprende cuatro niveles (educación inicial, primaria, secundaria y superior) y ocho modalidades (educación técnico profesional, artística, especial, permanente de jóvenes y adultos, rural, intercultural bilingüe, en contexto de privación de la libertad, domiciliaria y hospitalaria).

La ley Nº 26.206, en su artículo nº 12 hace responsable al Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de garantizar el acceso a la educación mediante el establecimiento y la manutención de establecimientos educativos de gestión estatal. Pero también, mediante su artículo nº 13 los habilita a reconocer, autorizar y supervisar el funcionamiento de instituciones educativas de gestión privada, confesionales o no, de gestión cooperativa y de gestión social. Con respecto a esta última clase de establecimientos, en el artículo nº 65 de la ley se determina que se les asignarán aportes financieros por parte del Estado para solventar los salarios de los docentes, según los objetivos de justicia social, considerando la función social cumplida en la zona de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo o propuesta experimental y el arancel que se establezca. Para que sea posible tanto la educación de gestión estatal como la privada

con subvenciones, la ley establece en su artículo nº 9 que el presupuesto educativo consolidado entre el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no será inferior al 6% del Producto Bruto Interno.

En este trabajo, nos enfocaremos en la educación técnica secundaria. Esta modalidad, es coordinada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), que actúa dentro del área del Ministerio de Educación, y tiene a su cargo la aplicación de políticas públicas para el desarrollo y fortalecimiento de la educación técnica en los niveles secundario, superior y profesional.

Esta orientación se encuentra definida en el artículo nº 38 de la ley Nº 26.206, como aquella responsable de la formación de técnicos medios en áreas ocupacionales específicas, tanto en instituciones de gestión estatal como privada que cumplan las disposiciones de la citada norma.

A su vez, la ley Nº 26.058 regula específicamente la educación técnico profesional en el nivel medio y superior. En su artículo nº 4 establece que esta educación promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría. Podemos concluir que esta clase de formación tiende a la inserción laboral desde la escuela media, buscando que sus egresados tengan conocimientos técnicos acordes a las economías locales y regionales, sin la necesidad (en principio) de recurrir a una educación superior de especialización.

En cuanto a su desarrollo histórico, podemos situar el inicio de la educación técnica media en 1899 con la inauguración de la Escuela Técnica Otto Krausse, bajo la presidencia de Roca. Años más tarde, en 1948, la educación técnica logró un mayor desarrollo con la creación de la Universidad Obrera (actualmente la Universidad Tecnológica Nacional).

Dada la importancia de esta clase de orientación educativa en la década de 1950 para lograr profundizar la industrialización argentina, en el gobierno de Frondizi se creó un ente autárquico dentro del Ministerio de Educación para ocuparse de la educación técnica. Este organismo fue el Consejo Nacional de Educación Técnica (antecesor del actual INET).

Luego del ciclo expansivo, en la década de 1970, con el comienzo de la crisis económica, se comenzó a debilitar la formación técnica que ya no contaba con los recursos necesarios. Sin embargo, en la década de 1980 se creó el Centro Nacional de la Enseñanza Informática con el propósito de incorporar la informática como un recurso pedagógico en el proceso de enseñanza y como herramienta de trabajo para la solución de problemas. Fue una iniciativa de avanzada para el momento.

Chattás y Braceras (2015) señalan que, con la reforma educativa de 1993, la educación técnica sufrió una severa crisis. La misma fue parte de un proyecto de país orientado a los servicios, donde claramente la educación técnica no tenía lugar, y fue así como varias de estas instituciones se convirtieron a escuelas del polimodal (nueva forma de la educación media).

En ese mismo artículo, los autores sostienen que, al asumir un nuevo gobierno en 2003, se adoptó nuevo rumbo económico en la República Argentina, y en ese mismo año se creó el INET con el fin de recuperar la educación técnica. En el año 2004, María Rosa Almandoz, directora del INET, comentaba que en números absolutos existían más escuelas que brindaban carreras técnicas, pero no como las ofrecidas por los colegios industriales y las escuelas agropecuarias ya que se habían perdido cargas horarias de formación profesional y materias elementales como matemática, física y química.

Dado este nuevo enfoque, en 2005 se promulgó la Ley de Educación Técnico Profesional para volver a capacitar a los alumnos e integrarlos al mundo laboral. Se debe destacar que ha mejorado la cantidad de inscriptos en las escuelas técnicas. De hecho, según datos de la página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires[21], en el año 2014 los inscriptos a primer año fueron un 20% más que en el ciclo lectivo 2013, y el total de estudiantes en esta clase de escuelas alcanzó en 2014 el número de 1.150.485. A pesar de estos datos, actualmente los egresados en educación técnica están por debajo de la cantidad que requiere el mercado laboral. Según un estudio de la Consultora Manpower realizado en el año 2015, los técnicos se encontraban en el primer puesto de los puestos de trabajo más problemáticos a cubrir.

La Organización Techint ha detectado la necesidad de promover la educación técnica en zonas industriales como Campana y Zárate, con el fin de que los jóvenes de la

[21] http://www.abc.gov.ar/

zona obtengan una pronta salida laboral al finalizar la escuela secundaria, y considera que de esta forma, contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

5.3 Fundación Campana y la Escuela Técnica Roberto Rocca

Con la puesta en marcha de la construcción de la Escuela Técnica Roberto Rocca, FUNCAM se ha convertido en la fundación con mayor impacto social de la Organización Techint dentro de la provincia de Buenos Aires, dada la gran envergadura de este proyecto y los diversos programas educativos que se canalizan mediante esta institución. La inversión inicial implicó un desembolso de 125 millones de pesos en el año 2012.

La Escuela Técnica Roberto Rocca, es una escuela secundaria técnica de gestión privada construida en Campana, provincia de Buenos Aires, que surge como iniciativa de la Organización Techint en el marco de sus Programas de Desarrollo Social, en articulación con el sistema educativo provincial. Dado que la educación es responsabilidad del Estado Provincial, el proyecto educativo de la Escuela Técnica Roberto Rocca (en adelante ETRR) se alinea con las normas que regulan la actividad. Incluso, para el diseño y ejecución del proyecto ha sido de gran relevancia la transferencia de conocimiento del Ministerio de Educación provincial sobre diversos aspectos, desde lo pedagógico hasta lo relativo a infraestructura y a la vinculación de la nueva oferta educativa con la población.

Esta escuela es la primera de una red que tiene como fin impulsar la educación técnica en México, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Rumania e Indonesia; todos ellos países en los que Techint tiene actividades productivas. La idea es trabajar en conjunto con las autoridades estatales locales y entidades educativas correspondientes para complementar el sistema público con la instalación de otras escuelas. La Organización Techint confía en las sinergias futuras que se lograrán entre la nueva Escuela con las escuelas técnicas de la región, en materia de transferencia de conocimientos, equipamiento y contenidos digitales.

Ante la escasez de técnicos y la dificultad para abastecer a la industria argentina de recursos humanos capacitados, la Organización Techint busca fortalecer la educación técnica para favorecer la formación de profesionales capaces de enfrentar los desafíos de la industria actual y futura. No es casual que se haya elegido construir la institución en Campana, ya que esta es una zona industrial por excelencia que, junto a Zárate, conforman un parque industrial de gran importancia, dentro de un eje industrial que une la ciudad de

La Plata con Rosario. En esta zona se destaca por una importante actividad comercial e industrial, como la papelera, la química, la automotriz, la siderúrgica, la petrolera y la cervecera. Sus principales puntos fuertes para hacer posible este desarrollo han sido tanto la llegada del ferrocarril -que permite conectarse con países vecinos como Paraguay, Bolivia y Uruguay- como la ubicación estratégica del puerto, que es el tercero en recaudación fiscal en el país.

La calidad de la formación técnica se busca mediante la promoción de las mejores prácticas pedagógicas y la innovación, además de la formación integral de la persona, con el apoyo de la utilización inteligente de la tecnología. El ideario de la Escuela se basa en cuatro valores centrales: excelencia académica, vanguardia, formación integral, y foco en resultados.

La formación integral de la persona, promueve un desarrollo equilibrado de capacidades cognitivas, destrezas manuales y habilidades socio-emocionales. La ETRR es una escuela secundaria técnica con un plan de estudios de siete años de duración, conforme a la normativa vigente en la Provincia de Buenos Aires. El mismo se halla estructurado a través de un ciclo básico de tres años y un ciclo superior orientado de cuatro años, ambos de doble escolaridad. La Escuela tiene dos especializaciones: Electrónica y Electromecánica. El plan de estudios contiene carga horaria duplicada de inglés y educación física. El cuerpo docente fue inicialmente integrado por 30 personas (incluyendo un equipo de orientación con un psicólogo y una licenciada en trabajo social), cifra que se va incrementando a medida que ingresan las nuevas cohortes de alumnos.

En su primer ciclo lectivo de 2013, la Escuela Roberto Rocca incorporó 60 alumnos en dos divisiones de 30 alumnos cada una. Cuando los alumnos que ingresaron en 2013 lleguen a su séptimo año del secundario, la Escuela completará su capacidad máxima de 420 alumnos. La escuela es abierta a la comunidad, con mayor afluencia de alumnos de Campana y Zárate. El ingreso es solo para alumnos de 1° año del secundario, con un curso de nivelación obligatorio y gratuito para garantizar la igualdad de oportunidades.

Las matrículas y los aranceles (una matrícula y diez aranceles por año) de todos los alumnos gozan de una reducción por beca en distintos porcentajes. La Escuela Técnica fija el porcentaje de beca que está en condiciones de ofrecer a cada alumno, de acuerdo a las posibilidades económicas de cada familia evaluadas por un equipo de profesionales. Los aranceles cubren el costo de la enseñanza, incluidos los materiales de los talleres,

laboratorios y uniformes. Las becas pueden ir desde un 50% hasta un 100%, siendo el arancel más alto abonado por una familia del 50% del costo real. Actualmente, un 20% del alumnado cuenta con una beca completa o casi completa (63%). La beca se mantendrá de acuerdo al rendimiento del alumno y a su comportamiento según los valores del ideario de la institución.

En cuanto a la infraestructura, el edificio cuenta con 7.500 m2 cubiertos, ubicado en un predio de 4 hectáreas, con amplios espacios verdes para recreación y deportes, con equipamiento de primer nivel. Tiene 12 aulas, un laboratorio, 5 talleres, una sala de dibujo asistido por computadora (CAD-CAM), una infoteca, un comedor, salas de tutoría, un anfiteatro y SUM, y conectividad wi-fi en todas las áreas. También la escuela tiene una impresora 3D, un torno CNC (control numérico), un plotter y kits de robótica y de ciencias biológicas, física y química, entre otras facilidades. Además, provee una notebook por alumno, iniciativa que es propia de FUNCAM.

Además de la ETRR, desde el año 2014, la Fundación Campana ha llevado a cabo tres programas educativos:

- Programa denominado “Blended learning”: Se desarrolló a lo largo del año 2014 con el fin de proveer una currícula digital en especialidades de electrónica y electromecánica, para ser usada en escuelas técnicas secundarias. El mismo implicó un mayor impacto en la calidad y accesibilidad a la educación, pues combinaba lo mejor de los métodos de enseñanza tradicionales con contenidos digitales. Dicha modalidad incluyó la utilización de videos teóricos (elaborados con una empresa especialista en filmaciones y la ayuda de personajes famosos de Argentina) en conjunto con ejercicios y simulaciones en línea de forma que permitió a los estudiantes mirar, pausar y repetir un curso en cualquier momento y avanzar a su propio ritmo.

- Programa “Extra Clase”: Consiste en una estrategia de intervención educativa no formal focalizada en el nivel primario dentro de comunidades en situación de vulnerabilidad social. El mismo pretende generar una oferta con alto contenido de ciencia, que incluye el abordaje a través de actividades prácticas, focalizadas por proyectos y basadas en la indagación. Es una propuesta de educación no formal con actividades recreativas y de apoyo escolar. La finalidad de este proyecto es que

niños de entre 6 a 12 años mejoren su asistencia a la escuela, como así también se reduzcan los índices de abandono escolar y se fortalezcan habilidades sociales y emocionales vinculadas a su compromiso con el aprendizaje. Para ello distintos docentes concurren fuera del horario escolar a la entidad designada para trabajar en las materias previamente nombradas en grupos reducidos. Este programa continua vigente en la actualidad.

- Programa Gen Técnico: El programa consiste en el dictado de cursos técnicos y talleres de habilidades actitudinales para alumnos de los últimos años de la escuela primaria.

Para poder llevar adelante la ETRR y realizar todas las actividades de los programas previamente mencionados, la financiación de FUNCAM, proviene de las empresas del grupo Siderca, Siderar y la Fundación Hermanos Rocca. El total de donaciones en efectivo que FUNCAM recibió de Siderca, desde el inicio de la construcción de la ETRR en el año 2012 hasta el cierre de su último ejercicio en mayo de 2016, alcanzaron el monto de $153.236.638, en tanto que las donaciones en especie consistieron en cables para un taller didáctico y escoria, por un importe equivalente a $14.974. Por otra parte, las donaciones de FARO a FUNCAM totalizaron $41.277.587, y las realizadas por parte de Siderar fueron de $1.180.434. En tanto, Fundación Campana no percibe importe alguno en concepto de subsidios, aportes ni donaciones por parte del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas y/o Sociedades del Estado.

El firme propósito de la Fundación es continuar trabajando en la ayuda de personas y sectores que requieran apoyo social y económico, y responder a inquietudes cuyo logro contribuya al bienestar de la población.

5.4 Pasos propuestos para la implementación de un balance social para FUNCAM

Actualmente, FUNCAM no emite ninguna clase de reporte de sostenibilidad. Sin embargo, según el cierre del periodo gestional del grupo, la “Dirección de Desarrollo Social” mencionada supra, realiza reportes internos anuales sobre la evolución de las iniciativas sociales de toda la Organización Techint. Las actividades llevadas a cabo por FUNCAM

están incluidas dentro de esos reportes, por lo que ya se cuenta con una base de información para comenzar a emitir algún tipo de informe social.

Por otra parte, Fundación Campana anualmente elabora un presupuesto segmentado en trimestres, en el cual se detallan los ingresos, gastos e inversiones a realizar. El control de este presupuesto, está a cargo de la administración del ente, que efectúa trimestralmente una presentación al Consejo de Administración sobre el análisis de los desvíos producidos y propone medidas correctivas. También, se ha incorporado un reporte de cobranzas para evaluar la cantidad de alumnos morosos de la ETRR, fechas en que se realizan los pagos (no existe fecha de vencimiento para abonar la cuota y/o materiales escolares, por lo que el pago puede realizarse durante todo el mes) y evaluar el impacto financiero de estos temas sobre la operatoria diaria de la escuela.

Los tres informes mencionados previamente son internos, es decir junto a otra información adicional que pueda ser requerida, son los que utiliza el Consejo de Administración para la toma de decisiones. En tanto, los usuarios externos simplemente tienen acceso al balance de publicación, en el que en la memoria se da un breve detalle de las tareas realizadas durante el ejercicio pero no se puede apreciar el impacto de las mismas. Su utilidad es para organismos estatales y entidades bancarias.

Considerando que se trata de una fundación y que su objetivo es contribuir al bien social, podemos concluir que la mayor parte de sus stakeholders son externos, ya que sus beneficiarios directos son los alumnos que asisten a la ETRR y aquellos que forman parte de los programas educativos desarrollados. En tanto, dentro del grupo de beneficiarios indirectos podemos distinguir por un lado, a los padres de los alumnos, que acceden a brindarles a sus hijos una educación de calidad a un bajo o nulo costo; y por otra parte destacamos a los docentes y los proveedores locales, dado que la escuela es una fuente de trabajo. Claramente los principales intereses de estos stakeholders son de carácter social, por lo que el hecho de brindarles información de este tipo, permitiría impulsar, en mayor medida, el trabajo en conjunto con distintos actores de las localidades de Zárate y Campana para profundizar los beneficios sociales.

FUNCAM se encuentra comprometida con el desarrollo sostenible y el desarrollo de actividades en forma transparente y responsable, por lo que para poder exteriorizar este compromiso, nos parece útil proponer el armado de algún tipo de un reporte que contenga información social al 31 de diciembre de cada año, y que se presente conjuntamente con

los estados financieros. De esta forma, se lograría proporcionar información relevante para los principales grupos de interés, y a la vez se unificaría en un solo informe la información necesaria para la toma de decisiones del Consejo de Administración.

Como vimos en el capítulo anterior, existen distintas alternativas para proporcionar información social:

- Emisión de COE
- Emisión de memoria de sostenibilidad según GRI
- Emisión de balance social bajo RT Nº 36

A continuación esbozaremos una serie de pasos que consideramos deberían llevarse adelante a los efectos de implementar un proceso que, además de contribuir a una gestión más eficiente de la fundación, lleve a la producción de un balance social como herramienta de rendición de cuentas. Debemos destacar que, no consideraremos la opción de aplicar la Resolución Técnica Nª 36, ya que la misma tiene como principal foco el denominado EVEGyD, que no agrega información relevante en el caso de las fundaciones.

1. Lograr que el Consejo de Administración comprenda la importancia de emitir un balance social

En una reunión con los máximos directivos de FUNCAM se podría exponer que, actualmente la fundación cuenta con los recursos necesarios para poder realizar una rendición de cuentas de carácter social conjuntamente con la presentación de sus estados financieros. Tanto el área de administración como el de contabilidad tienen acceso a la información necesaria y su personal tiene un amplio conocimiento de los diferentes aspectos de la fundación, dado que ambos sectores participan en el armado del presupuesto, el informe de cobranzas, los estados contables financieros y también remiten información social a la “DESO” para el informe anual de esta dirección. Además, se cuenta con la opinión de algunos grupos de interés como son los trabajadores, padres y alumnos de la ETRR, ya que actualmente, en el mes de marzo de cada año se realizan encuestas para evaluar la gestión escolar en distintos aspectos.

El principal beneficio que se obtendría al realizar esta iniciativa, sería la posibilidad de evaluar los proyectos realizados vinculando sus aspectos financiero y social, lo que permitiría una mirada más global de la entidad, ya que se obtendría una sola presentación uniforme que contenga la información necesaria para la toma de decisiones de los diversos

usuarios, reduciendo el riesgo de incurrir en omisiones de datos relevantes. El hecho de rendir cuentas a los distintos stakeholders, especialmente en materia educativa (eje central para el desarrollo social), permite trabajar en conjunto con distintos actores, para asegurar el bienestar social. En este sentido, se esperaría lograr que cada persona y/o entidad colabore con las distintas causas, ya sea brindando su tiempo, conocimiento y/o dinero.

2. Proponer la adhesión al Pacto Global

Considerando que la Organización Techint fue una de las primeras entidades que junto a otras 244 formó parte de la red argentina del Pacto Global y, con el fin de ir adquiriendo experiencia progresiva en la rendición de cuentas, en primera instancia se propondría al Consejo de Administración, adherirse al Pacto Global, lo que nos permitiría interactuar con otras entidades similares sobre distintas prácticas de responsabilidad social y la forma de emisión de una COE.

Para formar parte de esta iniciativa, sería necesario categorizarse, según la actividad de FUNCAM, como “institución académica” y remitir una carta firmada por el presidente del Consejo de Administración, al Secretario General de Naciones Unidas, en la que se expresaría su compromiso con los principios del Pacto Global, la participación en las actividades de la iniciativa y la emisión de una COE.[22]

Cada dos años FUNCAM debería emitir su COE, aunque sería conveniente hacerlo anualmente para poder conocer la evolución de los programas desarrollados.

Esta propuesta sería la más simple de llevar a cabo, ya que FUNCAM cuenta con los recursos necesarios para realizarla. Una vez afianzada esta práctica se podría comenzar a armar una memoria de sostenibilidad bajo los lineamientos de las Guías GRI G4.

Cabe aclarar que, si bien la adhesión al Pacto Global resulta ser una posibilidad interesante, para comenzar a transitar el camino de la rendición de cuentas, es factible

[22] Las actividades que la fundación podría realizar para cooperar con el Pacto Global serían: brindar cursos a los empleados de distintas jerarquías sobre la importancia de realizar reportes de sostenibilidad; promover la práctica del armado de un informe de sostenibilidad dentro de los distintos entes de la Organización Techint; colaborar con las redes locales del Pacto Global; defender especialmente el derecho a la educación, al trabajo y la protección del medio ambiente y ejecutar políticas anti corrupción para prevenir el lavado de dinero.

plantear el proceso de emisión de un informe social, sin la necesidad de pertenecer a esta iniciativa.

3. Determinar la Materialidad de los aspectos sobre los cuales brindar información

A nuestro entender, las pautas establecidas en la versión G4 de GRI para determinar la materialidad de los aspectos a cubrir en un informe de sostenibilidad, son las más apropiadas para efectuar este análisis en FUNCAM, por lo que propondremos seguir estos lineamientos.

En principio se determinarían los principales stakeholders en la operatoria de la entidad, las cuales son:

- Siderca (donante)
- Fundación Hermanos Rocca (donante)
- Padres y alumnos
- Docentes
- Gremio de los docentes
- Escuelas de la zona
- Fundación Germinare (otorga uniformes y libros a determinados alumnos becados totalmente en la ETRR)
- Santa María S.A.I.F (brinda servicios de administración, tesorería y sistemas)
- Arhsa S.A (brinda servicios de administración de recursos humanos de los empleados fuera de convenio)
- SIA (realiza la liquidación de sueldos de los docentes)
- Aramark (brinda el servicio de comedor)
- Empresa de seguridad
- Empresa de mantenimiento
- Empresa de transporte
- Proveedor materiales talleres

Los grupos de interés que se exteriorizan en la información tradicional son las dos primeras entidades, que son mencionadas en la memoria de los estados contables, ya que son las que financian la operatoria de Fundación Campana. En tanto, en el caso de los

proveedores, son listados aquellos a los que se les adeuda un saldo al cierre de ejercicio, en el anexo correspondiente al inventario del balance. En consecuencia, al considerar la operatoria del ente para determinar los stakeholders, podemos apreciar un enfoque más amplio.

El primer año en que se realizaría el informe social en cuestión, participarían de este proceso, los alumnos, padres y docentes mediante las encuestas de opinión, que actualmente se desarrollan en el mes de marzo de cada año. Con el fin de profundizar año tras año el ejercicio de la rendición de cuentas, se podría proponer a partir del segundo año que se incorporaran el resto de los stakeholders, como escuelas técnicas de la zona, proveedores, donantes y gremios involucrados, para conocer sobre qué temas les interesaría recibir información.

Luego, se realizaría un análisis por parte de la administración y el Consejo de Administración sobre los temas más significativos a incluir en el reporte, según su tipo de impacto (interno, externo y/o financiero) y la importancia del efecto a largo plazo. Una vez consensuados los temas a reportar dentro del ente, se enviarían estas propuestas en formato de encuestas a los grupos de interés previamente seleccionados, para establecer qué asuntos considerarían importantes conocer y se determinaría la prioridad de cada tema a ser incluido en el informe. Como se detalló previamente, en el primer año participarían de este proceso los docentes, padres y alumnos de la ETRR, y a partir del segundo año se sumarían el resto de los stakeholders.

Con la información que se cuenta actualmente, podríamos determinar la siguiente matriz de materialidad:

Asuntos Materiales	Impacto			Importancia de los efectos a largo plazo	Importancia para los grupos de interés
	Interno	Externo	Financiero		
Financiación	X		X		Baja
Inversiones		X	X	X	Alta
Acceso a los programas	X	X	X	X	Alta
Educación	X	X		X	Alta
Beneficios otorgados		X	X		Alta
Relación con los padres	X	X		X	Alta
Voluntariado	X	X	X	X	Baja
Interacción con otras escuelas		X		X	Baja
Interacción con otras fundaciones		X	X	X	Baja
Proveedores		X	X	X	Baja

4. Estructurar un proceso de recopilación de información relevante partiendo de lo que la organización ya posee e incorporando cuestiones que todavía no han sido abordadas

Actualmente, FUNCAM cuenta con las siguientes fuentes de información:

- Sistema contable SAP
- Sistema de facturación y de stock de uniformes GMS
- Planillas de datos en las que se procesan los resultados de las encuetas y evaluaciones a alumnos, docentes y padres

Dado que la educación es la operatoria principal de Fundación Campana, lo más conveniente es emitir informes que consideren el periodo anual enero – diciembre. Es por ello que, el primer año que se emitiría un informe social, se debería realizar un balance especial para cambiar la fecha de cierre de ejercicio de la fundación del 31 de mayo al 31 de diciembre. De esta forma, coincidirían los periodos de la información financiera y la social, lo que facilitaría y complementaría el análisis de estos datos.

En principio, en el mes de diciembre se deberían llevar a cabo las encuestas de opinión a los distintos stakeholders. El primer año en que se realizaría el informe social en cuestión, participarían de este proceso, los alumnos, padres y docentes mediante las encuestas de opinión, que actualmente se desarrollan en el mes de marzo de cada año. Con el fin de profundizar año tras año el ejercicio de la rendición de cuentas, se podría proponer a partir del segundo año la realización encuestas a escuelas técnicas de la zona, proveedores, donantes y gremios involucrados para conocer sobre qué temas les

interesaría recibir información. Esta tarea implicaría un mayor costo la primera vez que se llevara a cabo, ya que demandaría mayor cantidad de horas laborales para procesar la información, pero en los años siguientes el proceso se simplificaría, ya que se podría optar por enviar un e-mail y/o carta a los stakeholders con el listado de temas incluidos en el último informe para que comentaran sobre algún nuevo tema que consideraran relevante conocer y/o dar de baja alguno de los ítems listados por no continuar resultado útil para la toma de decisiones. Sólo se debería realizar una nueva encuesta a aquellas partes interesadas que tuvieran una nueva relación para la fundación.

Una vez recibidas las respuestas de los diversos grupos de interés, el sector de administración debería procesar los resultados en planillas de Excel, para poder obtener conclusiones del análisis de los datos y armar gráficos para incluir en el informe final.

Luego, el sector de administración debería preparar los estados contables con la información de SAP y GMS, para contar con los datos cuantitativos que se considerarán en el informe social.

Finalmente, se deberían unificar en un soporte computarizado los datos sociales y financieros para preparar el informe.

5. Establecer la información incluir en el informe

El informe social podría comenzar con una carta del presidente del Consejo de Administración, en la cual se realizara una breve reseña de las actividades llevadas a cabo por la entidad y el agradecimiento a todos los que hubieran formado parte de estas iniciativas. También, en ella se volcarían los valores centrales de la fundación, los que podrían resumirse de la siguiente forma:

- El sólido conocimiento de las localidades donde desarrolla sus tareas, le permite reconocer y nutrirse de las fortalezas y habilidades locales. La contribución al progreso económico y social es su prioridad.
- Gran sentido de profesionalismo de los colaboradores en las distintas áreas en las que participan.
- El trabajo en equipo genera una sinergia única que contribuye al logro de los objetivos.
- La tecnología de punta permite desarrollar todas las actividades.

- Completo entendimiento y evaluación de las necesidades de los beneficiarios. Se busca que los logros alcanzados den resultados de largo plazo.

A continuación, se podría brindar una descripción de los distintos proyectos de FUNCAM, y en base al análisis de materialidad, podríamos considerar que la información general a incluir en el informe social sería:

- Escuela Técnica Roberto Rocca: Se podría detallar el monto total de la inversión monetaria al 31 de diciembre, brindando información sobre qué sociedades de la Organización Techint realizaron las donaciones y en qué porcentaje han formado parte de este proyecto. También, se enumerarían la cantidad de proveedores de las zonas de Campana y Zárate que han trabajado y lo siguen haciendo en la ETRR.

  Por otra parte, se debería dar a conocer la cantidad de personal del ente, segregando aquellos que se encuentren trabajando dentro de un convenio colectivo de trabajo (docentes) y aquellos que no (personal administrativo). Con relación a los docentes se incluiría el proceso de evaluación y feedback para asegurar la calidad educativa. Otra información a incluir sería la división por zona geográfica a la que pertenecen los empleados. Además, se deberían dar a conocer los beneficios que ofrece FUNCAM para quienes trabajan en esta entidad.

  Con relación a los alumnos, se detallaría la cantidad de chicos que asisten a la ETRR, la cantidad que abandona la escuela, la cantidad que aprueba el año escolar sin rendir materias, la cantidad de chicos que se presentan en diciembre y febrero a rendir materias (detallando cuáles son) y la cantidad de solicitudes de ingreso por año que se reciben explicando la forma en que se realiza el proceso de admisión. Otro punto relevante son las becas otorgadas, realizando una distinción por categoría, clase y monto. Habría que incluir dentro de los beneficios a los alumnos los ítems de transporte, comedor y las facilidades didácticas con los que cuenta la escuela.

  Sería importante exponer los resultados de las encuestas de satisfacción de alumnos y padres realizadas anualmente.
- Programas Extra Clase, y Gen Técnico: Se detallaría la inversión realizada en cada programa, las entidades que participaron de la financiación de los mismos, las escuelas involucradas distinguiendo las zonas geográficas donde se ubican, la cantidad alumnos y docentes afectados y los resultados de cada uno.

También, se debería destacar que todas las actividades de FUNCAM se realizan siguiendo el código de ética establecido y el manual de Prevención de Lavado de dinero y activos. Además, sería apropiado comentar que, al igual que en toda la OT, existe la denominada línea transparente, mediante la cual cualquier empleado, sin importar su jerarquía, puede denunciar cualquier práctica impropia.

En el anexo I se incluye un esquema de contenidos para el informe social aplicable al caso bajo análisis, elaborado “de acuerdo con” las Guías G4 en su versión “esencial”.

Una vez finalizado el informe social y aprobado por el Consejo de Administración, deberían enviarse copias del mismo a los stakeholders que hubieran participado de su armado. Además, sería importante exponer este informe en la página web de la ETRR, con el fin de que toda persona interesada en conocer las actividades desarrolladas, tenga fácil acceso a la información.

5.5 Apertura de información a incluir en el informe

A continuación se detallan los datos más relevantes sobre la gestión de FUNCAM al 31 de diciembre de 2015, considerando los aspectos sugeridos como materiales previamente:

- **Beneficiarios:** Al finalizar el ciclo lectivo 2015, la ETRR contaba con 173 alumnos de 1ro a 3er año y 60 nuevos inscriptos (de 222 de aplicantes) que comenzaron a cursar su 1er año en la escuela técnica en marzo de 2016.

  Para formar parte de la ETRR, el proceso de admisión que se debe realizar, consta de 5 etapas:

  1. Inscripción: Se completa un formulario que es presentado en la ETRR.
  2. Primer examen: Es una evaluación en formato de “multiple choice” sobre comprensión de texto y razonamiento matemático básico.
  3. Curso de ingreso: Los 200 postulantes con mejores calificaciones acceden a realizar un curso de ingreso, que consta de 4 encuentros a contraturno escolar, de 3 horas cada uno.
  4. Segundo examen: Se evalúan contenidos de lengua y matemáticos dados en el curso de ingreso.

5. Admisión: 60 alumnos son seleccionados en base a su rendimiento académico en los exámenes, su interés, su compromiso y su grado de responsabilidad demostrado en las actividades planteadas a lo largo de todo el proceso.

Los alumnos en la ETRR cuentan con 4 niveles de becas otorgadas:

- Nivel 0: Los alumnos no abonan cuota
- Nivel 1: Los alumnos abonan el 12,5% del valor total de la cuota
- Nivel 2: Los alumnos abonan el 25% del valor total de la cuota
- Nivel 3: Los alumnos abonan el 37,5% del valor total de la cuota
- Nivel 4: Los alumnos abonan el 50% del valor total de la cuota

Al finalizar el año 2015, la distribución de las becas otorgadas era la siguiente:

Niveles Becas	**Alumnos**	**Ingresantes 2016**
0	34	7
1	31	12
2	44	16
3	19	11
4	45	14
Total	173	60

Todos los alumnos pueden optar por comer en el comedor de la escuela o bien traer su vianda. A los alumnos con becas nivel 0 no se les cobra el comedor y además se les otorga transporte gratuito para viajar a la escuela.

En cuanto a la asistencia de los alumnos, el porcentaje general alcanzó el 96%, lo cual demuestra un alto compromiso de los estudiantes con su educación.

También se debe destacar el alto rendimiento académico, ya que el 50% del alumnado aprobó todas las materias del año sin rendir exámenes recuperatorios, en tanto que del restante 50%, 62 alumnos aprobaron el año en la instancia de diciembre y 26 en febrero.

Por otra parte, desde el año 2013 hasta diciembre 2015 desertaron 7 alumnos, en la mayoría de los casos el motivo fue la discrepancia de los padres con los docentes por el alto nivel de exigencia de la ETRR.

Con respecto al programa “Extra Clase”, los alumnos beneficiarios han sido 120 chicos de 1ro a 5to grado de la EP13, organizados en 7 grupos que realizaron actividades de ciencia, arte y recreación durante 4 días a la semana (3 horas cada día). El promedio de asistencia es del 80%. Los niños que participan de este programa, han demostrado un mayor desarrollo de las relaciones interpersonales.
En cuanto al programa “Gen Técnico”, éste se desarrolló en las Escuelas Técnicas Nº 2 (orientación en electrónica) y 4 (orientación en electromecánica) de Zárate, en las que se brindaron cursos y talleres técnicos a alumnos de 5to a 7mo grado. En la ET Nº 4 participaron 145 alumnos de este programa, de los cuales 24 construyeron un carrusel que fue donado e instalado en el Jardín Maternal Nº1. En tanto, 93 alumnos de la ET Nº 2 trabajaron en un sistema de comunicación interno en el Hogar de Ancianos de Zárate.
Además, durante el año 2015, El “Gen Técnico” contó con 988 horas de refuerzo curricular en módulos técnicos y 240 horas de capacitación actitudinal para alumnos, docentes y directivos.

- **Donaciones recibidas:** A finalizar el ejercicio 2015 el total de donaciones alcanzaba un total de $195.709.633. El 78% correspondía a Siderca, el 21% a Fundación Hermanos Rocca y el restante 1% a Siderar. Todas las donaciones fueron en efectivo, excepto $14.974 que fueron dos donaciones en especie de cables para un taller de los alumnos y escoria para el estacionamiento de la ETRR.

- **Personal:** Actualmente FUNCAM cuenta con 58 empleados en total. De este total, hay 41 docentes de la ETRR (10 son empleados de Tenaris) que se encuentran trabajando bajo su correspondiente convenio. Su distribución es la siguiente:

Materia	Cantidad de docentes
Biología	3
Ciencias Naturales	1
Ciencias Sociales	1
Construcción ciudadana	2
Educación artística	2
Educación Física	3
Fisicoquímica	1
Geografía	1
Historia	2
Inglés	4
Lenguajes tecnológicos	4
Matemática	4
Prácticas del lenguaje	1
Procedimientos técnicos	7
Sistemas tecnológicos	5

En cuanto al sistema de incorporación, se realizan publicaciones en diarios locales y funciona una cadena de recomendaciones. El perfil de los profesores buscados es el siguiente:

- Conocimiento, compromiso e interés por la dimensión social del proyecto
- Buena predisposición para trabajar en grupos heterogéneos y buscar nivelarlos
- Experiencia y disposición para trabajar con tecnología
- Innovación en metodologías de enseñanza
- Disposición para recibir capacitación permanente

La escuela es una fuente de trabajo para la zona de Campana, lo cual queda evidenciado al evaluar el lugar de procedencia de los profesores:

Ciudad	%
Campana	47%
CABA	18%
Escobar	10%
Zàrate	7%
Cardales	7%
Bella Vista	5%
San Miguel	2%
San Isidro	2%
Pilar	2%

También, nos parece importante mostrar la antigüedad en la función docente de nuestros profesores:

Antigüedad	%
< 1 año	24%
1 - 5 años	39%
5 - 10 años	10%
10 - 20 años	15%
> 20 años	12%

El 77% de docentes es menor a 40 años y el promedio de edad total es 34 años, lo cual demuestra que la ETRR es una fuente de trabajo joven.

También, mediante la distribución de las horas de la escuela, observamos la dedicación que cada profesor tiene a este proyecto:

Horas semanales	%
0 - 5	33%
5 - 10	35%
10 - 15	20%
15 - 20	5%
20 - 25	3%
25 - 30	5%

En cuanto a la inasistencia de los profesores, la misma se encuentra en el orden del 7%.

Al referirnos al sistema de evaluación de estos empleados, debemos destacar que se implementó desde marzo 2015 un sistema formal e integral con el fin de incrementar la calidad de enseñanza. Para ello se han diseñado diferentes herramientas, siguiendo en líneas generales el modelo desarrollado en el Proyecto Measures of Effective Teaching.[23]

1. Encuestas: Los alumnos completan una encuesta sobre cada uno de sus profesores en junio y noviembre de cada año. La misma contiene 21 preguntas agrupadas en 7 secciones (interés, control, claridad, desafío, elocuencia, discusión y consolidación).
2. Pruebas estandarizadas: Son de las áreas de lengua y matemática y materias técnicas (procedimientos técnicos, lenguajes tecnológicos y sistemas tecnológicos) las cuales son aplicadas a los alumnos de 3er año en adelante.
3. Observación de clases: Son dos observaciones por docente por año (una en cada semestre). En general la clase es grabada y luego se realiza la evaluación, a no ser que se determine realizarlo de manera presencial por alguna razón en particular. Se registra una hora de lección y luego personal calificado evalúa la misma en 5 aspectos (planificación, ejecución, motivación, reflexión y superación).
4. Evaluación del director: Por medio de ella se estudia a los docentes en habilidades que no son captadas por las otras herramientas, como son el trabajo en equipo, comunicación, proactividad, etc.

En lo que respecta al programa “Extra Clase”, el mismo cuenta con una coordinadora, tres líderes y cinco talleristas. En tanto que para el programa “Gen Técnico” se inscribieron 20 empleados de Tenaris y fueron seleccionados 4, quienes trabajan con los docentes de la ET4 de ZÁRATE a los que se los capacitó en temas como comunicación efectiva, trabajo en equipo, habilidades en el aula y gestión.

A fin de año se brinda a cada docente un feedback integral y se diseña un plan de acción orientado a identificar los puntos fuertes y corregir/desarrollar áreas de mejora. A su vez, esta evaluación permite determinar una calificación única por docente, lo cual

[23] El denominado MET fue diseñado para encontrar métodos de evaluación que mejor reflejaran aquellas aptitudes más efectivas de los docentes, como también a identificar y desarrollar adecuados modelos educativos.

determina el monto del premio anual que recibe (en promedio es un 10% del salario docente).

Los restantes 17 empleados pertenecen al staff de FUNCAM, trabajan de forma efectiva y no se encuentran englobados en ningún convenio colectivo. Las áreas en las que desarrollan sus tareas son:

Área	**Número de empleados**
Administración	4
Sistemas	3
Área técnica	2
Dirección	2
Equipo de orientación	2
Mantenimiento	1
Secretaría	1
Preceptoría	2

Los sueldos de los empleados fuera de convenio están determinados según su categoría, para lo cual el departamento de recursos humanos realiza un estudio de niveles salariales en el mercado laboral, con el fin de que la Organización Techint continúe ocupando su lugar de liderazgo en esta clase de mercado y de esta manera, que se otorgue una correcta remuneración a todos los empleados por sus tareas desarrolladas.

Además, estos empleados reciben en el mes de marzo de cada año una gratificación anual según su evaluación de performance, la cual equivale en promedio al 9% de la sumatoria de sus últimos 12 salarios. También perciben otra gratificación por el resultado económico de toda la OT.

Las evaluaciones que determinan la performance de los empleados se efectúan entre los meses de junio y septiembre. En primera instancia, los empleados realizan una autoevaluación sobre el logro de los objetivos pautados el año anterior y el desarrollo de sus habilidades profesionales. Luego, el jefe directo accede a esa autoevaluación y efectúa el mismo ejercicio, según su propia valoración del trabajo de su colaborador. En el caso de quienes ocupan puestos jerárquicos, para apreciar su gestión, no sólo se consideran la autoevaluación y la evaluación del jefe directo, sino que también se toman en cuenta las evaluaciones que realizan quienes reportan directamente a ellos. Finalmente, se organiza un ranking de todos los empleados por empresa y se procede a dar la devolución de performance.

En cuanto a la capacitación de los empleados fuera del convenio docente, existen dos programas de capacitación que son el de “Jóvenes Profesionales” (JP) y “Profesionales Jóvenes” (PJ). El primero está orientado a profesionales graduados recientemente de la universidad que durante 3 años realizan distintos cursos dentro de la empresa, que les permiten desarrollar diversas aptitudes humanas y laborales, y a su vez interactuar con profesionales de otras áreas. Una vez que culminan con este programa, acceden al de PJ, en el cual durante 4 años participan de diferentes actividades, enfocadas a la preparación de profesionales calificados para ocupar en el futuro puestos jerárquicos.

Por otra parte, los empleados fuera de convenio gozan de 3 semanas de vacaciones desde su ingreso a la entidad y tienen descuentos en determinados productos, como software para pc y productos para el hogar.

También, se debe destacar que en FUNCAM todos los empleados cuentan con una cobertura del 50% del comedor y el transporte en combi desde y hacia la escuela que se encuentra cubierto al 100%.

- **Infraestructura**: En octubre de 2013 la empresa constructora COSUD hizo entrega de la obra principal. Las clases comenzaron en marzo de ese año con el 25% de la obra finalizada, y en junio 2014 ya se encontraba totalmente finalizada. Resta finalizar el auditorio, el cual será construido durante el segundo semestre de 2016 y el primer semestre de 2017, ya que solo la estructura básica formo parte de la obra. Desde la inauguración del edificio a la fecha, se realizaron mejoras como escurrimiento de aguas, entubamientos, bombas y pozos, retiro y recolocación de parasoles, reposición de vidrios y sellado de juntas. También se incorporó una alarma perimetral, equipos de audios en los pasillos, aulas y talleres y el recambio de los puntos de acceso wi-fi para que todos los alumnos puedan conectarse a internet.

  En total, la escuela cuenta con 7.248 m² cubiertos distribuidos de la siguiente manera:

Áreas	m²
Circulación	1.234
Atrio	1.211
Talleres	1.151
Cocina/Comedor	872
Aulas	707
Área docente/no docente	579
Sum	564
Otros	930
Total	7.248

La definición del equipamiento inicial se realizó siguiendo la currícula del ciclo básico, y paulatinamente se van agregando los equipos necesarios para desarrollar las clases según los contenidos educativos correspondientes. A continuación se brindará una descripción de las diferentes áreas educativas y los equipos con los que cuentan, como así también aquellos que se incorporarán en el futuro.

1. Laboratorio de físico-química: Tiene 130 m² y los utilizan los alumnos de 2do a 4to. A continuación se detalla su equipamiento, el cual tiene que ver con procesos mecánicos, físicos y químicos sobre distintos tipos de materiales.

Equipamiento	Cantidad actual	Cantidad a incorporar en el futuro
Horno de secado	1	
Pileta y ducha de lava ocular	1	
Durómetro de banco Rockwell Digital	1	1
Máquinas de Ensayos Universal de Banco		1
Campana extracción de gases y set de extractores de ácido		1
Torres de Servicios	6	
Torres de Servicios control docente	2	
Extractor Gases Nocivos de Emergencia		1
Monitor Tecnología LED 65" smart touch y pizarrón móvil	1	

2. Laboratorio de CAD CAM: Su superficie es de 120 m² y está especialmente diseñado para impartir asignaturas que tiene que ver con el diseño y la fabricación de piezas asistida con computadoras para años avanzados (4to a 7mo) así como también clases de informática básica que se cursan durante el ciclo básico (1ro a 3ro). En el futuro, se espera que los alumnos logren emular el diseño de una pieza en lenguaje de software a partir del ploteado de su morfología real.
   En el siguiente cuadro se muestra el equipamiento del laboratorio:

Equipamiento	**Cantidad actual**	**Cantidad a incorporar en el futuro**
Monitor Tecnología LED 65" smart touch y pizarrón móvil	1	
Impresora 3D	1	
Plotter 3D		1
Computadoras alumnos	30	
Computadora completa docente	1	

3. Taller General: Cuenta con 200 m² en el que se comparten las prácticas de laboratorio del ciclo básico (1ro a 3ro) y es el lugar donde los alumnos se inician en las prácticas específicas de la carrera técnica, ya que aprenden a utilizar las herramientas mecánicas, de medición y eléctricas básicas, desarrollando a su vez conceptos primarios asociados al lenguaje y los procedimientos técnicos de esos rubros. Está equipado con los siguientes elementos:

Equipamiento	Cantidad actual	Cantidad a incorporar en el futuro
Monitor Tecnología LED 65" smart touch y pizarrón móvil	1	
Mesas de trabajo con morzas	2	
Torres de servicios		5
Torres de servicios control docente		1
Agujereadora de banco hasta 13 mm 3/4 HP	1	1
Agujereadora de columna	2	2
Amoladora motor 1/2 HP		1
Biombo protecciòn soldadura		2
Aspiradora industrial		2
Soldadora eléctrica	1	1
Plegadora de chapa		1
Bastidores de apoyo para ensamblaje	6	10
Máquina de tracción	1	

4. Taller de mecánica y montaje técnico: Sus más de 300 m² son usados para realizar prácticas de materias asociadas al mecanizado de piezas, proyectos mecánicos, control numérico computarizado y soldadura. Entre los instrumentos con los que cuenta se destacan:

Equipamiento	Cantidad actual	Cantidad a incorporar en el futuro
Torno CNC	1	1
Torno paralelo de presición modelo 1030L distancia entre puntas 750mm	2	4
Biombo de apoyo herramental		8
Agujereadora de pie	2	1
Sierra sin fin de banco	1	1
Sierra a cinta sin fin horizontal - vertical 4 velocidades	1	
Prensa hidráulica manual 12 TN	2	1
Fresadora universal de torreta modelo fut. 2A - 2D	2	
Banco para máquinas para pruebas de rodamiento completo con accesorios	1	1
Amoladoras	1	3
Biombo protección soldadura	4	
Instalación de extracción en boxes de soldadura	6	1
Aspiradora industrial	1	1
Armario alto de herramientas	8	4
Carros de traslado	3	3
Soldadoras eléctricas	4	
Soldadora MIG y TIG		1
Torno didáctico	1	1

5. Taller de electricidad: Posee 81 m² y se utiliza para impartir las prácticas de electricidad y electrotécnica industrial. Está destinado a ser utilizado por los años más avanzados de la currícula (4to a 7mo) por lo que se comenzó a utilizar en marzo de 2016. Están dispuestas las estaciones de trabajo con sus torres de servicios y se ha ido equipando a lo largo del 2015, terminando este proceso en

2016. Sus principales equipos son sistemas de servofreno que permiten analizar técnicas de accionamiento eléctrico, estaciones de trabajo electrotecnias y motores eléctricos que permiten probar el accionar en ellos de los distintos tipos de corrientes.

6. Taller de mecánica y montaje electrónico: Sus 200 m² se comenzaron a utilizar en marzo de 2016 por los alumnos de 4to año. Hasta diciembre 2015 no se encuentra en uso y sólo estaban dispuestos los mobiliarios y estaciones de trabajo vacías. En este espacio se desarrollan todas las prácticas relacionadas con los dispositivos electrónicos analógicos y digitales, sensores y dispositivos de electro neumática y electrohidráulica. Cuenta con kits de automación (utilizados para simular las líneas de fabricación industrial), bases de conexiones para ensayos de corriente continua, alterna y circuitos básicos de electrónica, sensores (utilizados fundamentalmente para da detección de objetos) y PLC (dispositivo electrónico programable utilizados para maniobras de máquina control y señalización).

   Todas las aulas y las salas de reuniones tienen monitores smart touch de 65” que permiten aplicaciones multimedia. Además cada alumno cuenta con su notebook.

- **Encuestas de satisfacción:** En marzo de cada año se administran las encuestas a padres, alumnos y staff de la Escuela Técnica Roberto Rocca. En la valoración de las respuestas de las encuestas realizadas a alumnos, padres y docentes, un puntaje 5 corresponde a una satisfacción “muy alta” y un puntaje 1 a una satisfacción “muy baja”.

  De los resultados obtenidos, los tres grupos de encuestados han destacado la infraestructura edilicia y el sentido de pertenencia. El comentario más reiterado de padres y alumnos ha sido mejorar temperatura y ventilación de las aulas.

  A continuación se exponen los resultados del año 2015 en forma comparativa con el año anterior:

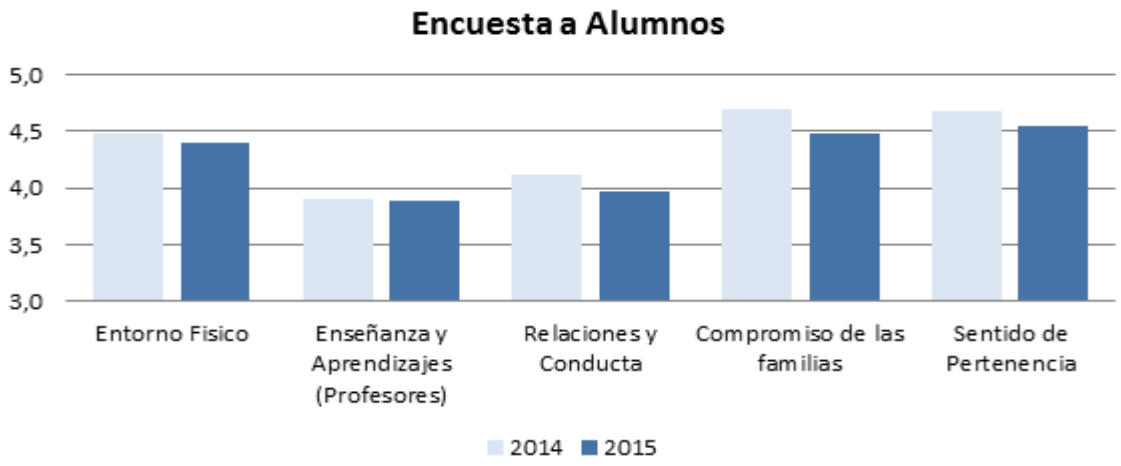
Encuesta a Alumnos
5,0
4,5
4,0
3,5
3,0
Entorno Fisico
Enseñanza y Aprendizajes (Profesores)
Relaciones y Conducta
Compromiso de las familias
Sentido de Pertenencia
2014
2015

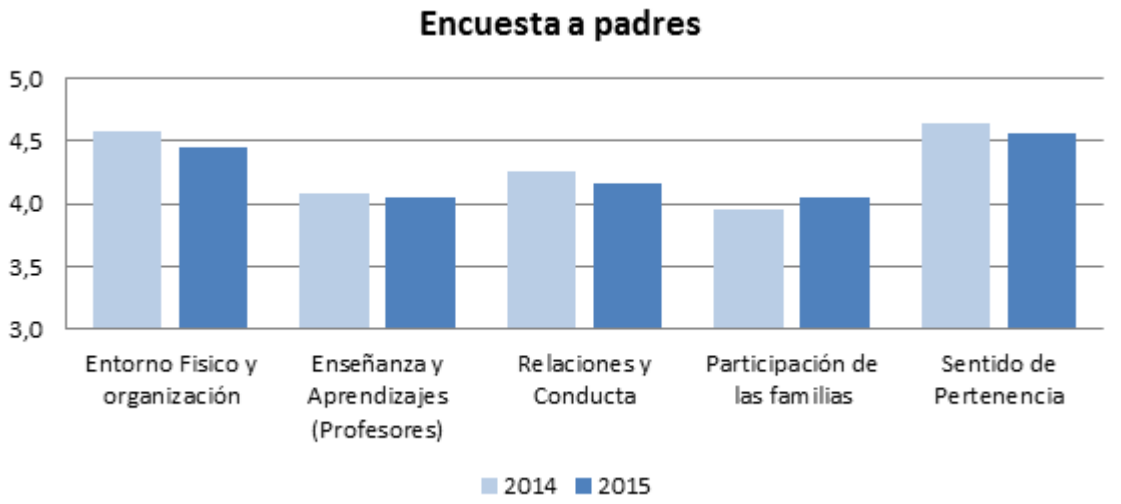
Encuesta a padres
5,0
4,5
4,0
3,5
3,0
Entorno Fisico y organización
Enseñanza y Aprendizajes (Profesores)
Relaciones y Conducta
Participación de las familias
Sentido de Pertenencia
2014
2015

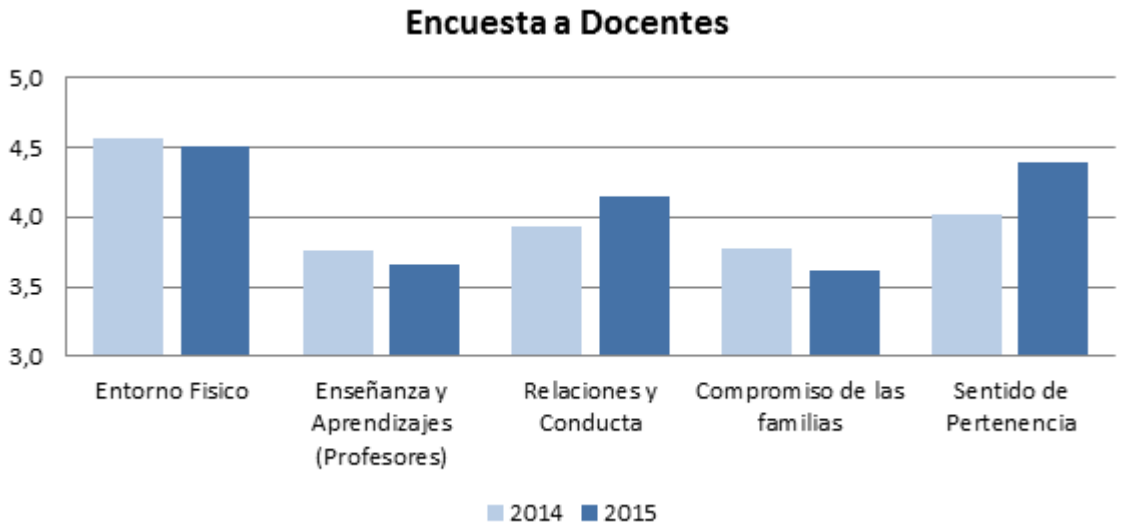
Encuesta a Docentes
5,0
4,5
4,0
3,5
3,0
Entorno Fisico
Enseñanza y Aprendizajes (Profesores)
Relaciones y Conducta
Compromiso de las familias
Sentido de Pertenencia
2014
2015

Se ha podido determinar que las calificaciones de padres y alumnos de 3er año son inferiores, en promedio, a la de los alumnos más nuevos, dado que son más críticos. Si se comparan los resultados de los alumnos de 1º y 2º de 2014 con los alumnos de 1º y 2º de 2015 la evolución de los resultados es mejor que si se incorporan las de los alumnos de 3º.

Si se consideran las respuestas con mayor variación de un año a otro, se pueden alcanzar las siguientes conclusiones para cada grupo:

1. Alumnos: Aumentó el nivel de satisfacción de la ayuda brindada por los profesores fuera del horario habitual de las clases, la ayuda brindada en la escuela para sortear problemas de aprendizaje y la ayuda de los compañeros en el trabajo en equipo. También disminuyeron las burlas, acosos y amenazas en la escuela.
2. Padres: Aumentó la satisfacción en cuanto al diálogo con los profesores y el personal de la escuela. También están más satisfechos por las horas extracurriculares de inglés y educación física programadas. Además, consideran que están mejor informados sobre el avance de sus hijos en la escuela y que los docentes tienen una muy buena formación dentro de la zona.
3. Docentes: Sienten que pueden trabajar con plena independencia con los estudiantes, quienes presentan menos problemas de motivación para realizar sus tareas. También destacan las comodidades edilicias con las que cuentan para desarrollar su profesión. Los profesores tienen un gran orgullo por pertenecer a un proyecto de la OT.
   Como aspecto negativo, han indicado la disminución del tiempo dedicado a tratar problemas sociales y emocionales de los alumnos.

- **Proveedores:** FUNCAM desarrolla actividades que requieren de una gran cantidad de diversos servicios y productos, por lo que los consumos que demanda, son fuentes de trabajo, principalmente para proveedores de las zonas de Capital Federal, Campana y Zárate. De un total de 467 de proveedores 322 son proveedores de estas localidades.

Localidad	Cantidad de Proveedores
C.A.B.A	243
Campana	60
Zárate	19

Es posible apreciar que, Fundación Campana desarrolla actividades sumamente importantes en materia educativa en la zona de Campana y Zárate, ya que considera que la educación es la base para el desarrollo de toda sociedad. Dado este alto impacto de sus acciones en la comunidad, es útil que comience a rendir cuentas a sus distintos grupos de interés, para profundizar el trabajo en conjunto con ellos y, también lograr una distribución más eficiente de sus recursos, en base a los resultados analizados. En consecuencia, se incrementarán los beneficios sociales en estas zonas industriales.

Capítulo 6 Conclusiones

Las fundaciones cumplen un rol esencial en la sociedad, ya que, mediante sus diversas actividades, se ocupan del bien común, procurando satisfacer necesidades básicas y/o garantizar derechos a quienes más lo necesitan.

En nuestro país, uno de los principales focos de atención de las fundaciones es la educación, que es un derecho básico de todos los seres humanos, dado que implica desarrollar aspectos cognitivos y conductuales, que son fundamentales para el progreso de toda sociedad.

En Argentina, estos entes, se encuentran regulados por diversas normas de distintos organismos, aunque en varias ocasiones las mismas resultan no aplicables o bien contradictorias entre sí. Como hemos podido observar a lo largo de esta tesis, existen temas relevantes para las fundaciones, que no se encuentran tratados expresamente en las normas vigentes, por lo que se deben aplicar normas supletorias que no resultan adecuadas para esta clase de entidades. En consecuencia, sería importante realizar una revisión exhaustiva de las regulaciones, para lograr un cuerpo normativo útil y complementario entre sí.

El organismo de contralor, la Inspección General de Justicia, obliga a las fundaciones a presentar sus estados contables anualmente. Estos estados contienen información financiera cuantitativa que, si no se complementa con información social, resulta insuficiente para la toma de decisiones de los usuarios. Generalmente, las fundaciones utilizan ambos tipos de información, combinando instrumentos como presupuestos y cuadros de mando, que sirven para la toma de decisiones de los usuarios internos, dejando de lado a grupos de interés externos que no tienen acceso a esta información. Es por ello que resulta sumamente útil presentar un balance social, mediante el cual, todos los stakeholders puedan conocer el aporte al bien común que realizan las fundaciones.

En un balance social, las fundaciones deberían incluir aquellos asuntos que son considerandos relevantes para los grupos de interés internos y externos de manera de impulsar la comunicación con todos ellos y, en consecuencia, lograr despertar el interés de distintas personas (jurídicas y/o físicas) por las iniciativas de estas entidades para lograr contribuciones, mediante el aporte de donaciones o participando del voluntariado.

Cabe destacar que el proceso mismo que lleva a la construcción y emisión de esta clase de informes, permite a los entes efectuar una evaluación de los impactos de los programas desarrollados y, según sus resultados, planificar una distribución de recursos que resulte lo más eficiente posible.

Actualmente, la presentación de reportes sociales por parte de entes sin fines de lucro, a iniciativas reconocidas en el tema de responsabilidad social, como lo son GRI y el Pacto Global, es reducida. La mayor cantidad de fundaciones que realizan estas presentaciones se encuentran en Europa, en tanto que el número en América tiende a aumentar año tras año, pero aún queda un largo camino por recorrer.

En nuestro país, gran parte de las fundaciones empresariales rinden cuentas a nivel consolidado a través de su participación en el GDFE (organismo privado nacional).

En lo que respecta a presentaciones a GRI y/o el Pacto Global, por lo general, las memorias de sostenibilidad son presentadas por las matrices de los grupos económicos y, en las mismas suele incluirse la información sobre sus fundaciones de manera confusa, no siendo posible para los stakeholders determinar los impactos que estas últimas producen en la sociedad y en el ambiente.

Es habitual que las fundaciones empresariales cuenten con sistemas de información que les permiten procesar y organizar los datos fácilmente, lo que, siguiendo una secuencia razonable, lleva a la integración de los mismos en un informe social. Además, usualmente preparan información social para armar reportes de uso interno, por lo que también cuentan con empleados con experiencia en el tema de rendición de cuentas. Este no suele ser el caso para el resto de las fundaciones.

Una manera simple de comenzar el camino de la rendición de cuentas, lo constituye la participación en la iniciativa del Pacto Global. De esta forma, las entidades interactúan con otras del mismo tipo y adquirieren experiencia en el proceso de preparación de informes sociales. Además, el armado de una COE, como lo solicita el Pacto Global, resulta relativamente sencillo, por no estar sujeta al cumplimiento de una estricta normativa. Con el paso del tiempo, es posible que las fundaciones profundicen las presentaciones de información social y logren preparar una memoria de sostenibilidad tomando como base las Guías GRI.

En el caso de FUNCAM, al ser una fundación empresarial, cuenta con sistemas de información adecuados para preparar un reporte de sostenibilidad sin mayores inconvenientes, ya que actualmente realiza diversos informes que contienen información social en distintos momentos del año, pero que son sólo utilizados por los usuarios internos. El fin es evaluar periódicamente los impactos sociales logrados por los distintos programas desarrollados por la fundación, y de esta forma realizar una correcta implementación de los recursos disponibles y detectar nuevas necesidades sociales que necesiten ser atendidas.

La importancia de realizar un adecuado seguimiento de estos programas, radica en el hecho de que su eje central es la educación técnica, ya que se desarrollan en Campana y Zárate, zonas industriales por excelencia. Su impacto social es de tal importancia que estas iniciativas no sólo contribuyen a asegurar el derecho a una educación de calidad para chicos de distintos estratos sociales, sino también a satisfacer la creciente demanda laboral de técnicos.

Es por ello que, proponemos una implementación de la práctica de rendición de cuentas a través de la sistematización de un proceso que avance en forma paulatina, de manera de ir incorporando aportes de los stakeholders desde la definición de los temas materiales hasta la evaluación de los impactos. También, se plantean posibles índices relevantes, que son específicamente aplicables a la actividad educativa y son útiles para evaluar los resultados de la misma. Esta propuesta, requiere utilizar en forma óptima los recursos con los que cuenta la fundación, sin incurrir en nuevos costos significativos para emitir un informe social. Además, se espera que el reporte elaborado sirva como modelo para que esta práctica sea adoptada en otras entidades del grupo.

Es necesario señalar que existen dos limitaciones en nuestro análisis. La primera, corresponde al enfoque educativo de la entidad analizada, dado que quedan excluidos de nuestro estudio otros aspectos que podrían ser considerados relevantes para fundaciones que realicen actividades distintas a las de FUNCAM, lo que podría ser materia de estudio de futuros trabajos. La segunda limitación, es que se trata de una fundación empresarial, por lo que se ha dejado de lado la problemática de muchas otras fundaciones, que es la falta de disponibilidad de recursos para recopilar y procesar información social, lo cual constituye una de las principales variantes que los altos directivos toman en cuenta al momento de implementar un nuevo proceso en una entidad.

Consideramos que si Fundación Campana lograra, además, combinar el informe social con la información financiera emitida anualmente, sus distintos grupos de interés conocerían y comprenderían la magnitud de los impactos de las actividades desarrolladas por FUNCAM, obteniendo una visión global de esta fundación, que busca colaborar con el bienestar de la comunidad en forma permanente.

Anexo I Esquema de contenidos para el informe social de FUNCAM

A continuación se propone un esquema de contenidos para un informe social de Fundación Campana, elaborada bajo las Guías GRI G4, el suplemento GRI para el sector de Organismos no Gubernamentales y los índices propios de FUNCAM:

1. Perfil de la organización
    a. Nombre (G4-3)
    b. Servicios que brinda (G4-4)
    c. Sede (G4-5)
    d. País en el que opera (G4-6)
    e. Naturaleza jurídica (G4-7)
    f. Beneficiarios (G4-8)
    g. Tamaño (G4-9)
    h. Empleados (G4-10)
    i. Porcentaje de empleados por convenio (G4-11)
    j. Cadena de suministro (G4-12)
    k. Gestión del riesgo (G4-15)

2. Aspectos materiales y de cobertura
    a. Proceso de selección de contenidos de la memoria (G4-18)
    b. Aspectos materiales (G4-19)
    c. Grupos afectados (G4-21)

3. Participación de los grupos de interés
    a. Grupos de interés (G4-24)
    b. Justificación de la elección (G4-25)
    c. Participación (G4-26)
    d. Resultados del punto anterior (G4-27)

4. Perfil de la memoria
    a. Fecha de publicación (G4-28)
    b. Ciclo de presentación (G4-30)
    c. Punto de contacto (G4-31)
    d. Opción (G4-32)

    e. Verificación externa (G4-33)

5. Gobierno
    a. Estructura (G4-34)
    b. Procesos de consulta con los grupos de interés (G4-37)

6. Función del órgano superior de gobierno en la elaboración de la memoria de sostenibilidad
    a. Aprobación del Consejo de Administración de la memoria de sostenibilidad (G4-48)

7. Retribución e incentivos
    a. Retribución del Consejo de Administración (G4-51)
    b. Determinación de la remuneración (G4-52)

8. Ética e integridad
    a. Código de ética (G4-56)
    b. Mecanismos de denuncias (G4-58)

9. Aspectos materiales
    a. Motivos de selección del aspecto y evaluación de su enfoque de gestión (G4-DMA)

10. Economía
    a. Aspecto: Desempeño económico
        i. Valor económico directo generado y distribuido (G4-EC1)
    b. Aspecto: Consecuencias económicas indirectas
        i. Desarrollo e impacto de la inversión en infraestructuras y los tipos de servicios (G4-EC7)
    c. Aspecto: Prácticas de adquisición
        i. Porcentaje del gasto en los lugares con operaciones significativas que corresponde a proveedores locales (G4-EC9)

d. Aspectos específicos del sector
    i. Procedimientos para monitorear el cumplimiento de las políticas de la entidad al recibir donaciones
    ii. Detalle de los 5 donantes principales y los montos recibidos de ellos
    iii. Cantidad de donantes y su porcentaje de participación en la financiación anual del ente

11. Medio ambiente
    a. Aspecto: Cumplimiento regulatorio
        i. Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación (G4-EN29)

12. Desempeño social
    a. Aspecto: Empleo
        i. Número de tasa de contrataciones y rotación media de empleados, desglosados por edad, sexo y región (G4-LA1)
        ii. Prestaciones sociales para los empleados a jornada completa que no se ofrecen a los empleados temporales o a media jornada, desglosado por ubicaciones significativas de actividad (G4-LA2)
        iii. Porcentaje de voluntarios sobre el total de empleados
        iv. Índices de reincorporación al trabajo y retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo (G4-LA3)
        v. Porcentaje de alumnos que logran obtener un trabajo técnico al año siguiente de graduarse en la escuela
        vi. Porcentaje de alumnos graduados que ingresan a trabajar en alguna de las empresas de la Organización Techint

    b. Aspecto: Salud y seguridad en el trabajo
        i. Tipo y tasa de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos, ausentismo y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y sexo (G4-LA6)

c. Aspecto: Capacitación y educación
    i. Promedio de horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y por categoría laboral (G4-LA9)
    ii. Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomentan la empleabilidad de los trabajadores y les ayudan a gestionar el final de sus carreras profesionales (G4-LA10)
    iii. Porcentaje de empleados cuyo desempeño y desarrollo profesional se evalúa con regularidad, desglosado por sexo y por categoría profesional (G4-LA11)
    iv. Horas de entrenamiento de los voluntarios en el periodo por género y categoría
    v. Porcentaje de alumnos graduados que continúan estudios universitarios y/o terciarios

d. Aspecto: Reclamos laborales
    i. Número de reclamos sobre prácticas laborales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamos (G4-LA16)

e. Aspectos específicos del sector
    i. Mecanismos para el manejo de conflictos con la fuerza laboral.
    ii. Mecanismos de monitoreo, evaluación y aprendizaje de los programas

13. Derechos Humanos

a. Aspecto: Inversión
    i. Horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluido el porcentaje de empleados capacitados (G4-HR2)
    ii. Número de casos de discriminación y medidas correctivas adoptadas (G4-HR3)

14. Sociedad

a. Aspecto: Comunidades locales

   i. Porcentaje de centros donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local (G4-SO1)
   ii. Cantidad de alumnos que ingresan, egresan y abandonan la escuela,
   iii. Motivos de la deserción escolar.
   iv. Porcentaje de postulantes a ingresar con relación a la población de alumnos de Campana y Zárate en edad de realizar el proceso de admisión
   v. Índice de ausentismo de alumnos y docentes
   vi. Porcentaje de alumnos que aprueban las materias en el ciclo lectivo
   vii. Cantidad de alumnos y materias que rinden en las instancias de diciembre y febrero
   viii. Porcentaje de alumnos que recursan un año escolar
   ix. Porcentaje de alumnos y docentes que participan en las actividades extra programáticas propuestas
   x. Asistencia de los alumnos a las actividades extra programáticas
   xi. Resultados académicos de los programas “Extra Clase” y “Gen Técnico”
   xii. Porcentaje de padres que asisten a los eventos organizados por el ente
   xiii. Cantidad y clase de conflictos entre alumnos
   xiv. Soluciones aplicadas al punto anterior

b. Aspecto: Cumplimiento

   i. Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones significativas no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa (G4-SO8)

c. Aspecto: Mecanismos de reclamos por impactos sociales

   i. Número de reclamos sobre impactos sociales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamos (G4-SO11)

15. Salud y seguridad de los clientes

a. Aspecto: Etiquetado de los servicios

    i. Resultados de las encuestas para medir la satisfacción de los clientes (G4-PR5)

Referencias bibliográficas

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (2011). *"Hacia la información integrada. La comunicación de valor en el Siglo XXI".* (En línea). Disponible en http://aeca.es/old/comisiones/rsc/iirc_traduccion_espanol.pdf (Accedido el día 5 de marzo de 2016).

ASSEFH, M. (2016). "Sustentabilidad como gestión empresaria*". El Cronista comercial, edición especial, p.68.*

BARRERA ORO, L. (2015). *Apertura de una sede de Colegio Fasta en la provincia de San Juan"*. (En línea). Disponible en http://home.econ.uba.ar/economicas/sites/default/files/u24/doberti.pdf (Accedido el día 19 de marzo de 2016).

BLASCO, J. (2010) *"Información integrada – Completando el ciclo estratégico"*. (En línea). Disponible en https://www.kpmg.com/ES/es/ActualidadyNovedades/ArticulosyPublicaciones/Documents/Informacion-integrada-completando-ciclo-estrategico.pdf (Accedido el día 5 de marzo de 2016).

CABRA DE LUNA, M. (2001). "Propuesta de balance social para fundaciones", *CIRIEC – España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, número 39, noviembre, p. 1-29.

CALABRÓ, H. M. (2010). **Dirección y administración de fundaciones: aspectos jurídicos, aspectos impositivos, contabilidad y auditoría, organización y sistemas, marketing social,** 3ra edición, Buenos Aires, Aplicación Tributaria.

CASAL, A. M. (2010). **Gobierno corporativo: dirección, administración y control de organizaciones en forma ética y responsable,** Buenos Aires, Errepar.

CHATTÁS, J. BRACERAS I. (2015). "Historia de la Educación técnico profesional" (En línea). Disponible en http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=113952&nota=1335 Accedido el día 9 de abril de 2016).

CLARK, H. (2011). *Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo – Valores universales para alcanzar el bienestar mundial.* Capítulo 5. El voluntariado una fuerza de inclusión social (En línea). Disponible en

http://www.unv.org/fileadmin/docdb/pdf/2011/SWVR/Spanish/SWVR2011_%5BSpa%5D_full.pdf (Accedido el día 16 de abril de 2016).

COLINA, J. SENIOR, A. (2008). “Balance social. Instrumento de análisis para la gestión empresarial responsable”, *Revista Multiciencias*, número 8, diciembre, p. 1-8.

CORNEJO, J. (3 de agosto de 2004). Una ley para rescatar a la escuela técnica. *La Nación.* (En línea). Disponible en http://www.lanacion.com.ar/624075-una-ley-para-rescatar-a-la-escuela-tecnica (Accedido el día 5 de marzo de 2016).

DILLON, A. (15 de octubre de 2015). Chicas prácticas: en las escuelas técnicas ya hay el doble de mujeres que hace 10 años. C*larín*. (En línea). Disponible en http://www.clarin.com/sociedad/escuelas_tecnicas-mujeres-doble-10_anos_0_1449455103.html (Accedido el día 19 de marzo de 2016).

DO ROSARIO, J. (13 de agosto de 2015) Los 10 puestos con rápida salida laboral en 2015. *Infobae.* (En línea). Disponible en http://www.infobae.com/2015/08/13/1747877-los-10-puestos-rapida-salida-laboral-2015/ (Accedido el día 19 de marzo de 2016).

Este año se recibirá un 20 por ciento más de alumnos en Escuelas Técnicas bonaerenses (2014). (En línea). Disponible en http://www.abc.gov.ar/?q=content/este-anio-se-recibira-un-20-por-ciento-mas-de-alumnos-en-escuelas-tecnicas-bonaerenses (Accedido el día 5 de marzo de 2016).

EUROPEAN COMMISSION (2015) “2015 Annual Report” (En línea). Disponible en http://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/2015-annual-report-web_en.pdf (Accedido el día 13 de marzo de 2016).

FOWLER NEWTON, E. (2014) “Análisis de la resolución técnica 40 de la FACPCE” (En línea). Disponible en http://www.fowlernewton.com.ar/doctrinas/rt40.pdf (Accedido el día 14 de noviembre de 2015).

FOWLER NEWTON, E. (2014) **Contabilidad Superior** (7ma edición), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley.

GACIO, M. (2011). **Cuestiones Jurídico – contables** (3ra edición), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Errepar.

GARCÍA CASELLA, C. L., RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, M. C. (1991) “Un sistema de información contable integrado para aplicar a las PyMES”, *Alta Gerencia, Estrategias para la administración,* número 3, diciembre, p. 203-222.

GARCÍA FRONTI, I (2012). “Argentina 2012: Situación actual de la legislación sobre responsabilidad social empresaria”, *Contabilidad y Auditoría, Investigaciones en Teoría Contable*, número 36, diciembre, p. 137-148.

GLOBAL REPORTING INITIATIVE (2010). **“**La economía transparente, seis tendencias para la recuperación global” (En línea). Disponible en https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Economia%20transparente_2010.pdf (Accedido el día 22 de agosto de 2015).

GLOBAL REPORTING INITIATIVE (2012). ”La elaboración de memorias de sostenibilidad de GRI: ¿Vale la pena el viaje?” (En línea). Disponible en https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-Starting-Points-2-G3.1.pdf (Accedido el día 23 de agosto de 2015).

GRUPO DE FUNDACIONES Y EMMPRESAS (2012). “Guía de Inversión Social Privada en Educación” (En línea). Disponible en http://media.wix.com/ugd/a47812_60098d08842a48eb88cca06a80e0d766.pdf (Accedido el día 13 de marzo de 2016).

GRUPO DE FUNDACIONES Y EMPRESAS (S/F) “Estudio de Inversión Social Privada local y Cooperación Internacional en la Argentina” (En línea). Disponible en http://media.wix.com/ugd/a47812_3dc17809ddcd46ae850eba16301d219e.pdf (Accedido el día 19 de marzo de 2016).

KAPLAN, R. S. (2012). **Cuadro de mando Integral. The balanced scorecard,** 2da edición, Barcelona, Gestión 2000.

LOPEZ ALONSO, E. (22 de diciembre de 2014). El caso “Noós”, en resumen. *El Periódico.* (En línea). Disponible en http://www.elperiodico.com/es/noticias/politica/caso-noos-resumen-3793023 (Accedido el día 5 de marzo de 2016).

GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI) (2015). “Normas del Global Reporting Initiative Versión G4 Español Parte 1” (En línea), Amsterdam. Disponible en

https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-One.pdf (Accedido el día 15 de diciembre de 2015).

GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI) (2015) “Normas del Global Reporting Initiative Versión G4 Español Parte 2” (En línea), Amsterdam. Disponible en https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-Two.pdf (Accedido el día 10 de diciembre de 2015).

OSTENGO, H. C. (2007). **El sistema de Información contable como parte de un sistema integrado de información para la toma de decisiones y el control,** Buenos Aires, Osmar D. Buyatti.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (2013). “Equidad y Derechos” (En línea). Disponible en http://www.unesco.org/news/es/unesco (Accedido el día 23 de mayo de 2015).

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO (2011). “Manual de medición del trabajo voluntario” (En línea). Disponible en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_166577.pdf (Accedido el día 19 de marzo de 2016).

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2015). “Informe sobre Desarrollo Humano 2015” (En línea). Disponible en http://hdr.undp.org/sites/default/files/2015_human_development_report_overview_-_es.pdf (Accedido el día 19 de marzo de 2016).

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2015). “Statistical annex” (En línea). Disponible en http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2015_statistical_annex.pdf (Accedido el 20 de noviembre de 2015).

PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (2015). *Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo – Transformar la gobernanza* (En línea). Disponible en http://www.volunteeractioncounts.org/SWVR2015-frame/21337%20-%20SWVR%20report%20-%20SPANISH%20-%20web%20single%20pages.pdf (Accedido el día 14 de mayo de 2016).

QUESADA, R. (2016). “Quién es quién*”. El Cronista comercial, edición especial, p.45.*

RIBAS BONET, M. (2001). “El balance social como instrumento para la evaluación de la acción social en las entidades no lucrativas “, *CIRIEC – España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, número 39, noviembre, p. 1–34.

RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, M. C. (2012). **Contabilidad, Accountability y Transparencia: Identificando Tendencias,** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.

RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, M. C. (2013). **Balance social: ABC de una herramienta clave para la rendición de cuentas**, Buenos Aires, Errepar.

RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, M. C. (2013). “Discursos, recurrencias y consensos en torno a la sustentabilidad”, Contabilidad y Auditoría, Investigaciones en Teoría Contable, número 37, agosto, p. 1- 46.

TORRES, C. F. (2014). **El balance social en las normas contables argentinas: análisis y aplicación de la resolución técnica Nº 36 y la interpretación Nº 6 de la FACPCE,** 1ra edición, Buenos Aires, Osmar D. Buyatti.

Leyes, decretos y resoluciones consultadas

Código Civil y Comercial de la Nación (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm (Accedido el día 28 de noviembre de 2015).

Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (En línea). Disponible en http://www.agip.gob.ar/filemanager/source/Decretos-Anexos-2015/Codigo%20Fiscal%202015%20-%20Texto%20ordenado%20Dec%20117.pdf (Accedido el día 17 de octubre de 2015).

Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (En línea). Disponible en http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10397.html (Accedido el día 17 de octubre de 2015).

Decreto 1493/82, Reglamentación de la ley Nº 22.315 (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21160/texact.htm (Accedido el día 27 de septiembre de 2015).

ISO 26.000, Guía de responsabilidad social (En línea). Disponible en http://fundahrse.org/wp-content/uploads/2016/01/Borrador-ISO-26000.pdf (Accedido el día 17 de febrero de 2016).

Ley N° 16.656, Reforma Impositiva (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/225000-229999/226957/norma.htm (Accedido el día 27 de septiembre de 2015).

Ley N° 19.836, Fundaciones (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/65478/norma.htm (Accedido el día 30 de agosto de 2015).

Ley N° 20.628, Impuesto a las ganancias (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17699/norma.htm (Accedido el día 27 de septiembre de 2015).

Ley N° 22.315, Inspección General de Justicia (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21159/norma.htm (Accedido el 27 de septiembre de 2015).

Ley Nº 23.349, Impuesto al valor agregado (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm (Accedido el día 27 de septiembre de 2015)

Ley 25.413, Ley de competitividad (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/66533/texact.htm (Accedido el día 27 de septiembre de 2015).

Ley Nº 26.206, Ley de educación nacional (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm (Accedido el día 11 de enero de 2016)

Ley Nº 26.058, Ley de educación técnico profesional (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109525/norma.htm (Accedido el día 11 de enero de 2016).

Resolución 30/2011 de la Unidad de Información Financiera (En línea). Disponible en http://www.uif.gov.ar/uif/index.php/es/resolucion/151-resolucion-3011 (Accedido el día 11 de julio de 2015).

Resolución General 738 de la Administración General de Ingresos Públicos (En línea). Disponible en http://www.afip.gov.ar/afip/resol73899.html (Accedido el día 14 de noviembre de 2015).

Resolución General 830 de la Administración General de Ingresos Públicos (En línea). Disponible en http://www.afip.gov.ar/afip/resol83000.html (Accedido el día 14 de noviembre de 2015).

Resolución General 1675/04 de la Administración General de Ingresos Públicos (En línea). Disponible en http://www.afip.gov.ar/afip/resol167504.html (Accedido el día 14 de noviembre de 2015).

Resolución General 2681 de la Administración General de Ingresos Públicos (En línea). Disponible en http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/categoria_list_detail.aspx?id_padre=719 (Accedido el día 14 de noviembre de 2015).

Resolución General 4/2012 de inspección General de Justicia (En línea). Disponible en http://www.consejo.org.ar/noticias12/files/IGJ_Res_Gral_4-2012.pdf (Accedido el día 16 de enero de 2016)

Resolución General 07/2005 de la Inspección General de Justicia (En línea). Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109087/texact.htm (Accedido el día 16 de enero de 2016).

Resolución General 07/2015 de la Inspección General de Justicia (En línea). Disponible en http://www.jus.gob.ar/media/2951604/resolucion_general_07-15_actualizada.pdf (Accedido el día 16 de enero de 2016).

Resolución Técnica Nº 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (En línea). Disponible en http://www.consejo.org.ar/institucional/normas_profesionales.html (Accedido el día 17 de febrero de 2016).

Resolución Técnica Nº 16 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (En línea). Disponible en http://www.consejo.org.ar/institucional/normas_profesionales.html (Accedido el día 17 de febrero de 2016).

Resolución Técnica Nº 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (En línea). Disponible en http://www.consejo.org.ar/institucional/normas_profesionales.html (Accedido el día 17 de febrero de 2016).

Resolución Técnica Nº 27 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (En línea). Disponible en http://www.consejo.org.ar/institucional/normas_profesionales.html (Accedido el día 17 de febrero de 2016).

Resolución Técnica Nº 31 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (En línea). Disponible en http://www.consejo.org.ar/institucional/normas_profesionales.html (Accedido el día 17 de febrero de 2016).

Resolución Técnica N° 36 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (En línea). Disponible en http://www.consejo.org.ar/institucional/normas_profesionales.html (Accedido el día 17 de febrero de 2016).

Resolución Técnica Nº 40 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (En línea). Disponible en http://www.consejo.org.ar/institucional/normas_profesionales.html (Accedido el día 17 de febrero de 2016).

Páginas web consultadas

BUENOS AIRES PROVINCIA (En línea). Disponible en http://www.abc.gov.ar/ (Accedido el día 23 de enero de 2016).

CAMPANA-encampana.com (En línea). Disponible en http://www.encampana.com/cat.php?categoria=Industrias#dHDok3pRqCC7sxR4.99 (Accedido el día 5 de marzo de 2016).

FOUNDATION CENTER (En línea). Disponible en http://foundationcenter.org/ (Accedido el día 12 de marzo de 2016).

GLOBAL COMPACT (En línea). Disponible en https://www.unglobalcompact.org/ (Accedido el día 20 de febrero de 2016).

GLOBAL REPORTING INITIATIVE (En línea). Disponible en https://www.globalreporting.org/ (Accedido el día 23 de julio de 2015).

GRUPO DE FUNDACIONES Y EMPRESAS (En línea). Disponible en http://www.gdfe.org.ar/ (Accedido el día 13 de febrero de 2016).

GRUPO TECHINT (En línea). Disponible en http://www.techint.com/es-ES/default.aspx (Accedido el día 15 de mayo de 2016).

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (En línea). Disponible en http://www.inet.edu.ar/ (Accedido el día 14 de marzo de 2016).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (En línea). Disponible en https://www.argentina.gob.ar/educacion/ (Accedido el día 13 de marzo de 2016).

PRINCIPLES FOR RESPONSIBLE MANAGEMENT EDUCATION (En línea). Disponible en http://www.unprme.org/ (Accedido el día 19 de marzo de 2016).

ZÁRATE–enzarate.com. Buenos Aires. (En línea). Disponible en http://www.enzarate.com/cat.php?categoria=Industrias%20y%20Empresas (Accedido el día 5 de marzo de 2016).